

**PROGRAMA OPERATIVO EN EL MARCO DEL  
OBJETIVO DE INVERSIÓN EN CRECIMIENTO Y  
EMPLEO**

CCI	2014ES16RFOP001
Título	Crecimiento Inteligente FEDER 2014-20 PO
Versión	1.6
Primer año	2014
Último año	2020
Subvencionable a partir de	01-ene-2014
Subvencionable hasta	31-dic-2023
Número de la decisión de la CE	C(2015)895
Fecha de la decisión de la CE	12-feb-2015
Número de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de la decisión de modificación del Estado miembro	
Fecha de entrada en vigor de la decisión de modificación del Estado miembro	
Regiones NUTS que abarca el programa operativo	ES - ESPAÑA

# **1. ESTRATEGIA PARA LA CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO A LA ESTRATEGIA DE LA UNIÓN PARA UN CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR Y AL LOGRO DE LA COHESIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y TERRITORIAL**

## **1.1 Estrategia para la contribución del programa operativo a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial**

1.1.1. Descripción de la estrategia del programa para contribuir a la aplicación de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y al logro de la cohesión económica, social y territorial.

### **1. Introducción**

El Programa Operativo FEDER de Crecimiento Inteligente 2014-2020 (POCInt), es el documento en el que se concreta la estrategia y los objetivos de intervención de la Administración General del Estado (AGE) cofinanciadas con el fondo FEDER con el objetivo de:

*Contribuir a la mejora y recuperación de la competitividad de la economía española, a través del impulso de un modelo de crecimiento más inteligente, apoyado en la investigación, la innovación y las TIC, con especial atención a las necesidades y el potencial de las PYME.*

La elaboración del POCInt ha sido liderada por la Dirección General de Fondos Comunitarios, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a partir de los trabajos realizados durante la elaboración del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020 (AA), coordinado y elaborado en esta misma Dirección General con participación de representantes de los otros Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (ESI) – FEDER, FSE, FEADER y FEMP) y en continuo diálogo con los servicios de la Comisión Europea.

En su elaboración se han tenido en cuenta las disposiciones incluidas en los reglamentos siguientes:

- *REGLAMENTO (UE) N° 1303/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) N° 1083/2006 del Consejo.*
- *REGLAMENTO (UE) N° 1301/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo*

- Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) N° 1080/2006. Y*
- *REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 288/2014 DE LA COMISIÓN de 25 de febrero de 2014 que establece normas con arreglo al Reglamento (UE) N° 1303/2013, en relación con el modelo para los programas operativos en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, y con arreglo al Reglamento (UE) N° 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea, en relación con el modelo para los programas de cooperación en el marco del objetivo de cooperación territorial europea.*

En la definición de la estrategia del programa se han tenido en consideración las orientaciones del informe Position Paper de la Comisión para España, así como las enseñanzas del pasado, con el fin de asegurar una adecuada implementación de las intervenciones y optimizar su contribución a resultados, tal y como establece el Acuerdo de Asociación, en el apartado “1.1.3.5. Experiencia del período 2007-2013 y situación de los Programas de 2007-2013 respecto al logro de los objetivos previstos”.

Asimismo, se han tenido en cuenta las Recomendaciones del Consejo 2014 a España[1] en aquéllos ámbitos relacionados con el crecimiento inteligente apoyado por este programa, en particular:

- Recomendación 2: “Completar las medidas en curso para ampliar el acceso a la financiación por parte de las PYME, en particular finalizando las iniciativas ya en marcha para mejorar la intermediación financiera no bancaria”. El PO facilita el acceso al crédito por parte de las PYME, no sólo en el OT3 sino también en el OT1, en el ámbito de la financiación de la innovación.
- Recomendación 6: “Determinar fuentes de financiación para la nueva estrategia nacional de ciencia, tecnología e innovación y hacer operativa la nueva Agencia Estatal de Investigación”. Estas recomendaciones están siendo abordadas por el Ministerio de Economía y Competitividad, responsable de la definición e implementación de la política nacional de I+D+i y sus instrumentos.
- Recomendación 8: “Reforzar los mecanismos de control e incrementar la transparencia de las decisiones administrativas, en particular a nivel local y regional”. A través de la Asistencia Técnica se reforzarán los mecanismos de control y transparencia en la gestión de actividades cofinanciadas con los Fondos EIE y con el POCInt en particular.

El programa procura una concentración de los fondos en un número limitado de objetivos temáticos y actuaciones, seleccionando aquéllas con un impacto significativo sobre los resultados que el programa debe alcanzar y con mayor repercusión sobre el crecimiento inteligente y la competitividad de las empresas, particularmente las PYME.

En Anexo al programa puede encontrarse un resumen del marco lógico del POCInt que refleja de forma sintética la estrategia y estructura general del mismo.

La elaboración del POCInt se ha llevado a cabo en paralelo con el proceso de Evaluación Ex Ante del programa, realizada por el Instituto de Estudios Fiscales, que ha contribuido

a la identificación de los retos y las necesidades de España en el ámbito del crecimiento inteligente, así como a la definición de la estrategia a seguir. Sus recomendaciones se han ido incorporando al programa de forma continua durante su elaboración.

## **2. Ámbito del PO de Crecimiento Inteligente**

El POCInt es un programa que abarca todo el territorio nacional: se trata de un programa plurirregional, cofinanciado por la Administración General del Estado y cuyo ámbito territorial está conformado por la totalidad de las Comunidades y Ciudades autónomas españolas.

El ámbito sectorial del POCInt queda delimitado por los objetivos temáticos (OT) vinculados directamente al crecimiento inteligente: I+D e innovación, tecnologías de la información y las comunicaciones y competitividad de las PYME, en particular, su internacionalización y acceso al crédito.

La caracterización y diagnóstico de estos tres sectores ha quedado definida a nivel nacional en el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, así como en los documentos relativos al OT1, OT2 y OT3, pertenecientes al documento de “Elementos para la elaboración del Acuerdo de Asociación de España 2014-2020”, remitidos a la Comisión Europea, así como en la Evaluación Ex Ante elaborada de forma simultánea.

Pese a que el POCInt presenta una estructura sectorial por ejes temáticos, las actuaciones que se prevén están muy enfocadas hacia la competitividad de las empresas, con especial atención a los retos y necesidades de las PYME.

El ámbito temporal del POCInt abarcará los siete años correspondientes al periodo de programación 2014-2020, si bien coincidiendo con el margen para la ejecución de las actuaciones que establece la regla N+3 (artículo 136 del Reglamento (UE) N° 1303/2013), el gasto será subvencionable a partir del 1 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2023.

En su desarrollo se han tenido en cuenta los principios recogidos en el Reglamento (UE) N° 1303/2013, en particular:

- El principio de Asociación y Gobernanza multinivel según establece el artículo 5, así como lo dispuesto en el Reglamento Delegado (UE) N° 240/2014 de la Comisión, relativo al Código Europeo de Conducta.
- El principio de Promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, según figura en el artículo 7.
- Y el principio de Desarrollo sostenible, recogido en el artículo 8.

## **3. Estrategia de crecimiento de la Unión Europea: la Estrategia Europa 2020**

La Estrategia Europa 2020 señala el camino hacia el crecimiento de la Unión Europea en esta década. Su finalidad no es solo superar la crisis, que continúa azotando a muchas de las economías europeas, sino también subsanar los defectos de nuestro modelo de crecimiento y crear las condiciones propicias para un tipo de crecimiento distinto, más inteligente, sostenible e integrador.

El objetivo de crecimiento inteligente debe alcanzarse, de acuerdo con la Estrategia Europa 2020, mediante la mejora del rendimiento de la Unión en materia de conocimiento, investigación e innovación y sociedad digital. Para ello, establece cinco grandes objetivos a alcanzar por la Unión europea en 2020, entre ellos uno específicamente relacionado con el crecimiento inteligente:

- Alcanzar un nivel de gasto en I+D medido como porcentaje del PIB de la UE del 3% en 2020 (incluyendo gasto público y privado), y mejorar las condiciones para la I+D y la innovación. En el caso de España, este valor objetivo se concreta, para el año 2020, en: el 2% del PIB español en 2020 (incluyendo gasto público y privado).

A su vez, la Comisión propone siete iniciativas emblemáticas para catalizar los avances en cada tema prioritario de la Europa 2020. Entre ellas, se mencionan dos especialmente vinculadas al crecimiento inteligente:

- «Una Agenda Digital para Europa», cuyo objetivo es trazar un rumbo que permita maximizar el potencial económico y social de las TIC, y en particular de internet, como soporte esencial de la actividad económica y social: para hacer negocios, trabajar, jugar, comunicarse y expresarse en libertad. Se pretende que la Agenda fomente la innovación, el crecimiento económico y mejore el día a día tanto de la ciudadanía como de las empresas.
- «Unión por la innovación», cuyo objetivo es mejorar las condiciones de financiación y el acceso a la misma para la investigación y la innovación, para garantizar que las ideas innovadoras puedan convertirse en productos y servicios que generen crecimiento y empleo. La «Unión por la innovación» se ha desarrollado en paralelo con la iniciativa emblemática «Una política industrial para la era de la mundialización», cuya finalidad es garantizar una cadena de valor de la fabricación fuerte, competitiva y diversificada, con un particular énfasis en las pequeñas y medianas empresas.

#### **4. Identificación de las necesidades de intervención para el desarrollo de un modelo de crecimiento Inteligente en España**

En línea con lo establecido en la Estrategia Europa 2020 y ante la situación general de España vivida en los últimos años, se han adoptado, tal y como se expone en el Acuerdo de Asociación de España, una serie de medidas de estímulo en materia de política económica, de consolidación fiscal, de recapitalización del sector bancario y reformas estructurales para relanzar el empleo y la competitividad de la economía española.

Dentro de estas reformas, cabe mencionar aquéllas orientadas a desarrollar un modelo de crecimiento económico más inteligente, apoyando aquéllos factores que resultan clave para la competitividad de las empresas españolas, especialmente de las PYME, como son:

- El desarrollo de actividades de investigación y de innovación por parte de las empresas, y la transferencia de tecnología hacia éstas.
- Fomentar un mayor uso de las TIC.

- La mejora de los procesos de internacionalización de las PYME y mejorar su acceso a la financiación

Así, en línea con estos objetivos e iniciativas emblemáticas de la Estrategia UE2020, se desarrolla el Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020, para potenciar el crecimiento inteligente en España, con una especial atención a las necesidades y el potencial del tejido productivo, esto es, las empresas y muy particularmente las PYME. Por ello, el POCInt concentra sus actuaciones en tres objetivos temáticos de los once definidos en el artículo 9 del Reglamento (UE) N° 1303/2013, que son:

- Objetivo temático 1: potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;
- Objetivo temático 2: mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas;
- Objetivo temático 3: mejorar la competitividad de las PYME

Los objetivos generales que se pretenden lograr en estos tres objetivos temáticos son:

- Objetivo temático 1: Alcanzar un gasto en I+D sobre PIB del 2% en 2020 reforzando el Sistema de I+D+i español, con especial atención a la inversión empresarial.
- Objetivo temático 2: Alcanzar una cobertura del 100% de la población de al menos 30Mbps y que al menos el 50% de los hogares estén abonados a servicios de velocidad superior a 100 Mbps, avanzando en el despliegue de banda ancha, y en la implantación de la sociedad de la información (tanto desde el punto de vista de la oferta y como de la demanda (ciudadanía y PYMEs).
- Objetivo temático 3: Incrementar la base exportadora de las PYME españolas, su capacidad de innovación y su inversión productiva, mejorando su competitividad.

El Programa Operativo de Crecimiento Inteligente 2014-2020 se desarrolla en estos tres ámbitos prioritarios mencionados. A continuación se describen brevemente las necesidades identificadas en cada una de estas temáticas.

## **OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación**

### Marco Estratégico

La Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación 2013-2020 (EECTI) constituye el marco estratégico para las políticas de I+D+i estatales y autonómicas y es el marco de referencia del POCInt 2014-2020. La EECTI recoge cuatro grandes objetivos generales, alineados con los objetivos de la Estrategia UE2020 y de Horizonte 2020 y contempla el desarrollo de las medidas necesarias para corregir las debilidades del Sistema entre las que se incluyen: (i) las bajas tasas de financiación empresarial de las actividades de I+D+i; (ii) la brecha en materia de I+D y especialmente en innovación que caracteriza al país en su conjunto y (iii) la creciente competencia internacional en materia de investigación, innovación y talento.

A nivel estatal, la EECTI se desarrolla mediante el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y sus Planes Anuales de Actuación,

constituyendo el conjunto el marco estratégico estatal de investigación e innovación para la especialización inteligente (RIS3 estatal).

Las prioridades identificadas por la EECTI son de dos tipos: horizontales y temáticas. Las prioridades horizontales hacen referencia a aspectos que es necesario fortalecer para corregir las debilidades detectadas, incluyendo la generación de capacidades destinadas a promover la convergencia (escalera hacia la excelencia), la colaboración público-privada, la mayor participación empresarial en I+i y la mejora de la eficiencia del sistema público de I+i. Las prioridades temáticas se incluyen en el objetivo de impulsar al liderazgo empresarial en I+D+i y en el objetivo de orientar la investigación y la innovación a los Retos de la sociedad identificados como prioritarios en la ECCTI: Reto en salud, cambio demográfico y bienestar; Reto en seguridad y calidad alimentaria; actividad agraria productiva y sostenible, sostenibilidad de recursos naturales; investigación marina y marítima; Reto en energía segura, eficiente y limpia; Reto en transporte sostenible, inteligente e integrado; Reto en acción sobre el cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas; Reto en cambios e innovaciones sociales y Reto en economía y sociedad digital y Reto en seguridad y protección.

A nivel regional, la EECTI se desarrolla mediante los correspondientes planes regionales de I+D+i y RIS3 regionales, cuyas prioridades en investigación e innovación se enmarcan en los Retos de la sociedad identificados por la EECTI o, en su defecto, en el objetivo de impulsar al liderazgo empresarial en I+D+i.

### Diagnóstico

España, a pesar de haber registrado a lo largo de la última década una mejora en la evolución de algunos de los principales indicadores, entre los que se incluyen el gasto en I+D y los recursos humanos dedicados a investigación, sigue estando alejada de las posiciones de liderazgo dentro del conjunto de la Unión Europea, e incluso se encuentra por debajo de los valores medios.

La brecha en materia de I+D+i se hace aún más acusada cuando se analizan los indicadores, tanto de input como de output, que corresponden al sector empresarial, como es el caso del gasto empresarial en I+D+i como porcentaje del PIB; el número de patentes generadas y en explotación; el número de empresas en sectores de media y alta tecnología; el número de investigadores que desarrollan sus actividades en empresas, o el valor de las exportaciones, especialmente las de alto contenido tecnológico. Por tanto, la distancia del conjunto del país respecto a la medida europea es aún mayor en el caso de los indicadores de innovación, relacionados a su vez con algunos de los indicadores de competitividad empresarial más frecuentes.

Se observa, asimismo y como consecuencia del impacto de la crisis, un descenso notable en el número de empresas innovadoras, así como una contracción moderada de los gastos empresariales en I+D (7,5%) durante el período 2008-2012.

A pesar de la brecha señalada, el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación presenta algunas fortalezas como resultado de la transformación registrada y del creciente apoyo a las actividades de I+D+i, entre las que destacan:

- Capacidades de I+D+i en proceso de consolidación en Universidades, OPIs y centros de I+D, con “islas de excelencia” competitivas a nivel internacional a pesar de que la calidad media del sistema científico español está por debajo de la media de la Unión Europea[2].
- Elevado porcentaje de población con educación superior, particularmente entre las mujeres.
- Incremento del número de investigadores formados y otro personal de I+D+i cualificado.
- Incremento sostenido en las últimas décadas en la generación de conocimientos científicos en áreas con un elevado impacto y potencial de desarrollo empresarial a nivel internacional.
- Emergente liderazgo científico, tecnológico y empresarial en ámbitos estratégicos de futuro ligados a los grandes retos de la sociedad (bioeconomía, biotecnología, energía, TIC, medioambiente, etc.).
- Apertura internacional del sistema reflejada en la participación del personal investigador y empresas en programas y proyectos internacionales, especialmente en el VII Programa Marco de la UE así como en la adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior de los programas de formación de doctores.
- Despliegue territorial de universidades, centros públicos de investigación y experimentación y entornos para la innovación, incluidos centros tecnológicos y de innovación, parques científicos y tecnológicos y Plataformas Tecnológicas orientadas a estimular la colaboración entre agentes públicos, privados y empresariales.
- Acceso a infraestructuras científicas y tecnológicas avanzadas -nacionales e internacionales- y avance en el desarrollo del Mapa de Infraestructuras Científico-Técnicas Singulares como una de las claves para consolidar la futura articulación territorial del Sistema y su integración en el Espacio Europeo de Investigación.

No obstante, el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación se caracteriza por la persistencia de debilidades significativas entre las que destacan:

- La brecha respecto a las principales economías de la UE en materia de inversión en I+D especialmente en cuanto a la inversión empresarial, que es significativamente inferior al del resto de los países líderes del entorno europeo. Este diferencial se traduce en una baja capacidad innovadora del país que acentúa el contraste con las capacidades científicas desarrolladas y en proceso de consolidación.
- El reducido número de empresas innovadoras, especialmente PYME, y el limitado peso de los sectores de media/alta tecnología, a lo que se suma el hecho de que las empresas que desarrollan actividades de I+D de forma sistemática y en colaboración con el sector público lo hacen en un número inferior al deseable.
- Reducido número de grandes empresas con capacidad tractora sobre el tejido productivo e intensivas en I+D+i[2]. El bajo porcentaje de investigadores y personal de I+D+i incorporado en las empresas, particularmente PYME, lo que limita el desarrollo de las capacidades de innovación y absorción de los conocimientos y tecnologías disponibles por parte del tejido productivo.
- La existencia de disparidades regionales tanto en referencia al esfuerzo e inversiones realizadas en I+D+i como en las capacidades del sector público y



empresarial para generar conocimientos científico-técnicos y para innovar. Esto se traduce en el hecho de que ninguna región española se encuentra entre las “líderes” a nivel europeo con la excepción del País Vasco y Navarra que han sido clasificadas como “seguidoras”.

- El bajo impacto en el tejido empresarial de las actividades diseñadas para fomentar la co-generación, transferencia y valorización de los resultados de la investigación generada en el sector público.
- La ausencia de masa crítica de investigadores y empresas en ámbitos (nichos) con un elevado potencial así como la atomización de grupos de investigación en Universidades y organismos públicos, con bajos niveles de colaboración con otros grupos de investigación y empresas, tanto a nivel nacional como internacional.
- La existencia de un sistema público de investigación e innovación dual donde conviven junto a un número reducido de centros y grupos de excelencia un elevado número de instituciones distribuidas a lo largo de todo el territorio que han de mejorar sustantivamente sus capacidades de investigación para actuar como agentes tractores en el desarrollo de las actividades de I+D+i y su difusión hacia el tejido productivo.
- La escasa presencia de mujeres ocupadas en los sectores científicos y tecnológicos, en particular en puestos de toma de decisión tanto en el sector empresarial como en el sector público. Además, el emprendimiento femenino sigue siendo inferior de los hombres.

Este diagnóstico refleja la necesidad de adoptar medidas y definir instrumentos que permitan corregir las principales debilidades a las que se ha hecho referencia, así como explotar de forma efectiva las fortalezas existentes, particularmente en el sector público, con el objetivo de impulsar el liderazgo empresarial en materia de I+D+i y la generación de empleo en actividades de I+D+i como factores clave de competitividad.

Para la consecución del objetivo señalado se definen actuaciones focalizadas en tres ámbitos: (1) la creación de capacidades para el desarrollo de actividades de I+D+i apoyadas en infraestructuras científicas competitivas a nivel europeo e internacional; (2) el estímulo y fomento de las capacidades de ejecución de proyectos de I+i empresariales; y (3) promover la incorporación de investigadores y personal de I+D+i y fomentar la movilidad entre el personal del sector público y el tejido empresarial así como la creación de empleo de alto valor añadido.

Además, todas las actuaciones diseñadas han de contribuir a la especialización inteligente, han de promover la colaboración interregional siempre que sea posible con objeto de generar sinergias, y fomentar la agregación de capacidades y demandas, y han de permitir un eficaz aprovechamiento de las oportunidades detectadas e impulsar la internacionalización de las actividades de I+D+i y de sus resultados.

Respecto a la coordinación entre las actuaciones recogidas en el POCInt y en los Programas Operativos Regionales dentro del OT1, hay que señalar que el objetivo general del POCInt dentro del OT1 es fortalecer las capacidades en I+D+i que permitan el desarrollo de vínculos y la creación de sinergias entre el sector público y el sector empresarial, así como estimular la inversión empresarial en I+i, a través de instrumentos tanto de oferta como de demanda, contribuyendo a mejorar la competitividad empresarial apoyada en la innovación y la creación de empleo de alto valor añadido.

Tal y como recoge el AA, las intervenciones de la AGE y de las CCAA se han definido en función de los objetivos específicos perseguidos por cada una de las actuaciones propuestas. Así, en las actuaciones asociadas a las infraestructuras científicas y tecnológicas, la colaboración y coordinación entre AGE y CCAA es particularmente estrecha en la definición e implementación del Mapa de ICTS y de la Hoja de Ruta ESFRI en España. Respecto al equipamiento científico-tecnológico destinado a grupos e instituciones, necesario para el desarrollo de sus actividades de I+D+i, la AGE atiende las necesidades de pequeño equipamiento, mientras que las CCAA atienden las necesidades del equipamiento de carácter estratégico de acuerdo con las necesidades identificadas así como pequeña infraestructura (dotación y equipamiento de laboratorios, etc.) con objeto de garantizar un uso más eficiente de los fondos así como promover el uso compartido de las inversiones.

En las actuaciones destinadas a impulsar la generación de una sólida base de conocimientos de alto impacto en universidades, organismos públicos de investigación y otros centros públicos de I+D+i, la AGE destinará sus actuaciones a impulsar la calidad de las actividades de I+D+i desarrolladas a nivel regional a través de convocatorias altamente competitivas a nivel nacional, promoviendo la colaboración interregional, así como la colaboración entre agentes tanto del sector público (agregación de capacidades) como del sector empresarial (circulación de conocimientos). Especial mención merece la colaboración entre AGE y CCAA, tanto en las regiones en transición como en Extremadura, para facilitar a los agentes regionales ascender por la denominada “escalera hacia la excelencia”, con objeto de impulsar la colaboración con centros y grupos de I+D+i, particularmente públicos, localizados en las regiones más desarrolladas. Así mismo cabe indicar que las actuaciones de las CCAA están dirigidas a apoyar proyectos estratégicos para la región dentro de las prioridades de sus respectivas RIS3.

En las actuaciones dirigidas a impulsar el liderazgo empresarial en I+D+i, la AGE se concentra en iniciativas e instrumentos para el desarrollo y fortalecimiento de capacidades de I+D+i en las empresas a través de convocatorias competitivas, que promueven la colaboración interregional, la colaboración entre agentes empresariales y especialmente PYME (agregación de capacidades y transferencia de conocimientos) así como su internacionalización. En este ámbito, las intervenciones de las CCAA están orientadas a apoyar, especialmente, proyectos de menor tamaño o bien actuaciones que requieren una mayor proximidad al territorio y un conocimiento más directo de las necesidades locales y regionales, prestando especial atención a la creación de capacidades de absorción de las PYME que operan en los entornos regionales y a la difusión y uso de las KETs. En el caso de actuaciones de Compra Pública Innovadora, las actuaciones de la AGE van dirigidas a fomentar y coordinar proyectos en los que participen entidades de distintas CCAA. Las intervenciones de las CCAA se focalizan en proyectos de menor tamaño aunque no por ello de menor impacto de acuerdo con sus correspondientes prioridades de especialización.

Por otro lado, se apoyará el desarrollo de proyectos de I+D en el sector TIC lo que contribuirá a desarrollar una eficaz política industrial del sector TIC en España que fomente la economía y la sociedad digital. Esta línea atenderá las necesidades de financiación del sector TIC especialmente en proyectos innovadores más próximos al mercado para el desarrollo de productos y servicios TIC, habiéndose identificado como

las principales industrias TIC de futuro el cloud computing, big data, Smart cities, ciberseguridad e Internet del futuro.

Además, en las actuaciones dirigidas al sector público y al sector empresarial, se contempla el desarrollo de actividades de programación conjunta entre la AGE y una o varias CCAA, que quedaran reflejadas por primera vez en las correspondientes Órdenes de bases reguladoras que en la actualidad se encuentran en fase de tramitación.

Así mismo, en el ámbito de la colaboración público-privada y circulación de conocimiento, la AGE orientará sus actuaciones a potenciar la colaboración entre empresas e instituciones de I+D+i de distintas regiones y a apoyar estructuras colaborativas de ámbito nacional. Las intervenciones de las CCAA están orientadas a reforzar los vínculos entre universidades, centros tecnológicos y empresas de base regional y a apoyar estructuras colaborativas en sus respectivos ámbitos.

En suma, se han definido diferentes modalidades de corresponsabilidad en la financiación de las actuaciones del POCInt entre la AGE y las CCAA para evitar duplicidades e incrementar el impacto de las mismas, que incluyen actuaciones basadas en: (i) la complementariedad de los recursos destinados a su financiación; (ii) la programación conjunta, y (iii) la especialización de las Administraciones en función del alcance territorial de las actuaciones y su impacto.

En relación con las sinergias entre las actuaciones del POCInt y Horizonte 2020, la alineación de los objetivos de la EECTI, y por tanto los del POCInt, con Horizonte 2020, permite: (i) crear capacidades y facilitar que los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación del sector público y especialmente del sector empresarial asciendan por la escalera de la excelencia a través de la ejecución de actividades de I+D+i seleccionadas con criterios competitivos; (ii) la mejora de la base de conocimientos científico-técnicos disponibles y sus aplicaciones; y (iii) la consolidación y acceso a infraestructuras de investigación necesarias. Además, mediante las actuaciones seleccionadas, el POCInt contribuye a mejorar el posicionamiento de empresas y organismos de I+D+i en la consolidación de grandes redes de investigación e innovación europeas. Finalmente, las actuaciones cofinanciadas por el POCInt son necesarias para impulsar y mejorar la participación de los agentes españoles en Horizonte 2020 y otras iniciativas de ámbito europeo, y por tanto incrementar el impacto derivado tanto de los retornos económicos correspondientes como el asociado a la participación en proyectos de valor europeo. A esto se suman los beneficios derivados de la transferencia de conocimientos y resultados generados en los proyectos financiados por Horizonte 2020 hacia el Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación; las actuaciones de compra pública innovadora cofinanciadas por el POCInt contribuirán al estímulo de la demanda de estos resultados de elevado impacto potencial tanto comercial como social.

## **OT2. Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a las mismas**

### Marco Estratégico

La Agenda Digital para España, en línea con la Agenda Digital para Europa, es el instrumento que fija la hoja de ruta en España en materia de TIC y Administración electrónica. El objetivo es mejorar la productividad y la competitividad, transformar y

modernizar la economía y la sociedad mediante un uso eficaz e intensivo de las TIC por la ciudadanía, empresas y Administraciones. El diseño de este instrumento, al partir del análisis de situación logrado con las anteriores iniciativas en materia de desarrollo de la sociedad del conocimiento, garantiza la coherencia con las actuaciones desarrolladas desde el año 2000 con la iniciativa INFO XX. A su vez, al concebirse como un instrumento vivo y flexible, permite tanto la incorporación de nuevas actuaciones como la reformulación de aquellas que sean necesarias para contribuir a la consecución de los objetivos de España y Europa para el 2020.

Este marco global se articula inicialmente en nueve planes específicos. El POCInt contemplará asimismo como marco de referencia en sus actuaciones la Agenda y los planes que se definan con posterioridad dando continuidad y complementariedad a las actuales, con horizonte en 2020.

### Diagnóstico

A lo largo de los últimos años, España ha realizado una apuesta decidida para el desarrollo de la Sociedad de la Información y la modernización de la economía mediante el uso de las TIC. Este esfuerzo realizado por el sector privado, el sector público y la sociedad civil ha sentado las bases del modelo de desarrollo actual en términos de cobertura de banda ancha, equipamiento TIC y oferta de servicios públicos electrónicos. Ahora, a las necesarias acciones de impulso a la oferta que aún deben mantenerse, se deben sumar otras acciones centradas en el fomento del uso intensivo, eficiente e inteligente de las tecnologías digitales, tanto por parte de las empresas, -PYME y Micropyme- como en ámbitos clave de la Administración y los servicios públicos – administración electrónica, sanidad, educación y justicia-.

El diagnóstico realizado en España en el ámbito de las TIC revela importantes fortalezas que el POCInt que se ha diseñado contribuye a potenciar, como son:

- Empresas españolas posicionadas en unos niveles de adopción de infraestructuras y equipamiento TIC básicos en línea con la media europea.
- Crecimiento del sector de contenidos digitales con elevado impacto económico.
- Liderazgo político para aumentar la eficacia y la eficiencia de los servicios públicos y de la Administración, mediante el uso de las TIC.
- Propuestas de mejora identificadas a través de la Comisión para la Reforma de las Administraciones Públicas (CORA), y de la Agenda Digital para España y Agendas Digitales regionales en su caso.
- Potencial de mejora de la productividad y de los costes gracias a la incorporación de las TIC en explotaciones agrícolas, PYMES, etc.
- Amplio marco normativo de soporte para la Administración Digital: Ley 11/2007 de acceso electrónico de la ciudadanía a la Administración, incluidos los RD de desarrollo; Ley 59/2003 de Firma electrónica.

No obstante, persisten las siguientes debilidades a cuya mejora pretende contribuir la programación diseñada en el POCInt:

- La existencia de disparidades regionales en la cobertura de banda ancha y desarrollo insuficiente de redes de banda ancha ultrarrápida en regiones con menor densidad de población que afectan a todas las Comunidades Autónomas.
- Niveles de infraestructuras y equipos menores en las microempresas españolas que la media europea y falta de capacitación TIC entre los empleados/empresarios que posibilite un mayor rendimiento de las mismas (más acentuado en las PYME).
- Reducida demanda y adquisición de bienes y servicios por medios digitales en España.
- Inferior posición de España respecto a otros países europeos en el desarrollo TIC, lo que dificulta la reducción de la “brecha digital”.
- Persistencia de una brecha digital de género que se manifiesta en menor acceso y uso de las TIC por parte de las mujeres.

Teniendo en cuenta lo anterior, este eje del POCInt se centrará en actuaciones que mejorarán la extensión de la banda ancha ultrarrápida y el acceso y uso de las TIC, contribuyendo con ello al desarrollo de la economía digital en beneficio de la competitividad y el crecimiento de la economía española.

En el ámbito del despliegue de banda ancha:

Si bien los valores de cobertura en España (2013) respecto de los objetivos establecidos por la Agenda Digital Europea son ligeramente superiores a la media de la Unión (59% de la población está cubierta con al menos 30Mbps y 2,57% de los hogares están abonados a servicios de velocidades superiores a 100 Mbps respectivamente) existen dos elementos que justifican como prioridad de inversión la necesidad de despliegue de infraestructuras de banda ancha ultrarrápida.

Por un lado los ambiciosos objetivos que dicha Agenda establece para 2020: cobertura del 100% de la población de al menos 30Mbps y que al menos el 50% de los hogares estén conectados a velocidades superiores a 100 Mbps, y por otro lado el hecho de que los actuales niveles de cobertura presentan una importante disparidad entre regiones desde el 33,8% de Extremadura hasta el 86,9% de País vasco para 30 Mbps.

Esta disparidad aumenta al comparar las zonas de baja densidad de población y ciudades pequeñas en las que el interés comercial para los operadores de telecomunicaciones es menor, con las zonas urbanas en las que se está desarrollando la inversión privada. El Acuerdo de Asociación señala esta situación y constata la necesidad de actuaciones públicas para alcanzar los objetivos establecidos para el año 2020 y extender las redes a zonas sin suficiente interés comercial para los operadores. Para ello propone el apoyo público a la inversión mediante financiación público privada y con apoyo de fondos europeos a la extensión de la banda ancha, para complementar las nuevas medidas legislativas de eliminación de barreras a los despliegues que están en marcha.

El reto que se pretende abordar con el POCInt es aumentar la cobertura de redes ultrarrápidas más allá de las zonas de interés comercial, corrigiendo los desequilibrios actuales y contribuyendo significativamente a alcanzar los objetivos de Europa 2020 y movilizand o la inversión privada.

La actuación propuesta complementa los esfuerzos inversores del sector privado y se coordina con actuaciones de carácter regional para maximizar los resultados alcanzados en términos de extensión de cobertura de redes ultrarrápidas a hogares y empresas que no disfrutarían de ella sin la intervención pública. La inversión a realizar con Fondos FEDER en el programa plurirregional tiene en cuenta el grado de cobertura de cada región así como las inversiones que las distintas Comunidades Autónomas tienen previsto realizar en sus respectivos programas regionales.

La necesaria coordinación de estas actuaciones se enmarca en los convenios específicos que se van a firmar como adendas al Convenio Marco que actualmente está elaborándose entre la SETSI y cada una de las Comunidades Autónomas. Este Convenio Marco crea una Comisión de Coordinación que con carácter anual acordará conjuntamente las actuaciones a desarrollar en cada comunidad autónoma con asignación del programa plurirregional y del respectivo regional, si procede. En base a las actuaciones de dicha programación se establecerán las adendas o convenios específicos pertinentes para el desarrollo de dichas actuaciones.

Se estima que los fondos movilizados mediante el POCInt pueden dotar de cobertura de 30 Mbps o más a aproximadamente 1.8 millones de hogares, lo que representa más de un 11% de los hogares españoles en términos absolutos y cerca de un 30% en términos de los hogares sin cobertura de banda ancha ultrarrápida en este momento.

Las lecciones aprendidas en el periodo 2007-2013 sobre las actuaciones realizadas en anteriores programas operativos, junto con el actual diagnóstico llevan a que además de las iniciativas de fomento de la oferta, el POCInt debe complementar estas medidas con otras de fomento de la demanda dirigidas a segmentos como el de las PYME, los emprendedores o servicios públicos estratégicos con gran capacidad para utilizar la banda ancha ultrarrápida para generar crecimiento económico y desarrollo de empleo. Dichas actuaciones se presentan a continuación en las siguientes líneas del POCInt.

En el ámbito de la economía digital:

El Acuerdo de Asociación identifica la necesidad de impulsar el uso de las TIC por parte de las empresas como vector para desarrollar su eficiencia, competitividad y con ello contribuir al crecimiento económico y a la generación de empleo. Además, el Acuerdo identifica el sector de la economía digital como motor de generación de empleo y actividad económica.

La información disponible revela que a pesar de que la adopción media de infraestructuras y equipamientos TIC básicos de las empresas españolas no es inferior a la media de la UE, el uso que tanto PYMEs como micropymes y ciudadanos hacen de Internet y de otros servicios avanzados si lo es. Esto reduce por un lado el impacto positivo del uso e implementación de las TIC en la empresa y la economía española y por otro, no es útil para aumentar la demanda y adquisición de bienes y servicios digitales en España, lo que a su vez dificulta el desarrollo de la economía digital. En este sentido es particularmente relevante la distancia frente a la media de la UE en materia de comercio electrónico para los que la Agenda Digital para Europa establece objetivos a 2015.

Y de nuevo nos enfrentamos a que no solo los niveles de cobertura, de acceso y de uso en materia TIC son en general, salvo para grandes empresas y PYME, inferiores a la media

de la Unión Europea o están alejados de los objetivos establecidos en la Agenda Digital para Europa; sino que también se observan importantes disparidades entre regiones. En consecuencia, el reto que se quiere superar a través de los fondos del POCInt es conseguir una mejora en el uso de TIC por parte de las PYME y fomentar la industria TIC para desarrollar la economía digital, justificándose así esta segunda prioridad de inversión, en la que se programan intervenciones tanto por el lado de la oferta como por el de la demanda.

Desde el lado de la demanda se contemplan actuaciones para fomentar que las PYME adopten soluciones TIC para mejorar su productividad, ampliar su ámbito de negocio, mejorar la comercialización de sus productos, así como para contribuir a incrementar la competitividad de sectores estratégicos. Para ello el POCInt contempla el uso de mecanismos de ayuda directa y asesoramiento, así como programas específicos para sectores estratégicos y para el segmento de la micropyme.

Una de las principales actuaciones programadas es la relacionada con la implementación de TIC por parte de las PYMES para implantar, desarrollar y mejorar el comercio electrónico de forma que el 33% de las empresas en España realicen comercio electrónico en 2015 (solo un 12,1% en 2013) y superar dicho objetivo en 2020.

Del lado de la oferta se establecen otras acciones de apoyo al sector TIC para desarrollar productos y servicios digitales que contribuyan a la mejora de eficiencia de otros sectores, al desarrollo económico y la creación de empleo. Entre estas iniciativas de apoyo a la oferta se prestará especial atención al desarrollo del emprendimiento, elemento clave para propiciar un cambio cultural, la aparición de nuevas empresas, modelos de negocio y un crecimiento del mercado de productos y servicios digitales. De esta forma, se utilizarán fondos del POCInt para apoyar iniciativas que fomenten el emprendimiento, para la formación y asesoramiento así como para iniciativas que impulsen los nuevos perfiles y habilidades profesionales demandados por el mercado.

La última de las prioridades de inversión de este objetivo temático se fija en reforzar las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica, repartido en dos objetivos específicos: el ámbito de los servicios públicos digitales y el del gobierno o administración electrónica.

En el ámbito de los servicios públicos digitales:

El POCInt, en el marco de las competencias de la Administración General del Estado, y en línea con las Recomendaciones del Consejo y el Programa Nacional de Reformas sobre modernización de las Administraciones públicas, abordará acciones para mejorar la prestación de servicios públicos -a través de las TIC- y la modernización general de la Administración a través del desarrollo de la administración electrónica, facilitando el acceso de los ciudadanos y las empresas a los servicios prestados por aquella.

Se incluyen acciones prioritarias en dos sectores clave y emblemáticos para las TIC: sanidad y educación, avanzando en la interoperabilidad de las plataformas de los distintos sistemas autonómicos de sanidad, que permitan aprovechar las inversiones pasadas de fondos FEDER en la implementación de la Historia Clínica Digital del SNS y en la Receta Electrónica interoperable, así como en la conexión a la banda ancha

ultrarrápida de los centros escolares y en el contenido disponible para el ejercicio de la acción docente.

Como se identifica en el Acuerdo de Asociación, los servicios públicos a través de las TIC son un entorno tecnológico maduro, donde se cuenta con experiencias exitosas en el pasado, y con capacidad para ejercer de tractor del sector TIC y de la economía digital. Cada vez más las TIC permiten ofrecer un abanico de servicios más amplio a pequeños municipios y zonas con población más dispersa, constituyendo su incorporación un instrumento de prestación que contribuye decisivamente a reducir el riesgo de que los servicios públicos no pudieran ser ofrecidos a la totalidad de la población. Para hacer frente a este riesgo y aprovechar las oportunidades de la incorporación de las TIC en los servicios públicos, el POCInt se apalanca en la inversión realizada en el periodo de programación 2007-2013 en los ámbitos de educación y sanidad, e incorpora las lecciones aprendidas. En el ámbito de la educación, España ha establecido objetivos ambiciosos de incorporación de TIC a través de la Agenda Digital para España y la Comisión de Reforma de las Administraciones Públicas, dotando esta iniciativa del necesario liderazgo político.

Las inversiones FEDER en materia de educación digital en el periodo anterior han permitido la mejora de la digitalización de los centros educativos, sobre todo en equipamiento (ordenadores, pizarras digitales, etc.). Sin embargo, se ha detectado la necesidad de reforzar la conectividad para hacer un uso más intensivo de las TIC. España se encuentra por debajo de la UE en términos de conectividad de centros docentes (<5%), lejos de los países líderes (40%).

Para ello se propone una actuación para dotar de conectividad ultrarrápida a los centros docentes, crear una red educativa y modernizar los procesos de enseñanza-aprendizaje mediante la incorporación de TIC y contenidos digitales. Esta actuación además de abordar la necesidad identificada se alinea con las principales tendencias internacionales en este ámbito. Se pretende que los fondos del POCInt contribuyan a que esta actuación alcance al 100% de centros docentes de enseñanza primaria y secundaria sostenidos con fondos públicos, lo que afecta a más de 6 millones de alumnos y alumnas.

Se trata de una actuación que requiere la coordinación de diferentes agentes, para lo que se ha ultimado un Convenio Marco entre el Ministerio de Industria, El Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, el Ministerio de Economía y Red.es, y otro Convenio Marco entre las Comunidades Autónomas, Red.es y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

En el ámbito de la sanidad, España cuenta ya con un nivel en digitalización de servicios sanitarios importante, parte de ellos financiados con anteriores fondos FEDER. No obstante es necesario un impulso inversor adicional para integrar todos los sistemas regionales de sanidad en el sistema nacional de forma que la interoperabilidad entre todos ellos sea total.

Las inversiones de FEDER en materia de Sanidad en el marco financiero anterior han supuesto un avance muy significativo en la implementación de la historia clínica digital, la receta electrónica o la gestión de citas en las distintas CCAA. Las necesidades detectadas en el momento actual son: Garantizar el acceso a la prestación del servicio en cualquier punto del territorio nacional, sin barreras adicionales; y la mejora de la gestión



de las patologías crónicas. Para ello el POCInt contribuirá al desarrollo de soluciones que garanticen la interoperabilidad de las plataformas en el seno del Sistema Nacional de Salud mediante la integración de todos los sistemas, de forma que desde cualquier punto de España el ciudadano pueda acceder a los mismos servicios que en su CCAA de origen.

En el ámbito del e-Gobierno:

España es un país destacado en el desarrollo de Ciudades Inteligentes. Cuenta con una organización de Ciudades Inteligentes, la RECI, que facilita la transferencia de conocimiento entre ciudades en materia de aplicaciones TIC para el mejor desempeño de los servicios públicos municipales y que facilita la coordinación entre actuaciones.

El Acuerdo de Asociación identifica la adopción de tecnologías TIC en la prestación de ciertos servicios públicos como fuente de generación de eficiencias que reducen el gasto presupuestario en particular de las Entidades Locales en estas prestaciones. Algunas ciudades de España cuentan además con una importante experiencia que permitirá extender el modelo a otras.

Por ello, se han programado en el marco del POCInt iniciativas de instalación de plataformas de gestión, redes de sensores y redes de comunicación que optimicen la gestión de servicios públicos municipales reduciendo significativamente los costes del suministro. Se abordarán proyectos en colaboración con las corporaciones locales y con financiación pública privada.

Las iniciativas tomarán como punto de referencia las actividades de normalización de los grupos técnicos de trabajo de la Red Española de Ciudades Inteligentes (RECI) y del Comité Técnico de Normalización 178 de AENOR (AEN/CTN 178). Además, las actuaciones deberán incentivar la implementación de soluciones para agrupaciones de municipios que aumenten la masa crítica del proyecto y genere unas mayores eficiencias.

### **OT3. Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas**

La crisis ha cuestionado la sostenibilidad del modelo de crecimiento de la economía española, al no ser capaz de generar el valor acorde con el nivel socio-económico conseguido. Esto, en gran medida, ha sido consecuencia de la especial situación de la economía mundial, que permitió el acceso al crédito a intereses muy reducidos. Desaparecida esta facilidad, España se enfrenta a la necesidad de crear valor para mantener su bienestar. Ello, en una economía abierta como la española, se logrará mediante la consolidación de productos y servicios competitivos en un mercado global.

Lo anterior es relevante tanto para los sectores más avanzados tecnológicamente como para los denominados tradicionales, pues ambos compiten en mercados globalizados y sólo pueden mantener su competitividad aumentando la productividad total de los factores y combinando eficientemente sus recursos de capital, trabajo y tecnología.

Se observa que las PYME españolas, en general, muestran un importante margen de mejora en su competitividad, su actividad innovadora y su grado de internacionalización, debido en gran medida a su reducido tamaño.

Resulta esencial, en línea con las necesidades identificadas en el Acuerdo de Asociación, el Position Paper y las Recomendaciones del Consejo, promover la creación de nuevas empresas (especialmente de base tecnológica, innovadoras y con vocación internacional) y la promoción del espíritu emprendedor, atendiendo a las mayores dificultades de las mujeres. Y en paralelo, debe facilitarse el acceso a la financiación para las empresas de nueva creación y las PYME existentes, para garantizar su viabilidad financiera y su crecimiento, especialmente en el contexto actual de restricción del crédito. Sobre todo en las zonas más desfavorecidas del territorio español que permita corregir los desequilibrios interterritoriales, contribuyendo a la cohesión económica y social.

Asimismo, el diagnóstico pone de manifiesto que el comercio exterior español está concentrado sectorialmente en ramas de bajo valor añadido y baja intensidad tecnológica, geográficamente en el mercado europeo, y en un número reducido de empresas. Ante la debilidad de la demanda interna y la baja presencia en mercados internacionales, la ampliación de la base de empresas exportadoras es fundamental para recuperar la senda del crecimiento sostenido y la generación de empleo. Por ello, se considera necesario diversificar mercados y productos y aumentar la base de empresas exportadoras. Debe facilitarse apoyo a las PYME para mejorar el acceso a los mercados exteriores.

La internacionalización de las PYMEs se entenderá en sentido amplio, incluyendo tanto el fomento de las exportaciones como la inversión extranjera directa.

Así, en el ámbito de las competencias de la Administración General del Estado en relación con las PYME, este eje del programa operativo se centrará principalmente en estos aspectos: el fomento de la internacionalización de las PYME como factor clave de su competitividad futura; el fomento del espíritu emprendedor y la creación de empresas; y facilitar el acceso a la financiación, sobre todo en las zonas más desfavorecidas, potenciando específicamente el tejido industrial. El objetivo final es que ello les permita ampliar sus mercados, diversificar su actividad, intensificar su competitividad y fomentar la inversión productiva.

Estas líneas de actuación, cuando se dirijan a actividades o sectores específicos, tendrán en cuenta las RIS3 regionales. No se financiarán grandes empresas dentro de este objetivo temático.

[1] Recomendación del Consejo de 8 de Julio de 2014 relativa al Programa Nacional de Reformas de 2014 de España y por la que se emite un dictamen del Consejo sobre el Programa de Estabilidad de España para 2014 (2014/C 247/08)

[2] ERAC Peer Review,  
[http://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/comun/pdf/140801\\_Final\\_report\\_public\\_version.pdf](http://www.mineco.gob.es/stfls/mineco/comun/pdf/140801_Final_report_public_version.pdf) . Agosto 2014

1.1.2 Justificación de la elección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión correspondientes, teniendo en cuenta el acuerdo de asociación, basada en la determinación de las necesidades regionales y, cuando proceda, nacionales, incluida la necesidad de abordar los retos señalados en las recomendaciones específicas por país pertinentes adoptadas conforme al artículo 121, apartado 2, del TFUE y las

recomendaciones pertinentes del Consejo adoptadas conforme al artículo 148, apartado 4, del TFUE, teniendo en cuenta la evaluación ex ante.

**Cuadro 1: Justificación de la selección de los objetivos temáticos y las prioridades de inversión**

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.	<p>España debe alcanzar el objetivo del 2% del PIB en I+D en 2020 (1,30% en 2012), según el PNR y la Estrategia UE2020.</p> <p>El Position Paper establece que España es un innovador moderado que debe fortalecer su sistema e inversión en I+D+i.</p> <p>Se pretende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar y consolidar las infraestructuras de investigación de los organismos de investigación impulsar el desarrollo de actividades de I+D+i que fomenten la competencia, especialmente a nivel europeo, y cuyos resultados representen avances significativos para el conocimiento y sus potenciales aplicaciones.</li> <li>• Consolidar las ICTS y ESFRI mediante: (i) construcción, ampliación y mejora de las instalaciones (ii) actuaciones de diseño y construcción de equipos, sistemas e instrumentos de las infraestructuras (iii) acceso de grupos de investigación y empresas.</li> <li>• Favorecer la participación del sector empresarial en las infraestructuras científico-técnicas avanzadas como usuarios y suministradores</li> </ul>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		de tecnología.
01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes	<p>España debe alcanzar el 2% del PIB en I+D en 2020 (1,30% en 2012), según el PNR y la Estrategia UE2020.</p> <p>El Position Paper establece que España es un innovador moderado que debe fortalecer su sistema e inversión en I+D+i.</p> <p>Con esta prioridad se pretende:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar la inversión empresarial en I+D+i y las empresas innovadoras.</li> <li>• Fortalecer el ecosistema de innovación reduciendo la brecha en I+D+i entre regiones y con la UE.</li> <li>• Mejorar la capacidad de ejecución de proyectos de I+D+i del sector público generando una base sólida de conocimiento.</li> <li>• Impulsar la colaboración público-privada y la co-generación de conocimiento.</li> <li>• Crear estructuras de investigación que generen resultados de mayor impacto y en áreas clave para la especialización inteligente.</li> <li>• Explotar la compra pública innovadora.</li> <li>• Incentivar la internacionalización de empresas innovadoras y fomentar la I+D+i en empresas internacionales con capacidad tractora.</li> <li>• Fomentar la contratación de personal investigador y crear empleo de alto valor</li> </ul>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		añadido.
02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital	<p>Cumplimiento de la Agenda Digital para España, la Agenda Digital para Europa y el PNR.</p> <p>El Position Paper de la Comisión establece que en línea con la Agenda Digital para Europa, se debe seguir avanzando en el acceso a redes de banda ancha rápidas y ultrarrápidas (NGA).</p> <p>El Análisis DAFO del OT2 del Acuerdo de Asociación establece como retos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La reducción de disparidades regionales en la cobertura de banda ancha; existencia de zonas blancas con bajo interés para los operadores.</li> <li>• Existencia de barreras que dificultan el despliegue de redes de acceso ultrarrápido.</li> </ul> <p>Y como fortalezas/oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La penetración creciente de la banda ancha fija en los últimos años.</li> <li>• Una mayor cobertura a menores costes en zonas rurales o despobladas.</li> <li>• Un % de población que dispone de acceso de banda ancha de al menos 100 Mbps es superior a la media de la UE27.</li> </ul>
02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC	<p>Cumplimiento de la Agenda Digital para España, la Agenda Digital para Europa y el PNR.</p> <p>El Position Paper propone el apoyo</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
acceso a ellas		<p>a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La utilización y adopción de las TIC por parte de las empresas, con especial atención a las PYME.</li> <li>• El desarrollo del comercio electrónico, la planificación de recursos empresariales y la facturación electrónica, para aumentar competitividad de las PYME.</li> <li>• Desarrollo de conocimientos y competencias relacionados con las TIC a través de estrategias de desarrollo de capacidades y de la formación. Deberán adoptarse medidas para estimular la demanda.</li> </ul> <p>El Análisis DAFO del OT2 del Acuerdo de Asociación define como retos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mejorar las infraestructuras y equipos TIC en las microempresas españolas.</li> <li>• La reducida demanda y adquisición de bienes y servicios por medios digitales.</li> <li>• La inferior posición de España en el desarrollo TIC.</li> </ul> <p>Y como oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La economía digital como sector industrial en crecimiento.</li> </ul> <p>Desarrollo de productos y servicios TIC, comercio electrónico y mayor demanda TIC.</p>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	<p>Cumplimiento de la Agenda Digital para España y Europa y el PNR.</p> <p>El Position Paper prioriza los intercambios electrónicos entre administraciones, empresas y ciudadanos, para incrementar la eficacia, transparencia y calidad del servicio. Se apoyará:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La integración de los sistemas de información sanitarios y sociales, mediante la interoperabilidad, aprovechando la buena posición de partida de España en e-health.</li> <li>• La mejora del e-Gobierno, la transparencia y la calidad de los servicios en las ciudades, a través de programas de Ciudades Inteligentes.</li> <li>• La inversión en infraestructuras TIC para mejorar el acceso de la comunidad educativa a contenidos y aplicaciones a través de banda ancha ultrarrápida, mejorando la calidad del acceso especialmente en entornos rurales.</li> </ul> <p>El Análisis DAFO del OT2 del AA detecta la oportunidad de apoyarse en anteriores experiencias de modernización de los servicios públicos para aplicar nuevas tecnologías, como la banda ancha ultrarrápida, a la mejora de los mismos.</p>
03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación	El PNR incorpora entre sus medidas el apoyo a la iniciativa

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros	<p>empresadora. Además, se ha aprobado la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.</p> <p>El Position Paper de la Comisión establece:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La necesidad de apoyar el emprendimiento y la creación de empresas, con el fin de aumentar el número de nuevas empresas.</li> <li>• Fomentar la creación de nuevas empresas (especialmente las de base tecnológica e innovadoras) y la promoción del espíritu emprendedor a través de incubadoras y la instalación de empresas con raíces en las universidades (spin-offs).</li> </ul> <p>El Análisis DAFO del OT3 del AA determina como retos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El reducido tamaño empresarial y el débil crecimiento del número de grandes empresas</li> <li>• El importante papel de las mujeres en el marco de las PYME</li> <li>• La falta de espíritu emprendedor</li> <li>• La especialización en actividades de medio o bajo valor añadido</li> <li>• Un insuficiente nivel de productividad e innovación.</li> </ul> <p>Y como principal amenaza la restricción del crédito a las PYME.</p>



Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
<p>03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)</p>	<p>3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación</p>	<p>El PNR potencia instrumentos de apoyo a la internacionalización empresarial y el crecimiento empresarial.</p> <p>El Position Paper establece la necesidad de apoyar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las PYME existentes para que aumenten su tamaño, fortaleza y valor añadido y puedan crear empleo estable y de calidad.</li> <li>• El aumento de la productividad y competitividad, mediante el desarrollo de productos y procesos, la innovación, las TIC y la eficiencia en el uso de energía y recursos.</li> </ul> <p>El Análisis DAFO del OT3 del Acuerdo de Asociación define como retos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La especialización en actividades de medio-bajo valor añadido</li> <li>• Insuficiente productividad y actividad innovadora de las PYME.</li> <li>• Mejorar la transferencia de tecnología.</li> <li>• Baja propensión exportadora y poca presencia internacional.</li> </ul> <p>Y como fortalezas/oportunidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo público a la financiación empresarial y al desarrollo de factores de competitividad distintos del precio: diseño, marketing, innovación, etc.</li> <li>• Infraestructuras científicas y tecnológicas al servicio de</li> </ul>

Objetivo temático seleccionado	Prioridad de inversión seleccionada	Justificación de la selección
		las PYME.

## 1.2 Justificación de la asignación financiera

Justificación de la asignación financiera (ayuda de la Unión) a cada objetivo temático y, en su caso, a cada prioridad de inversión, de conformidad con los requisitos de concentración temática, teniendo en cuenta la evaluación ex ante.

Debe señalarse que el PO de Crecimiento Inteligente, junto con el PO de Crecimiento Sostenible y el PO de Iniciativa PYME serán los tres únicos programas plurirregionales en los cuales participa la Administración General del Estado (en este último junto con las CCAA); en aras de simplificar el sistema de gestión y reducir la repetición de la participación de los organismos intermedios en múltiples programas, la AGE no participará financieramente en los PO FEDER regionales de 2014-2020 (salvo en los PO de Ceuta, Melilla y Canarias).

Por tanto la asignación financiera del PO de Crecimiento Inteligente es en términos cuantitativos muy importante al concentrar los recursos del Estado relacionados con el crecimiento inteligente, recursos que, en períodos anteriores, se hallaban programados en el PO Fondo Tecnológico, el PO de Economía basada en el conocimiento y en los programas operativos regionales.

La asignación financiera (ayuda de la Unión) del PO de Crecimiento Inteligente 2014-2020 global y para cada uno de los objetivos temáticos, se ha definido teniendo en cuenta los siguientes factores:

- El reparto de fondos por Administraciones, esto es, entre la AGE y las CCAA
- La distribución competencial entre Administraciones.
- Los requisitos de concentración temática que definen los reglamentos en los objetivos temáticos 1 a 4.
- La existencia de un PO exclusivo para potenciar la financiación a las PYME (PO Iniciativa PYME).
- Y los documentos estratégicos de referencia: la Estrategia Europa 2020, el Position Paper, el análisis de disparidades del Acuerdo de Asociación, la evaluación ex ante del Programa, el Programa Nacional de Reformas, las Recomendaciones Específicas para España, la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020, la Agenda Digital para España y la Agenda Digital para Europa.

Teniendo en cuenta los elementos anteriores, la asignación financiera en términos de ayuda FEDER del Programa Operativo de Crecimiento Inteligente se ha establecido en 3.939,18 millones de euros.

### **a) Objetivo Temático 1: I+D+i**

Se destinará un total de casi 2.894,7 millones de € de ayuda FEDER (73,5% de los recursos del PO), que serán destinados a potenciar la I+D+i, con especial énfasis en la inversión en I+D empresarial, y reforzando las capacidades del Sistema de I+D+i español y los correspondientes sistemas regionales. El peso tan importante de este objetivo temático en el conjunto del PO obedece al reto que España tiene por delante para avanzar en el objetivo de la UE2020 de alcanzar el 2% del gasto en I+D sobre el PIB, siendo 1,20% gasto del sector privado, partiendo de un valor base de este indicador en 2012 del 1,3%.

### **b) Objetivo Temático 2: TIC**

Se destinará un total de 748,3 millones de € de ayuda FEDER (19% de los recursos del PO) para avanzar en los principales retos definidos en la Agenda Digital para España, en particular en el despliegue de banda ancha y el fomento de la sociedad de la información, beneficiando a la ciudadanía, la administración, así como a las empresas, especialmente a las PYME.

### **c) Objetivo Temático 3: Competitividad de las PYME**

Se destinará un total de 268,6 millones de € de ayuda FEDER (6,8% de los recursos del PO), al objetivo temático de competitividad de las PYME, en particular a través del apoyo a la internacionalización, su capacidad de innovación y fomentando la inversión productiva.

Respecto a este objetivo temático del POCInt deben mencionarse algunas puntualizaciones para enmarcar la relativamente baja asignación financiera. Las razones son:

- Por una parte, España es el único Estado miembro que de forma relevante ha apostado por la Iniciativa PYME, constituyendo un instrumento financiero con una dotación global de unos 800 millones de € de ayuda FEDER en la forma de garantías de préstamos a PYMEs. El apalancamiento previsto es de 4, con lo que se espera colocar en el mercado 3.200 millones de euros de préstamos a las PYME.
- El OT3 es el objetivo que mayor asignación financiera presenta en España para el conjunto de los Fondos EIE, por encima de ámbitos como el empleo y la I+D+i.
- En el caso del FEDER, el OT3 es el tercer objetivo más importante tras el OT1 y el OT4, muy cerca de este último.
- Además, debe señalarse que buena parte de la financiación del OT1 y OT4 se dirigen a empresas, muchas de ellas PYME, añadiéndose a los recursos del OT3.
- Por último, la competencia de actuación sobre las PYME corresponde a las CCAA, razón por la que la financiación de este objetivo temático se halla programada con más importancia en los programas regionales.

Por último el POCInt dedica un total de 27,5 millones de € de ayuda FEDER (0,7% de los recursos del PO) a Asistencia Técnica.

**Cuadro 2: Presentación de la estrategia de inversión del programa operativo**

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
01	ERDF	2.894.725.353,00	73.49%	<p>▼ 01 - Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p> <p>▼ 1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.</p> <p>▼ OE112 - OE010102. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.</p> <p>▼ 1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes</p> <p>▼ OE121 - OE010201. Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.</p> <p>▼ OE122 - OE010202. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y organismos de investigación.</p> <p>▼ OE123 - OE010203 Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes</p>	[R001C, R001D, R001E, R001S]
02	ERDF	748.296.994,00	19.00%	<p>▼ 02 - Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas</p> <p>▼ 2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital</p> <p>▼ OE211 - OE020101. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.</p> <p>▼ 2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC</p> <p>▼ OE221 - OE020201. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento la competitividad y la internacionalización de la empresa española.</p>	[R010, R011, R020a, R020b, R020c, R020d, R020e, R021, R022, R025B]

Eje prioritario	Fondo	Ayuda de la Unión (EUR)	Porcentaje del total de la ayuda de la Unión para el programa operativo	Objetivo temático / Prioridad de inversión / Objetivo específico	Indicadores de resultados comunes y específicos del programa para los que se ha fijado un valor previsto
				<ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica</li> <li>▼ OE231 - OE020301. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud</li> </ul>	
03	ERDF	268.588.169,00	6.82%	<ul style="list-style-type: none"> <li>▼ 03 - Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)</li> <li>▼ 3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ OE312 - OE030102. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados</li> </ul> </li> <li>▼ 3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación <ul style="list-style-type: none"> <li>▼ OE343 - OE030403. Promover la internacionalización de las PYME</li> </ul> </li> </ul>	[R030A, R031A]
13	ERDF	27.574.294,00	0.70%	<p>99991 - OE.99.99.1 Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas.</p> <p>99992 - OE. 99.99.2 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.</p>	[RAT1, RAT2, RAT3, RAT4]

## 2. EJES PRIORITARIOS

### 2.A DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS DISTINTOS DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

#### 2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	01
Título del eje prioritario	Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

#### 2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

El PO de Crecimiento Inteligente es un PO de ámbito nacional que abarca todas las regiones españolas y por tanto todas las categorías de regiones. Sus actuaciones responden a estrategias definidas a nivel nacional, cuyos objetivos son también nacionales. Los instrumentos de apoyo a través de los que se implementa cubren por lo tanto todo el territorio y, a priori, no establecen una diferenciación por categoría de región. Por su parte, las prioridades de inversión contempladas en las diferentes categorías de región son las mismas. Sin embargo, dado que la mayor parte de las inversiones se van a concentrar con mayor intensidad en Extremadura -como región menos desarrollada- y en las regiones transición, éstas van a contribuir a reducir las disparidades regionales en materia de I+D+I identificadas en el DAFO. Asimismo algunas actuaciones irán prioritariamente orientadas a este tipo de regiones. Finalmente, la coherencia y complementariedad con los programas operativos regionales serán muy tenidas en cuenta.

Se considera pues procedente desde el punto de vista de la formulación del programa y su simplicidad, la definición de un único eje prioritario único que abarque las tres categorías de regiones.

### 2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Menos desarrolladas	Total	
ERDF	Transición	Total	
ERDF	Más desarrolladas	Total	

### 2.A.4 Prioridad de inversión

<b>ID de la prioridad de inversión</b>	1a
<b>Título de la prioridad de inversión</b>	Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.

### 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

<b>ID del objetivo específico</b>	OE112
<b>Título del objetivo específico</b>	OE010102. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	<p>La situación actual se caracteriza por las siguientes necesidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mejorar y actualizar las infraestructuras de investigación (incluyendo bienes de equipo, instrumental científico y otros recursos basados en el conocimiento) de organismos de investigación, universidades y centros de I+i para que puedan ejecutar actividades de I+D+i de alto impacto científico, tecnológico, industrial y empresarial.</li> </ul>

- Ampliar el acceso de la comunidad científica, tecnológica e industrial nacional e internacional a infraestructuras científico-técnicas de vanguardia, indispensables para el desarrollo de una investigación científica y tecnológica competitiva y de calidad.

Las propuestas de intervención son las siguientes:

- Consolidación y mejora de las infraestructuras de investigación de organismos públicos, universidades y centros de I+D+I del sector público mediante la adquisición y actualización de infraestructuras de investigación que permitan la obtención de resultados de investigación relevantes y promuevan la excelencia de investigación e innovación, tanto en la frontera del conocimiento como para dar respuesta a demandas específicas del tejido productivo.

- Consolidación de las infraestructuras pertenecientes al Mapa de Infraestructuras Científico-Técnicas Singulares (ICTS) y las infraestructuras de la Hoja de Ruta del foro ESFRI en las que participe España mediante: (i) construcción, ampliación y mejora de las instalaciones; (ii) proyectos de I+D para el diseño y construcción de equipos, sistemas e instrumentos de las infraestructuras; (iii) acceso de grupos de investigación y empresas.

El resultado esperado es que en 2023 se haya incrementado respecto a 2012 en un 55% el número de accesos de usuarios públicos y privados a las ICTS y a las ESFRI radicadas en España, de modo que estas infraestructuras avanzadas contribuyan a fortalecer las capacidades científico-técnicas e impulsar el liderazgo internacional del Sistema español de Investigación e Innovación. Los Fondos van a contribuir de manera significativa a este incremento, puesto que el gasto FEDER previsto para las intervenciones propuestas representa más del 60% del total del presupuesto estimado de los planes de inversiones de las infraestructuras del Mapa de ICTS y de la contribución estimada de la Administración General del Estado a la construcción de infraestructuras ESFRI radicadas en España en el periodo 2014-2020.



**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)**

Objetivo específico		OE112 - OE010102. Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R001C	Número de accesos a Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS)	Número		4.801,00	2012	7.441,55	Elaboración propia	Anual

## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### 2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

<b>Prioridad de inversión</b>	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
<b>1. Grandes infraestructuras científicas y tecnológicas internacionales (ESFRI)</b>	
En esta línea de actuación se apoyará:	
<ul style="list-style-type: none"><li>• La construcción, ampliación o mejora de grandes infraestructuras científicas y tecnológicas internacionales, en particular las incluidas en la hoja de ruta del Foro Europeo Estratégico de Infraestructuras Científicas (ESFRI).</li><li>• Proyectos de I+D para el diseño y construcción de equipos, sistemas e instrumentos de las infraestructuras ESFRI.</li></ul>	
Esta línea de actuación contribuye de manera decisiva a la construcción del Espacio Europeo de Investigación. Las grandes infraestructuras científicas son esenciales para el avance de la ciencia y la tecnología y suponen un importante esfuerzo de colaboración internacional. España es miembro de distintas infraestructuras internacionales bien consolidadas, y además participa en el Foro ESFRI, que contribuye a la definición de las necesidades futuras en materia de nuevas infraestructuras, al establecimiento de las mejores políticas e instrumentos para su diseño, construcción y operación, así como a el establecimiento de los procedimientos de acceso que permitan un uso abierto y basado en la excelencia de los proyectos que se propongan realizar por investigadores y tecnólogos.	
El objetivo de esta línea de actuación es que la comunidad científica, tecnológica e industrial española tenga acceso a estas infraestructuras de vanguardia, indispensables para el desarrollo de una investigación científica y tecnológica competitiva y de calidad. Asimismo, se pretende apoyar a la “industria de la ciencia”, entendida como el conjunto de agentes que trabajan en la concepción, diseño, construcción, explotación y mantenimiento de las instalaciones e instrumentos científicos. La participación española en grandes infraestructuras científicas y tecnológicas internacionales permite a la industria española generar nuevas capacidades en I+D+i, mantenerse a la vanguardia de los nuevos desarrollos tecnológicos y transferir dicha tecnología a otras disciplinas. Además, los organismos internacionales actúan como un cliente de referencia que abre nuevos mercados a las empresas españolas y que las sitúa en una	

<b>Prioridad de inversión</b>	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
<p>posición privilegiada para participar en otros grandes proyectos científicos internacionales.</p>	
<p><b>2. Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS)</b></p>	
<p>Ayudas para la construcción, ampliación o mejora de las infraestructuras incluidas en el Mapa de ICTS, en cualquiera de sus tipologías: ICTS con localización única, ICTS distribuidas (y sus nodos) y Redes de ICTS.</p>	
<p>Las ICTS son infraestructuras únicas o excepcionales en su género, cuya importancia y carácter estratégico justifica que su uso esté abierto a todo el colectivo de I+D+i. El Mapa de ICTS es la herramienta de planificación y desarrollo a largo plazo de estas infraestructuras de manera coordinada entre la Administración General del Estado y las CCAA. Las ICTS son un elemento dinamizador de la economía de la región donde encuentran, favoreciendo la formación de grupos punteros en I+D+i, la colaboración entre organismos de investigación y empresas, la circulación de conocimientos y la generación de tecnología.</p>	
<p>El objetivo de la actuación es que la comunidad científica, tecnológica e industrial tenga acceso a estas infraestructuras de vanguardia, indispensables para el desarrollo de una investigación científica y tecnológica competitiva y de calidad. Se pretende fomentar el funcionamiento en red de las infraestructuras, así como estimular una creciente participación del sector empresarial en las mismas como usuarios de sus servicios científico-tecnológicos, como suministradores de tecnología y de servicios (“industria de la ciencia”) y como colaboradores en proyectos conjuntos público-privados.</p>	
<p><b>3. Infraestructuras científicas y tecnológicas y equipamiento científico y tecnológico</b></p>	
<p>Ayudas para la creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas y la adquisición y mejora de equipos e instrumentos científicos y tecnológicos necesarios para fortalecer las capacidades científico-técnicas de las instituciones de I+D+i y promover la sinergia entre grupos de investigación.</p>	
<p>La importancia para España del Reto de Salud, Cambio Demográfico y Bienestar justifica la inclusión dentro de esta línea de una actuación específica para las instituciones del Sistema Nacional de Salud.</p>	
<p>El objetivo de esta línea de actuación es fortalecer las capacidades científico-técnicas de los grupos de investigación, dotándoles de las infraestructuras y del equipamiento necesario para impulsar su liderazgo internacional en la generación de conocimiento de frontera, el desarrollo de tecnologías emergentes y la generación de conocimientos prioritarios y orientados a la resolución de las necesidades presentes y futuras de nuestra sociedad. De este modo se</p>	

<b>Prioridad de inversión</b>	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
facilita su ascenso por la denominada “escalera hacia la excelencia” y se crean sinergias con Horizonte 2020.	

### 2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

<b>Prioridad de inversión</b>	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
<p>En línea con lo establecido en el Acuerdo de Asociación, la cofinanciación de proyectos de infraestructuras se limitará a los que cumplan las siguientes condiciones: estar incluidos en los ámbitos de especialización de la RIS3 nacional y/o regional; servir de "escalera para la excelencia"; desarrollar ventajas competitivas y proporcionar un probado efecto socio-económico positivo en el estado/región</p> <p>Los criterios de selección de operaciones serán adoptados por el Comité de Seguimiento. Dichos criterios respetarán los principios generales definidos por el artículo 7-8 y 65-71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no-discriminación, igualdad de trato y desarrollo sostenible) y cumplirán el Derecho de la Unión aplicable y el Derecho nacional relativo a su aplicación (artículo 6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013). Las reglas nacionales de elegibilidad serán desarrolladas a nivel nacional.</p> <p><b>1. Grandes infraestructuras científicas y tecnológicas internacionales (ESFRI)</b></p> <p>Se seleccionarán proyectos de construcción, ampliación, mejora, renovación, remodelación, reparación o reemplazo relacionados con grandes infraestructuras científicas y tecnológicas internacionales en las que España participa. Se tendrá en cuenta su impacto socioeconómico y las posibilidades de obtener beneficios tecnológicos o industriales, la posibilidad de radicar en España toda o parte de la infraestructura y la integración o aprovechamiento de las infraestructuras nacionales existentes, especialmente las del Mapa de ICTS.</p> <p>Se seleccionarán proyectos de I+D+i para el diseño y construcción de equipamiento y sistemas relacionados con grandes infraestructuras científicas y tecnológicas internacionales en las que España participa. Se tendrá en cuenta su impacto socioeconómico y las posibilidades de obtener beneficios tecnológicos o industriales.</p>	

<b>Prioridad de inversión</b>	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
<b>2. Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS)</b>	
Se seleccionarán proyectos de construcción, ampliación, mejora, renovación o remodelación, reparación o reemplazo de infraestructuras incluidas en el Mapa de ICTS, que es la herramienta de planificación y desarrollo a largo plazo de estas infraestructuras de manera coordinada entre la Administración General del Estado y las CCAA.	
<b>3. Infraestructuras científicas y tecnológicas y equipamiento científico y tecnológico</b>	
La evaluación y selección de las operaciones se atenderán a las buenas prácticas internacionalmente admitidas para la evaluación de proyectos de investigación y consistirá en una evaluación científico-técnica, en la que se valorará la calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de los proyectos, la calidad, trayectoria y adecuación del equipo o equipos de investigación y el impacto científico-técnico o internacional de los proyectos.	
En relación con la actuación específica para las instituciones del Sistema Nacional de Salud, se observará si los objetivos de las operaciones tienen cabida dentro de los de la Acción Estratégica de Salud del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.	

**2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros** (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
NO	

**2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos** (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
-------------------------------	---

<b>Prioridad de inversión</b>	1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.
No se prevé	

### 2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa** (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

<b>Prioridad de inversión</b>		<b>1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.</b>							
<b>Identificación</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Fondo</b>	<b>Categoría de región (cuando proceda)</b>	<b>Valor previsto (2023)</b>			<b>Fuente de datos</b>	<b>Periodicidad de la información</b>
					<b>M</b>	<b>W</b>	<b>T</b>		
CO25	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Menos desarrolladas			206,00	Fondos2020	Anual
E050	Número de empresas beneficiarias de contratos de obras, suministros y servicios de carácter tecnológico o innovador en	Número	FEDER	Menos desarrolladas			7,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	grandes infraestructuras de investigación creadas o mejoradas								
CO25	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Transición			3.831,00	Fondos2020	Anual
E050	Número de empresas beneficiarias de contratos de obras, suministros y servicios de carácter tecnológico o innovador en grandes infraestructuras de investigación creadas o mejoradas	Número	FEDER	Transición			681,00		
CO25	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			1.737,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		1a - Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias, en particular los de interés europeo.							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	mejoradas con infraestructura de investigación								
E021	Investigadores/año o participando en proyectos cofinanciados	personas/año	FEDER	Más desarrolladas			14,00	Fondos2020	Anual
E050	Número de empresas beneficiarias de contratos de obras, suministros y servicios de carácter tecnológico o innovador en grandes infraestructuras de investigación creadas o mejoradas	Número	FEDER	Más desarrolladas			478,00		

## 2.A.4 Prioridad de inversión

<b>ID de la prioridad de inversión</b>	1b
<b>Título de la prioridad de inversión</b>	Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes



## 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

<b>ID del objetivo específico</b>	OE121
<b>Título del objetivo específico</b>	OE010201. Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	<p>La situación actual se caracteriza por las siguientes necesidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Incrementar el gasto empresarial en I+D+i.</li> <li>- Incrementar el número de empresas innovadoras y de las empresas, particularmente PYME, que realizan actividades de I+D de forma sistemática.</li> <li>- Mejorar las capacidades de absorción de conocimientos y tecnologías de las empresas, particularmente PYME, en especial las KETs.</li> <li>- Incorporar a las empresas recursos humanos dedicados a la ejecución de actividades de I+D+i y de promover la movilidad entre el sector público y el empresarial.</li> <li>- Impulsar la internacionalización de las empresas innovadoras, el acceso a nuevos mercados y su inserción en las cadenas globales de valor.</li> <li>- Explotar el potencial de la compra pública innovadora.</li> </ul> <p>Las propuestas de intervención son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estímulo de la inversión empresarial en I+D+i, mediante instrumentos financieros y no financieros dirigidos a la ejecución de proyectos de I+D+i para: (i) el desarrollo de nuevos productos y servicios; (ii) la mejora de procesos productivos especialmente vinculados a las KETs; (iii) la internacionalización de las empresas españolas innovadoras, especialmente PYME; (iv) desarrollo de productos y servicios TIC.</li> <li>- Fomento de la creación y consolidación de nuevas empresas innovadoras de base tecnológica apoyando sus estrategias de</li> </ul>

	<p>negocio basadas en el desarrollo de tecnología.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo de las capacidades de ejecución y absorción de I+D+i de las empresas, particularmente PYME, mediante la ejecución de proyectos de I+D+i colaborativos</li> <li>- Impulso a la innovación desde la demanda mediante: (i) actuaciones de compra pública innovadora; (ii) proyectos destinados a estimular el emprendimiento y búsqueda de soluciones innovadoras, particularmente por parte de PYMEs y (iii) creación de capacidades de innovación prestando especial atención a las regiones en transición y Extremadura. En todas estas actuaciones se prestará especial atención a la coordinación y cooperación interregional con objeto de asegurar la existencia de masa crítica que justifique la intervención.</li> <li>- Fortalecimiento de la capacidad tractora de empresas internacionales mediante: (i) proyectos de I+D+i dirigidos a empresas que desean establecer en nuestro país centros de I+D+i, y (ii) proyectos de I+D+i dirigidos a empresas ya establecidas siempre que atraigan nuevos proyectos de I+D+i corporativos a las filiales en España. Con especial atención a aquellas actividades que se desarrollen en regiones en transición y Extremadura.</li> </ul> <p>El resultado esperado es que en 2023 se alcance un incremento respecto a 2012 de casi 10 puntos porcentuales en el número de empresas que realizan innovaciones tecnológicas sobre el total de empresas activas. Los Fondos van a contribuir a este incremento de manera significativa, puesto que se estima que las empresas beneficiarias de las actuaciones cofinanciadas representarán el 7% de las empresas con innovaciones tecnológicas en el periodo 2014-2020.</p>
<b>ID del objetivo específico</b>	OE122
<b>Título del objetivo específico</b>	OE010202. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y organismos de investigación.
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	<p>La situación actual se caracteriza por la necesidad de corregir el déficit en materia de transferencia y desarrollo conjunto de conocimientos entre empresas, centros públicos de I+D+i y universidades para acelerar el desarrollo de soluciones aplicadas a procesos, productos y servicios.</p> <p>La propuesta de intervención es estimular el desarrollo de marcos de colaboración estable entre los agentes del sistema español de I+D+i, especialmente entre empresas y organismos públicos de investigación, universidades y otros centros de I+D+i del sector público, mediante la ejecución de proyectos colaborativos de I+D+i, permitiendo la transferencia al tejido productivo de</p>

	<p>la base de conocimientos de alto impacto científico, tecnológico, social y económico, y orientado hacia las necesidades y la resolución de problemas empresariales. Se contemplan además actuaciones destinadas al fortalecimiento de las actividades de valorización y prospectiva tecnológica del sector público de I+D+i y a la gestión de la propiedad industrial en el sistema de innovación en su conjunto.</p> <p>El resultado esperado es que en 2023 se alcance un incremento respecto a 2012 de más de 20 puntos porcentuales en el número de empresas innovadoras que desarrollan nuevos productos y servicios en colaboración con universidades y centros de I+D+i públicos o privados. Los Fondos van a contribuir de manera significativa a este incremento, puesto que se estima que las empresas beneficiarias de las actuaciones cofinanciadas representarán el 10% de las empresas innovadoras que colaborarán al final del periodo con centros públicos de I+D+i y universidades.</p>
<b>ID del objetivo específico</b>	OE123
<b>Título del objetivo específico</b>	OE010203 Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	<p>Las necesidades actuales son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortalecer las capacidades de I+D+i en universidades, organismos y centros públicos, a fin de crear una base sólida de conocimientos en la frontera de la ciencia y la tecnología, orientados a la resolución de los retos de la sociedad y permitiendo futuros desarrollos científicos-tecnológicos.</li> <li>- Aumentar la masa crítica y corregir la dispersión de grupos de investigación para incrementar el impacto de los resultados de I+D+i en áreas claves para la especialización inteligente, procurando promover la colaboración interregional de grupos de investigación así como de estos grupos con el tejido productivo.</li> <li>- Incorporar y atraer talento, promoviendo la colaboración interregional, y fomentando la movilidad de investigadores y personal de I+D+i, especialmente entre el sector público y el empresarial, como elemento fundamental para la generación conjunta de conocimiento y la transferencia del mismo.</li> </ul> <p>Las propuestas de intervención se centran en el fortalecimiento de la base de conocimientos del país mediante el fomento de las capacidades de ejecución de actividades científico-técnicas de organismos y centros públicos de investigación, universidades articuladas mediante proyectos y programas de I+D+i que contemplen la agregación de recursos y capacidades,</p>

generen resultados de alto impacto y promuevan la especialización científico-técnica: (i) orientados a los retos de la sociedad; (ii) a las demandas del tejido productivo; y (iii) a la obtención de resultados que constituyan la base de futuros desarrollos y aplicaciones científicas y tecnológicas, contribuyendo a que el país ascienda por la escalera hacia la excelencia y a mejorar la participación española en Horizonte 2020. Estas instituciones desempeñan en muchas regiones, particularmente en las menos desarrolladas, un papel crítico en la generación y difusión del conocimiento, al mismo tiempo que contribuyen decisivamente a la vertebración del territorio y al desarrollo de una economía regional basada en el conocimiento. Las actuaciones previstas estarán orientadas a: (1) promover la excelencia en sus respectivos ámbitos de especialización científica y tecnológica y el liderazgo internacional de los centros y redes, reforzando la competitividad y capacidad de atracción de recursos públicos y privados; (2) el desarrollo de programas estratégicos orientados y de alto impacto que faciliten la agregación de capacidades evitando la fragmentación de grupos y recursos y la dispersión de esfuerzos en materia de financiación, y (3) la adopción de las medidas y reformas necesarias, en estrecha colaboración entre AGE y Comunidades Autónomas, para crear y adaptar universidades y centros públicos de investigación con suficiente masa crítica, para optimizar la inversión pública y actuar como elementos tractores en sus respectivos territorios.

Además, esta intervención facilita la formación e incorporación de jóvenes investigadores que desarrollen sus actividades en el marco de los proyectos anteriormente descritos.

El resultado esperado para 2023 es el impulso del liderazgo internacional de los agentes españoles de I+D+i, incrementándose su potencial para desarrollar conjuntamente actividades de I+D+i de ámbito europeo y participar en las principales redes de investigación e innovación. Se espera un incremento del 35% en el número de participaciones españolas en propuestas de proyectos de I+D+i presentadas por consorcios europeos al Programa Horizonte 2020 respecto al anterior.

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)**

<b>Objetivo específico</b>		<b>OE121 - OE010201. Impulso y promoción de actividades de I+D+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras.</b>						
<b>Identificación</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Categoría de región (cuando proceda)</b>	<b>Valor de referencia</b>	<b>Año de referencia</b>	<b>Valor previsto (2023)</b>	<b>Fuente de datos</b>	<b>Periodicidad de la información</b>
R001D	Porcentaje de empresas que realizan innovaciones tecnológicas sobre el total de empresas activas	%		15,50	2012	25,00	INE. Encuesta sobre innovación empresarial	Anual
<b>Objetivo específico</b>		<b>OE122 - OE010202. Transferencia de conocimiento y cooperación entre empresas y organismos de investigación.</b>						
<b>Identificación</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Categoría de región (cuando proceda)</b>	<b>Valor de referencia</b>	<b>Año de referencia</b>	<b>Valor previsto (2023)</b>	<b>Fuente de datos</b>	<b>Periodicidad de la información</b>
R001E	Empresas con innovaciones tecnológicas que cooperan con Universidades y centros de investigación públicos o privados	%		18,00	2012	41,00	INE. Encuesta sobre innovación empresarial	Anual
<b>Objetivo específico</b>		<b>OE123 - OE010203 Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes</b>						
<b>Identificación</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Categoría de región (cuando proceda)</b>	<b>Valor de referencia</b>	<b>Año de referencia</b>	<b>Valor previsto (2023)</b>	<b>Fuente de datos</b>	<b>Periodicidad de la información</b>
R001S	Participaciones españolas en consorcios de proyectos europeos de I+D+i (H2020)	Número		54.364,00	2014	73.391,00	CDTI	Anual

## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### 2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
<b>1. Línea de Financiación para innovación</b>  Instrumento financiero que consiste en una línea de concesión de préstamos a empresas a tipo de interés bonificado para la financiación de proyectos de innovación que cubran alguno de los siguientes supuestos: <ul style="list-style-type: none"><li>• Incorporación y adaptación activa de tecnologías emergentes en la empresa, así como los procesos de mejora y adaptación de tecnologías a nuevos mercados. También pueden contemplar la aplicación del diseño industrial e ingeniería de producto y proceso para la mejora tecnológica de los mismos. Los proyectos han de suponer no sólo una modernización para la empresa, sino algún tipo de salto tecnológico en el sector.</li><li>• Aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado (incluidos cambios significativos en cuanto a técnicas, equipos y/o programas informáticos).</li></ul> El objetivo de esta actuación es fomentar la incorporación y aplicación de tecnologías innovadoras que mejoren la competitividad de la empresa y la capacidad de absorción de conocimientos.  <b>2. Proyectos de I+D+I de empresas</b>  Proyectos tecnológicos de interés para el desarrollo socioeconómico regional y con los que se apoya la aplicación práctica de conocimientos científicos y tecnológicos en el tejido productivo. Los proyectos pueden ser individuales o en cooperación con otras empresas, lo que se valorará positivamente. También se valorará positivamente que las empresas subcontraten a universidades, organismos públicos de investigación y centros tecnológicos.	

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
-------------------------------	---

El objetivo de esta actuación es estimular la inversión empresarial en I+D+i y reforzar las capacidades empresariales para la generación de conocimientos, tecnologías e innovaciones destinados a la mejora de procesos productivos y al desarrollo de productos y servicios de alto valor añadido que refuercen la competitividad de las empresas y faciliten la internacionalización de sus actividades. Asimismo la actuación potencia la contratación de personal investigador por parte del sector empresarial.

Además se pretende estimular la colaboración entre empresas, especialmente PYME, con el objetivo de que las mismas puedan abordar proyectos de I+D+i de mayor envergadura e impacto. Se contemplan igualmente proyectos de I+D+i de gran envergadura, liderados por empresas, en ámbitos estratégicos para el país.

### **3. Apoyo a empresas internacionales para que desarrollen proyectos de I+D+I en España**

- Proyectos de I+D+I de empresas internacionales establecidas en España que quieran atraer un nuevo proyecto de I+D a su centro ubicado en España.
- Proyectos de I+D+I de empresas internacionales que todavía no se encuentren establecidas en España (los denominados proyectos “greenfield”).

El objetivo de esta actuación es contribuir al posicionamiento España como una economía internacionalizada, innovadora y competitiva, estimulando además la colaboración con el tejido empresarial, especialmente PYME, en los entornos locales y regionales en los que se ubiquen las empresas internacionales, contribuyendo a la generación de empleo y a la internacionalización del conjunto del tejido empresarial.

### **4. Proyectos de I+D+I en colaboración entre empresas y organismos de investigación**

Proyectos de I+D+i en colaboración entre empresas y organismos de investigación dirigidos al desarrollo de nuevas tecnologías y la generación de nuevos productos y servicios que ayuden a las empresas a mejorar su competitividad y aumentar su dimensión internacional.

El objetivo de la actuación es favorecer el desarrollo de un marco de colaboración estable entre los integrantes del proyecto, de modo que todos participen en la concepción y ejecución del mismo, compartiendo objetivos, mejorando la circulación de conocimientos y orientando la investigación realizada en universidades y demás centros de investigación hacia las demandas de las empresas. Asimismo la actuación moviliza la inversión privada y potencia la

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
-------------------------------	---

contratación de personal de alta cualificación, estimulando la movilidad del personal investigador entre el sector público y el empresarial.

### **5. Fondo de Colateral de la I+D+I empresarial**

Instrumento financiero de aportación de garantías destinado a PYME a las que se les haya aprobado una ayuda reembolsable para realizar un proyecto de I+D+I condicionado a la aportación de garantías adicionales.

El objetivo de este instrumento es mejorar el acceso a la financiación de las PYME.

### **6. Línea de fomento de la innovación desde la demanda y de la compra pública innovadora (CPI)**

Ayudas a prestadores de servicios públicos (servicios de salud, entidades locales, servicios de seguridad...) para la adquisición y puesta en servicio de soluciones innovadoras desarrolladas por empresas.

El objetivo de la actuación es:

- Mejorar los servicios públicos, en términos de eficacia o eficiencia
- Mejorar la innovación y la competitividad empresarial, atrayendo fondos para la I+D+i empresarial mediante contratación y refuerzo de la comercialización de la innovación empleando al cliente público como cliente lanzador o de referencia.
- Estimular el emprendimiento y la innovación, particularmente de las PYME, incluyendo proyectos de compra pública pre-comercial.
- Generar capacidades apoyadas en la creación de plantas piloto de especial relevancia.

La importancia económica de la contratación pública la convierte en un potente instrumento para estimular el desarrollo de nuevos mercados innovadores y contribuir al desarrollo y fortalecimiento de la capacidad competitiva de las empresas de la región.

### **7. Proyectos de I+D+I del sector público**



<b>Prioridad de inversión</b>	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
-------------------------------	---

En esta línea de actuación se apoyarán:

- Proyectos de I+D+I cuyos resultados representen un avance significativo del conocimiento científico y técnico y para el desarrollo de tecnologías emergentes y cuyos resultados representen un impacto significativo para el avance científico, tecnológico o industrial con efectos en la mejora de las condiciones sociales, económicas y tecnológicas de nuestro entorno y de la sociedad española en su conjunto.
- Proyectos de I+D+I que tengan como objetivo la generación de conocimiento científico y técnico orientado a la resolución de problemas ligados a los Retos de la sociedad identificados en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación.

Los proyectos pueden desarrollarse por uno o varios grupos de investigación, fomentándose de manera especial la agrupación de capacidades de investigación así como su complementariedad.

El objetivo de esta línea de actuación es fortalecer las capacidades de los equipos de investigación que desarrollan sus actividades en el sector público mediante la ejecución de proyectos de I+D+I cuyos resultados permitan construir la denominada “escalera hacia la excelencia” del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación en su conjunto para corregir la dualidad del mismo caracterizada por la presencia de “islas de excelencia” en un entorno en el que predominan agentes de calidad media inferior a la medida europea.

Las actuaciones diseñadas permiten crear sinergias con Horizonte 2020, fomentándose la alineación con las iniciativas y actuaciones lideradas por el Consejo Europeo de Investigación (ERC), institución clave para promover la excelencia científica y tecnológica a escala europea, así como la orientación del conocimiento desarrollado por los organismos de investigación hacia la resolución de los Retos de la sociedad.

### **8. Proyectos de I+D+I y acciones complementarias ligados al Reto de Seguridad y Calidad Alimentaria, Actividad Agraria Productiva y Sostenible**

La importancia para España de este Reto hace necesaria la inclusión de una línea específica de actuación cuyo objetivo es promover la eficacia y sostenibilidad de la producción agraria, la utilización óptima de los recursos para la alimentación y el desarrollo rural integrado.

Se pretende estimular la coordinación entre las CCAA en la resolución de problemas comunes del sector primario y de la industria derivada, y la

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
-------------------------------	---

transmisión de los resultados de los proyectos, lo que tiene especial importancia en un sector como el agroalimentario en el que las empresas, en muchos casos, se encuentran alejadas de los procesos de I+D+i.

En esta línea de actuación se apoyarán:

- Proyectos de I+D+I individuales o en cooperación así como acciones complementarias destinadas a la ejecución de actividades de especial relevancia e impacto asociadas a los proyectos de I+D+I, la transferencia de conocimientos y la internacionalización así como aquellas específicas ligadas al apoyo a la conservación de los recursos genéticos de interés agroalimentario y actividades cuyo objetivo sea garantizar la correcta conservación sostenible de los recursos fitogenéticos y zoogenéticos de interés para la agricultura y la alimentación.

### **9. Proyectos de I+D+I y actuaciones singulares ligados al Reto de Salud, Cambio Demográfico y Bienestar**

La importancia para España de este Reto hace necesaria la inclusión de una línea específica de actuación cuyo objetivo es promover la investigación traslacional y las estructuras de investigación cooperativas. En esta línea de actuación se apoyarán:

- Proyectos de investigación e innovación en salud de calidad contrastada, cuyo objetivo sea la transferencia y aplicación del conocimiento científico-técnico a la mejora en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades
- Proyectos de investigación e innovación clínica no comercial cuyo objetivo es responder a preguntas relevantes para la atención sanitaria relacionadas con medicamentos
- Proyectos integrados de excelencia en los consorcios de investigación biomédica en Red (CIBER) y en los Institutos de Investigación Sanitaria (IIS) acreditados conforme a lo establecido en el RD 339/2004
- Las estructuras de I+D+i en red, como estructuras sinérgicas estables de investigación científico técnica y tecnológica y de innovación en servicios dentro del Sistema Nacional de Salud
- Las Plataformas de apoyo a la investigación e innovación en ciencias y tecnologías de la salud

Además también se promoverán tres actuaciones singulares ligadas a este Reto:

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyo a los dos consorcios de investigación biomédica en Red (CIBER), centros virtuales que tienen por objeto la investigación traslacional de excelencia y alto impacto a través de la agregación de capacidades multidisciplinares en áreas de investigación específicas. Participan en los mismos 376 grupos de investigación, ubicados en 16 CCAA. El objetivo es que los CIBER sea un motor de actividad para las empresas del sector salud, acelerando la generación de patentes y colaboraciones entre los grupos de investigación y el sector productivo.</li> <li>• Creación de la Red española de registros para la investigación de enfermedades raras. El objetivo de esta actuación es ayudar a las CCAA al mantenimiento de sus Registros de Enfermedades Raras (menos de 5 casos por cada 10.000 habitantes) y crear una plataforma común a disposición de todos el personal investigador que permita conocer el número de afectados por cada enfermedad rara y facilitar la investigación y el desarrollo de ensayos clínicos.</li> <li>• Desarrollo de una Plataforma de información y seguimiento de las políticas de I+D+i en Biomedicina, cuya puesta en marcha permitirá hacer seguimiento y difusión de tendencias y retos de la actividad innovadora en Salud.</li> </ul>	
<p><b>10. Apoyo a la creación y consolidación de empresas de base tecnológica</b></p>	
<p>El objetivo de esta actuación es apoyar la creación y consolidación de nuevas empresas innovadoras y de base tecnológica cuya estrategia de negocio esté basada en el desarrollo de tecnología y en la creación de líneas de I+D+I propias. Dentro de esta actuación serán cofinanciables los planes de empresa que incluyan todas las líneas de actividad que la empresa tenga previsto acometer, incluidos proyectos de I+D+I pero no exclusivamente, siempre que los gastos en I+I representen la mayor parte del presupuesto del plan presentado.</p>	
<p><b>11. Programa de ayudas a proyectos de I+D+I del sector TIC</b></p>	
<p>Impulsar la adopción de las tecnologías digitales y el desarrollo de la Sociedad de la Información a través de actuaciones destinadas al desarrollo de proyectos de I+D+i en el campo de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) y la sociedad de la información.</p>	
<p>El ámbito temático de la convocatoria se circunscribe a las líneas instrumentales incluidas en la Acción Estratégica en Economía y Sociedad Digital, dentro del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 que desarrolla la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología e de Innovación 2013-2020.</p>	

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
<p>Las prioridades temáticas son las recogidas en la Acción Estratégica en Economía y Sociedad Digital, y se irán actualizando con la evolución del mencionado marco estratégico. Las prioridades son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Industrias del futuro: <ul style="list-style-type: none"> <li>i. Internet del futuro.</li> <li>ii. Computación en la nube.</li> <li>iii. Tratamiento masivo de datos.</li> <li>iv. Aplicaciones para el ecosistema móvil.</li> <li>v. Ciudades inteligentes.</li> </ul> </li> <li>b) Ciberseguridad y confianza digital.</li> <li>c) Aplicaciones y soluciones TIC orientadas a la mejora de la competitividad de la PYME.</li> <li>d) Evolución de la administración electrónica.</li> <li>e) Aplicaciones de salud y bienestar social.</li> <li>f) Aplicaciones de gestión medioambiental.</li> <li>g) Aplicaciones y soluciones relacionadas con los contenidos digitales.</li> </ul>	

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
-------------------------------	---

Las convocatorias contemplarán, al menos, dos modalidades:

Una primera modalidad orientada a proyectos innovadores de tamaño mínimo de 200.000 euros, dirigida mayoritariamente a la pyme tecnológica.

Una segunda modalidad orientada a proyectos de investigación industrial, de gran envergadura, en sectores estratégicos para la economía española, realizados por empresas de alto nivel tecnológico y con potencial para producir un alto impacto social y económico, así como para ejercer un significativo efecto tractor sobre otras empresas del sector.

## 12. Programa InnoCámaras

Este programa tiene por objeto contribuir a los objetivos marcados en la Estrategia Española de Ciencia, Tecnología y de Innovación y en las Estrategias Regionales de Especialización Inteligente (RIS3) mediante el impulso de la incorporación sistemática de la innovación y la ecoinnovación en la actividad habitual y en la estrategia de las empresas, como herramientas clave que maximicen la productividad, eficiencia y competitividad, tanto a nivel nacional como internacional. Se contemplan actuaciones específicas para los sectores turístico y comercial.

Se plantea como un proyecto nacional, con metodología progresiva (de proceso), partiendo de un enfoque territorial, entendiendo que éste es el mejor sistema para responder a las demandas específicas de las PYME de cada región, fomentar la transferencia de conocimiento y acercar la innovación al mercado.

Igualmente se promoverán acciones de cooperación interterritorial y difusión de mejores prácticas entre regiones en materia de innovación en PYME. Todo ello con el fin de aunar esfuerzos y recursos para fomentar sinergias, generar masa crítica, fomentar la especialización y las complementariedades de las RIS3 mediante la cooperación empresarial e institucional.

### Actividades del Programa

- Acciones de sensibilización y asesoramiento.

Entre otras acciones, se desarrollarán talleres de trabajo en grupo y personalizados, acciones de capacitación, comunicación, difusión y fomento de

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
<p>procesos innovadores, establecimiento de un portal tutorizado de asesoramiento on-line en estas materias, encuentros entre empresas y centros tecnológicos y centros de enseñanza superior, jornadas de transferencia de tecnología y conocimiento, acciones de apoyo para la cooperación tecnológica y para la gestión de la innovación entre las empresas participantes, y acciones de fomento de creación e internacionalización de empresas de base tecnológica.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseño y Ejecución de Planes de Apoyo a la Innovación (Acciones Individuales de Apoyo Directo a Empresas):</li> </ul> <p>Mejora de la posición de la empresa y de su competitividad, a nivel nacional e internacional, mediante:</p> <p>Fase I – Asesoramiento a la PYME: análisis de la posición competitiva de la PYME y potencial de innovación en sus estrategias de negocio.</p> <p>Fase II – Plan Individual de Implantación de Soluciones innovadoras: una vez analizada la situación de la empresa, se realizarán itinerarios, planes de incorporación y acciones de implantación de soluciones y métodos de gestión de innovación, de forma individual o colectiva. Se fomentará la cooperación entre agentes de innovación y las empresas participantes mediante asesoramiento o acuerdos de colaboración para desarrollo de proyectos de innovación.</p> <p>Dada la relevancia del turismo y el comercio en España, se prevé la realización de una línea específica de planes de apoyo a la innovación para el sector turístico y el comercio minorista.</p>	

### ***2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones***

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
Según el AA, la cofinanciación de proyectos de investigación básica y frontera se limitará a los que cumplan: estar incluidos en los ámbitos de	

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
<p>especialización de la RIS3 nacional y/o regional; servir de "escalera para la excelencia"; desarrollar ventajas competitivas y proporcionar un probado efecto socio-económico positivo en el estado/región.</p> <p>Los criterios de selección de operaciones serán adoptados por el Comité de Seguimiento. Dichos criterios respetarán los principios generales definidos por el artículo 7-8 y 65-71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no-discriminación, igualdad de trato y desarrollo sostenible) y cumplirán el Derecho de la Unión aplicable y el Derecho nacional relativo a su aplicación (art 6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013). Las reglas nacionales de elegibilidad serán desarrolladas a nivel nacional.</p> <p><b>1. Línea de Financiación para innovación y modernización tecnológica</b></p> <p>Adecuación a los objetivos del PO; viabilidad y calidad científico-técnica de la propuesta; beneficios socio-económicos; adecuación de los recursos financieros a los objetivos y capacidad financiera de la empresa</p> <p><b>2. Proyectos de I+D+I de empresas</b></p> <p>Adecuación a los objetivos del PO; calidad científico-técnica y grado de innovación; capacidad técnica y financiera de la empresa y para explotar los resultados; mercado potencial; impacto sobre la internacionalización; en el caso de proyectos en cooperación, complementariedad y equilibrio del consorcio y colaboración con socios extranjeros</p> <p><b>3. Apoyo a empresas internacionales para desarrollar proyectos de I+D+I en España</b></p> <p>Inversión en equipos, patentes y personal investigador; acuerdos de colaboración que estimulen la circulación de conocimiento y el efecto de arrastre sobre la economía local y regional; difusión de resultados.</p> <p><b>4. Proyectos de I+D+I en colaboración entre empresas y organismos de investigación</b></p> <p>Excelencia técnica, innovadora y económica; capacidad técnica y económica y complementariedad de los miembros del consorcio; explotación de resultados y orientación al mercado; trayectoria de participación en programas de I+D+i internacionales y capacidad para apertura de mercados; creación</p>	

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
-------------------------------	---

de empleo, igualdad, inversión privada movilizada

### **5. Fondo de Colateral de la I+D+I empresarial**

PYMEs con solvencia inadecuada, a las que se requiere la presentación de garantías. No podrán acceder aquellas con una situación económico-financiera deficiente con serias dificultades de devolución del préstamo según la valoración financiera realizada

### **6. Línea de fomento de la innovación desde la demanda y de la compra pública innovadora (CPI)**

Concordancia con la EECTI; contribución al desarrollo socioeconómico, competitividad del tejido empresarial y mejora de los servicios públicos; integración del sistema CTE; capacitación empresarial a través de la CPI; viabilidad y aumento de la actividad de I+D del solicitante; potencial de comercialización e internacionalización; capacidad de transformar los resultados

### **7. Proyectos de I+D+I del sector público**

Calidad científico-técnica, relevancia y viabilidad de los proyectos, calidad y adecuación del equipo de investigación e impacto científico-técnico e internacional

### **8. Proyectos de I+D+I y acciones complementarias ligados al Reto de Seguridad y Calidad Alimentaria, Actividad Agraria Productiva y Sostenible**

Excelencia científica, evaluación estratégica y de oportunidad y transferencia y difusión de resultados. Abordaje multidisciplinar de las operaciones en los participan varios grupos de investigación y empresas dentro de los procedimientos experimentales (ver Sección 8 para coordinación con FEADER)

### **9. Proyectos de I+D y actuaciones singulares ligados al Reto de Salud, Cambio Demográfico y Bienestar**

Calidad científico-técnica, viabilidad, relevancia, interés, aplicabilidad y capacidad de transferencia y para generar mejoras en la prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades; impacto; plan de difusión y de transferencia de tecnología y de resultados; y adecuación de la propuesta a la AE de Salud



<b>Prioridad de inversión</b>	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
-------------------------------	---

del Plan Estatal de I+D+i

### **10. Apoyo a creación y consolidación de empresas de base tecnológica**

Necesidad del mercado; capacidad tecnológica, de gestión empresarial y financiera de la empresa. Coherencia de los planes de inversión, sus necesidades financieras y su estructura de financiación

### **11. Programa de ayudas a proyectos de I+D del sector TIC**

Calidad científico-técnica de la propuesta y grado de innovación; capacidad técnica y financiera para explotar los resultados; mercado potencial; impacto en la internacionalización. Colaboración con socios extranjeros se valorará positivamente

### **12. Programa InnoCámaras**

PYME o autónomos; estar al corriente de pago; cumplir la normativa de mínimos; potencial de mejora de su competitividad.

En el caso de las Acciones Transversales complementarias: adecuación a la EECTI. En el caso de los Planes de Apoyo directos a las empresas: resultados positivos de la fase de análisis y cofinanciación empresarial del Plan de Apoyo a la Innovación

#### **2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros (según corresponda)**

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
-------------------------------	---

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
Se prevé la utilización de instrumentos financieros diseñados para (i) facilitar la participación de las empresas, especialmente PYME, en proyectos de I+D+i, mediante la aportación de garantías sin que tengan que aportar garantías adicionales para acceder a la financiación del proyecto presentado; y (ii) facilitar el acceso de las empresas a préstamos, a tipo de interés bonificado para la financiación de proyectos de innovación tecnológica llevados a cabo por empresas.	

#### 2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes
No se prevé	

**2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región**

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa** (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			147,00	Fondos2020	
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			107,00	Fondos2020	anual
CO03	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			4,00	Fondos2020	Anual
CO04	Inversión productiva: Número de	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			133,00	Fondos2020	anual

Prioridad de inversión		1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	empresas que reciben ayuda no financiera								
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			9,00		
CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Menos desarrolladas			76,00	Fondos2020	anual
CO24	Investigación e innovación: Número de nuevos investigadores en entidades que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Menos desarrolladas			17,00		
CO26	Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			22,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO27	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR	FEDER	Menos desarrolladas			40.463.954,00	Fondos2020	Anual
CO28	Investigación e innovación: Número de empresas que reciben ayuda para introducir novedades en el mercado de productos	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			54,00	Fondos2020	anual
CO29	Investigación e innovación: Número de empresas que reciben ayuda para introducir novedades en los productos de la empresa	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			53,00	Fondos2020	anual
E014	Número de bienes o servicios innovadores adquiridos por el	Número	FEDER	Menos desarrolladas			10,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	sector público								
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	empresas	FEDER	Menos desarrolladas			2.676,00	Fondos2020	
E021	Investigadores/año o participando en proyectos cofinanciados	personas/año	FEDER	Menos desarrolladas			1.899,00	Fondos2020	
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Transición			2.621,00	Fondos2020	
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Transición			1.868,00	Fondos2020	anual
CO03	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta	Empresas	FEDER	Transición			96,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	de las subvenciones								
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Transición			2.484,00	Fondos2020	anual
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Transición			37,00		
CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Transición			779,00	Fondos2020	anual
CO24	Investigación e innovación: Número de nuevos investigadores en entidades que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Transición			69,00		
CO26	Investigación e	Empresas	FEDER	Transición			872,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación								
CO27	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR	FEDER	Transición			565.589.644,00	Fondos2020	Anual
CO28	Investigación e innovación: Número de empresas que reciben ayuda para introducir novedades en el mercado de productos	Empresas	FEDER	Transición			763,00	Fondos2020	anual
CO29	Investigación e innovación: Número de empresas que reciben ayuda para introducir novedades en los productos de la	Empresas	FEDER	Transición			696,00	Fondos2020	anual



Prioridad de inversión		1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	empresa								
E014	Número de bienes o servicios innovadores adquiridos por el sector público	Número	FEDER	Transición			55,00	Fondos2020	Anual
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	empresas	FEDER	Transición			50.119,00	Fondos2020	anual
E021	Investigadores/año o participando en proyectos cofinanciados	personas/año	FEDER	Transición			36.072,00	Fondos2020	anual
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			2.925,00	Fondos2020	anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			2.096,00	Fondos2020	anual

Prioridad de inversión		1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO03	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			1.271,00	Fondos2020	Anual
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			2.736,00	Fondos2020	anual
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			18,00		
CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			648,00	Fondos2020	anual
CO24	Investigación e innovación: Número de	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			34,00		

Prioridad de inversión		1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	nuevos investigadores en entidades que reciben ayuda								
CO26	Investigación e innovación: Número de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			386,00	Fondos2020	Anual
CO27	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR	FEDER	Más desarrolladas			430.168.120,00	Fondos2020	Anual
CO28	Investigación e innovación: Número de empresas que reciben ayuda para introducir novedades en el mercado de productos	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			753,00	Fondos2020	anual
CO29	Investigación e innovación:	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			634,00	Fondos2020	anual

Prioridad de inversión		1b - Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social, la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, y mediante el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	Número de empresas que reciben ayuda para introducir novedades en los productos de la empresa								
E014	Número de bienes o servicios innovadores adquiridos por el sector público	Número	FEDER	Más desarrolladas			29,00	Fondos2020	Anual
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	empresas	FEDER	Más desarrolladas			55.205,00	Fondos2020	anual
E021	Investigadores/año o participando en proyectos cofinanciados	personas/año	FEDER	Más desarrolladas			36.573,00	Fondos2020	anual

### 2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

## 2.A.8 Marco de rendimiento

**Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)**

Eje prioritario		01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
CO25	P	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Menos desarrolladas			77			206,00	Fondos2020	
CO27	P	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR	FEDER	Menos desarrolladas			8.000.000			40.463.954,00	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	euros	FEDER	Menos desarrolladas			33.069.280			118.115.115,00	Fondos2020	
E021	P	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	personas/año	FEDER	Menos desarrolladas			734			1.899,00	Fondos2020	
CO25	P	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Transición			1270			3.831,00	Fondos2020	
CO27	P	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR	FEDER	Transición			135.000.000			565.589.644,00	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	euros	FEDER	Transición			470.764.349			1.831.617.987,00	Fondos2020	
E021	P	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	personas/año	FEDER	Transición			12.079			36.072,00	Fondos2020	
CO25	P	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			574			1.737,00	Fondos2020	

Eje prioritario		01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación												
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del	
		mejoradas con infraestructura de investigación												
CO27	P	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR	FEDER	Más desarrolladas			153.735.426			430.168.120,00	Fondos2020		
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	euros	FEDER	Más desarrolladas			611.546.013			2.371.136.414,00	Fondos2020		
E021	P	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	personas/año	FEDER	Más desarrolladas			12.322			36.587,00	Fondos2020		

## Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

### Proceso metodológico para la determinación de los indicadores de Productividad que forman parte del Marco de Rendimiento y sus Hitos.

El proceso seguido para la determinación de los Indicadores de Productividad que forman parte del Marco de Rendimiento del Programa Operativo y sus hitos y metas a 2018 y 2023, se concreta en los siguientes pasos:

1. En primer lugar por cada Objetivo Específico que se contemplan en el Programa Operativo (PO), los Centros Gestores beneficiarios o unidades especializadas (CG) en la materia objeto éste, determinaron las Líneas de Actuación/Actuaciones necesarias para alcanzar los resultados esperados, y realizaron las siguientes tareas:

1. Para cada Línea de actuación, el CG analizó los tipos de operaciones que serían necesarios para llevarla cabo, determinando los campos de intervención de estas operaciones y las asignaciones financieras, incluyendo su planificación financiera.
2. Teniendo en cuenta el Objetivo Específico y los Campos de Intervención de cada Línea de Actuación, y las especificaciones que se contemplan en el “FEDER 2014-2020. Indicadores de Productividad“, el CG determinó los indicadores de Productividad que tenía que contemplar como realización de cada línea.
3. Por cada uno de los indicadores de Productividad que mide la realización de cada Línea de Actuación, teniendo en cuenta la asignación financiera y su Planificación prevista, el CG efectuó la estimación del valor de realización del indicador a obtener en cada ejercicio del periodo de programación (al menos en 2018 y 2023), sobre la base de:

- Información en base a su experiencia.
- Información disponible sobre costes unitarios.
- Información extraída de las aplicaciones de gestión de anteriores períodos de programación.
- Conclusiones de la evaluación ex ante de cada programa

Por tanto, mediante el proceso anterior cada CG ha obtenido las diferentes Líneas de Actuación/Actuación que permitirán conseguir los Objetivos Específicos y los resultados esperados que se contemplan en el Programa Operativo, y de cada una de ellas la siguiente información:

- Identificación de la Línea de Actuación
- Objetivo Especifico al que contribuye (Prioridad Inversión, Objetivo Temático, Eje Prioritario).
- Denominación de la Línea.
- Descripción detallada de la Línea.
- Forma de Financiación.
- Plan Financiero (anualizado) (incluyendo aportación pública, privada, ayuda FEDER, financiación publica nacional, financiación privada nacional)
- Campos de Intervención y ayuda FEDER asignada.
- Indicadores de Productividad con sus valores previstos de realización anualizados y ayuda FEDER necesaria para obtenerlos.

2. Agrupando por Eje Prioritario la información de las diferentes Líneas de Actuación, que forman parte de los Objetivos Específicos que se contemplan en el Eje, proporcionada por los Centros Gestores (beneficiarios) indicada en el punto anterior, en un proceso de abajo a arriba, se obtiene para cada Eje Prioritario:

1. La asignación financiera del Eje Prioritario, su planificación anualizada (en especial los valores a obtener en 2018 y 2023).
2. Para cada uno de los diferentes indicadores de productividad del Eje Prioritario, que surgen como consecuencia de la agrupación de los indicadores de productividad de cada Línea de Actuación, se obtiene:
  - Valor previsto obtener en 2018 y 2023.
  - Asignación de ayuda FEDER necesaria para obtener su valor previsto a 2023.
  - Líneas de actuación que producen el indicador con sus valores previstos en 2018 y 2023, así como la asignación financiera necesaria para obtenerlos.

3. Analizando la información de agrupación obtenida en el punto anterior, se seleccionan en cada Eje Prioritario, para incluir en el Marco del Rendimiento:

1. El hito o meta del indicador financiero.
2. Los indicadores de Productividad y sus hitos o metas en 2018 y 2023, teniendo en cuenta que deben verificar que corresponden a más del 50% de la asignación Financiera del Eje Prioritario.

### 2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

### Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

**Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención**

Eje prioritario		01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	002. Procesos de investigación e innovación en grandes empresas	9.347.654,00
ERDF	Transición	002. Procesos de investigación e innovación en grandes empresas	164.928.581,00
ERDF	Más desarrolladas	002. Procesos de investigación e innovación en grandes empresas	112.981.604,00
ERDF	Menos desarrolladas	004. Inversiones productivas relativas a la cooperación entre grandes empresas y pymes para desarrollar productos y servicios de tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), comercio electrónico y mayor demanda de TIC	412.093,00
ERDF	Transición	004. Inversiones productivas relativas a la cooperación entre grandes empresas y pymes para desarrollar productos y servicios de tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), comercio electrónico y mayor demanda de TIC	9.522.106,00



Eje prioritario		01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	004. Inversiones productivas relativas a la cooperación entre grandes empresas y pymes para desarrollar productos y servicios de tecnologías de la información y de las comunicaciones (TIC), comercio electrónico y mayor demanda de TIC	13.128.456,00
ERDF	Menos desarrolladas	058. Infraestructura (pública) de investigación e innovación	11.982.643,00
ERDF	Transición	058. Infraestructura (pública) de investigación e innovación	364.762.401,00
ERDF	Más desarrolladas	058. Infraestructura (pública) de investigación e innovación	226.185.123,00
ERDF	Menos desarrolladas	060. Actividades de investigación e innovación en centros públicos de investigación y centros de competencia, incluida la creación de redes	15.708.590,00
ERDF	Transición	060. Actividades de investigación e innovación en centros públicos de investigación y centros de competencia, incluida la creación de redes	310.533.490,00
ERDF	Más desarrolladas	060. Actividades de investigación e innovación en centros públicos de investigación y centros de competencia, incluida la creación de redes	433.564.199,00
ERDF	Menos desarrolladas	062. Transferencia de tecnología y cooperación universidad-empresa, principalmente en beneficio de las PYME	7.948.684,00
ERDF	Transición	062. Transferencia de tecnología y cooperación universidad-empresa, principalmente en beneficio de las PYME	158.399.671,00
ERDF	Más desarrolladas	062. Transferencia de tecnología y cooperación universidad-empresa, principalmente en beneficio de las PYME	126.991.381,00
ERDF	Menos desarrolladas	064. Procesos de investigación e innovación en PYME (incluidos sistemas de cheques, operaciones, diseños, servicios e innovación social)	19.021.452,00
ERDF	Transición	064. Procesos de investigación e innovación en PYME (incluidos sistemas de cheques, operaciones, diseños, servicios e innovación social)	284.564.955,00
ERDF	Más desarrolladas	064. Procesos de investigación e innovación en PYME (incluidos sistemas de cheques, operaciones, diseños, servicios e innovación social)	284.295.829,00
ERDF	Menos desarrolladas	082. Servicios y aplicaciones de las TIC para PYME (incluidos el negocio electrónico, el comercio electrónico y los procesos empresariales en red, los laboratorios vivientes, los ciberemprendedores, las empresas emergentes en el ámbito de las TIC, etc.)	799.946,00
ERDF	Transición	082. Servicios y aplicaciones de las TIC para PYME (incluidos el negocio electrónico, el comercio electrónico y los procesos empresariales en red, los laboratorios vivientes, los ciberemprendedores, las empresas emergentes en el ámbito de las TIC, etc.)	18.484.087,00
ERDF	Más desarrolladas	082. Servicios y aplicaciones de las TIC para PYME (incluidos el negocio electrónico, el comercio electrónico y los procesos empresariales en red, los laboratorios vivientes, los ciberemprendedores, las empresas emergentes en el ámbito de las TIC, etc.)	25.484.650,00

Eje prioritario		01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	096. Capacidad institucional de las administraciones y los servicios públicos relacionados con la ejecución del FEDER o medidas de apoyo a iniciativas de desarrollo de la capacidad institucional del FSE	29.271.030,00
ERDF	Transición	096. Capacidad institucional de las administraciones y los servicios públicos relacionados con la ejecución del FEDER o medidas de apoyo a iniciativas de desarrollo de la capacidad institucional del FSE	163.098.479,00
ERDF	Más desarrolladas	096. Capacidad institucional de las administraciones y los servicios públicos relacionados con la ejecución del FEDER o medidas de apoyo a iniciativas de desarrollo de la capacidad institucional del FSE	103.308.249,00

#### Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	81.682.495,00
ERDF	Transición	01. Subvención no reembolsable	1.195.222.363,00
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	1.056.349.865,00
ERDF	Menos desarrolladas	02. Subvención reembolsable	9.635.250,00
ERDF	Transición	02. Subvención reembolsable	163.205.199,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Subvención reembolsable	135.956.232,00
ERDF	Menos desarrolladas	04. Ayuda a través de instrumentos financieros: préstamo o equivalente	3.174.347,00
ERDF	Transición	04. Ayuda a través de instrumentos financieros: préstamo o equivalente	115.866.208,00
ERDF	Más desarrolladas	04. Ayuda a través de instrumentos financieros: préstamo o equivalente	44.323.925,00

Eje prioritario		01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	05. Ayuda a través de instrumentos financieros: garantía o equivalente	89.309.469,00

#### Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	5.275.940,00
ERDF	Transición	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	18.355.471,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	11.171.229,00
ERDF	Menos desarrolladas	07. No procede	89.216.152,00
ERDF	Transición	07. No procede	1.455.938.299,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	1.314.768.262,00

#### Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial

Eje prioritario		01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	03. Inversión territorial integrada: otra	123.264,00
ERDF	Transición	03. Inversión territorial integrada: otra	50.599.647,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Inversión territorial integrada: otra	52.889.737,00

Eje prioritario		01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	07. No procede	94.368.828,00
ERDF	Transición	07. No procede	1.423.694.123,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	1.273.049.754,00

**Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)**

Eje prioritario		01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)

**2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)**

Eje prioritario:	01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

## 2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	02
Título del eje prioritario	Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

## 2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

El PO de Crecimiento Inteligente es un PO de ámbito nacional que abarca todas las regiones españolas y por tanto todas las categorías de regiones. Sus actuaciones responden a estrategias definidas a nivel nacional, cuyos objetivos son también nacionales. Los instrumentos de apoyo a través de los que se implementa cubren por lo tanto todo el territorio y, a priori, no establecen una diferenciación por categoría de región. Por su parte, las prioridades de inversión contempladas en las diferentes categorías de región son las mismas. Sin embargo, al igual que para el Eje 1, dado que las inversiones se van a concentrar con mayor intensidad en Extremadura –como región menos desarrollada y las regiones en transición, estas van a contribuir a reducir las disparidades regionales en esta materia. Asimismo las actuaciones guardarán coherencia y complementariedad con las establecidas en los programas operativos regionales.

Se considera pues procedente desde el punto de vista de la formulación del programa y su simplicidad, la definición de un único eje prioritario único que abarque las tres categorías de regiones.

### 2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Menos desarrolladas	Total	
ERDF	Transición	Total	
ERDF	Más desarrolladas	Total	

### 2.A.4 Prioridad de inversión

<b>ID de la prioridad de inversión</b>	2a
<b>Título de la prioridad de inversión</b>	Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital

### 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

<b>ID del objetivo específico</b>	OE211
<b>Título del objetivo específico</b>	OE020101. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	Si bien la cobertura de redes ultrarrápidas en España es ligeramente superior a la media de la UE, ésta presenta una dispersión por regiones importante, desde el 33,8% de Extremadura hasta el 86,9% de País vasco para el caso de la cobertura de 30 Mbps y del 15,5% al 85,8% respectivamente para el caso de la cobertura de 100 Mbps. España se enfrenta al reto de alcanzar los objetivos de la Agenda Digital para Europa para 2020 de conseguir que el 100% de la población cuente con cobertura de 30 Mbps y que el 50% de los hogares estén conectados a 100 Mbps, avanzando en la reducción de los desequilibrios regionales de cobertura de Banda Ancha Ultrarrápida y promoviendo los despliegues en zonas sin interés comercial por parte de los operadores privados de telecomunicaciones.

Para superar este reto se emplearán los Fondos EIE para complementar los esfuerzos inversores públicos y privados para promover la extensión de banda ancha ultrarrápida en aquellas zonas sin perspectivas de despliegue por parte de la oferta privada en los próximos años, denominadas como zonas blancas según la nomenclatura establecida por la Comisión Europea. La intervención se articulará a través de un programa de ayudas a operadores de telecomunicaciones para la extensión de la banda ancha ultrarrápida a zonas blancas en las que se contará con inversión privada. El programa realizará convocatorias anuales de carácter competitivo en las que se establecen criterios de selección para incrementar la eficacia de las ayudas y aumentar el impacto socioeconómico, en términos de desarrollo económico y creación de empleo, derivado de la extensión de la banda ancha ultrarrápida.

Se persigue el incremento de 41 puntos porcentuales de la cobertura de las redes capaces de proporcionar servicios de banda ancha a velocidades de 30Mbs o superiores que se estima necesario para poder alcanzar el objetivo del 100%, equivale a extender la cobertura actual a 7,2 millones de hogares adicionales. Con los proyectos financiados con estos fondos, se espera dar cobertura de 30 Mbps a más de 1,8 millones de hogares, es decir, al 11% de los hogares españoles existentes lo que representa el 25% los hogares que en 2013 no tenían cobertura.

Además, se persigue el incremento de 18 puntos porcentuales de la cobertura de las redes capaces de proporcionar servicios de banda ancha a velocidades de 100Mbs o superiores que se estima necesario poder alcanzar en 2020 el objetivo de penetración del 50% fijado en la Agenda Digital para Europa y asumido por España, que equivale a extender la cobertura actual a 3 millones de hogares adicionales. Con los proyectos financiados con estos fondos, se espera dar cobertura aproximadamente a un tercio de estos hogares (1,1 millón de hogares).

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)**

Objetivo específico		OE211 - OE020101. Fomentar el despliegue y adopción de redes y servicios para garantizar la conectividad digital.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R010	% de población con cobertura de red de banda ancha velocidad $\geq 30$ Mbps	%		59,00	2013	100,00	SETSI	Anual
R011	% de población con cobertura de red de banda ancha velocidad $\geq 100$ Mbps	%		52,00	2013	70,00	SETSI	Anual



## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### 2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

<b>Prioridad de inversión</b>	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
<b>1. Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación</b>	
<p>Esta línea se dirige a operadores de telecomunicación para la realización de proyectos de despliegue de redes de acceso, incluyendo las redes de enlace (backhaul), dirigidos a la extensión de la cobertura de banda ancha de nueva generación, de alta velocidad (&gt;30Mbps) y de muy alta velocidad (&gt;100Mbps).</p> <p>Se adecuará a los criterios establecidos por la Comisión Europea sobre ayudas de estado a la banda ancha, cumpliendo con la normativa nacional y comunitaria a tal efecto. También se adecuará a las prioridades establecidas en el Plan de Telecomunicaciones y Redes Ultrarrápidas.</p> <p>Las posibles zonas de actuación serán las entidades singulares de población o parte de ellas claramente delimitadas en las que no exista cobertura de redes NGA ni esté previsto su despliegue en los próximos tres años. Anualmente se identificarán estas zonas y tras un proceso de consulta pública, se publicarán en el portal de Internet del MINETUR.</p> <p>La selección de las zonas de actuación, dentro de las anteriores, será realizada en primera instancia por los operadores en sus solicitudes de ayuda. La selección definitiva será el resultado del proceso de concurrencia competitiva entre todas las solicitudes, produciéndose dicha concurrencia tanto en relación con los solicitantes, como en relación con las zonas de actuación por ellos seleccionadas en primera instancia. Entre los aspectos valorados en las convocatorias está el impacto socioeconómico (desarrollo económico y creación de empleo).</p>	

### 2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

<b>Prioridad de inversión</b>	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
-------------------------------	--

<b>Prioridad de inversión</b>	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
<p>Los criterios de selección de operaciones serán adoptados por el Comité de Seguimiento. Dichos criterios respetarán los principios generales definidos por el artículo 7-8 y 65-71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no-discriminación, igualdad de trato y desarrollo sostenible) y cumplirán el Derecho de la Unión aplicable y el Derecho nacional relativo a su aplicación (artículo 6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013). Las reglas nacionales de elegibilidad serán desarrolladas a nivel nacional.</p> <p><b>1. Programa de extensión de la banda ancha de nueva generación</b></p> <p>Las ayudas se otorgarán a través de un procedimiento de concurrencia competitiva.</p> <p>Las zonas de actuación serán aquellas pertenecientes al territorio nacional que no dispongan de infraestructuras de banda ancha de nueva generación ni planes para su dotación en un horizonte 3 años.</p> <p>Los criterios de selección valorarán la menor ayuda por usuario beneficiado, la calidad del proyecto (grado de definición y adecuación, mejora en disponibilidad de la banda ancha, viabilidad económica y financiera), y darán especial relevancia a la incidencia en el desarrollo económico de la zona de actuación y a la creación de empleo.</p> <p>De acuerdo con las prioridades establecidas en el Plan de Telecomunicaciones y Redes Ultrarrápidas, en cada convocatoria se podrán incluir todas o parte de las líneas de actuación y establecer zonas o regiones de actuación preferente con una asignación inicial del presupuesto disponible, en función de la disponibilidad de financiación, de las mayores necesidades de los usuarios, de su carácter dinamizador, del grado de presencia de PYMES o de centros de actividad económica como polígonos industriales o centros turísticos y de otros factores como el equilibrio territorial, su mayor incidencia sobre desarrollo económico o su mayor alejamiento.</p> <p>La intensidad bruta máxima de las ayudas no podrá superar el 90 por ciento del coste de todos los conceptos subvencionables ni las previsiones de déficit comercial del proyecto a largo plazo en ausencia de ayuda. En cada convocatoria se podrán establecer porcentajes inferiores aplicables en cada Comunidad Autónoma o Ciudad Autónoma o en cada línea de actuación, en función de las necesidades de ayuda y de las disponibilidades presupuestarias.</p> <p>En las zonas rurales, la intervención del FEADER podrá complementar las actuaciones apoyadas con el FEDER para complementar la desplegar infraestructura de banda ancha allí donde no exista o tenga existan déficits comerciales muy marcados, y se necesiten soluciones específicas. La utilización de diferentes criterios de selección de operaciones junto con la actualización anual de las posibles zonas de actuación y la incompatibilidad de estas ayudas con cualquier otra ayuda, garantiza la ausencia de solapamientos. La coordinación entre las actuaciones FEDER y FEADER de extensión de</p>	

<b>Prioridad de inversión</b>	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
la banda ancha que fuera necesaria se llevará a cabo a través del Comité de Coordinación de Fondos y la Red Rural Nacional, sin perjuicio de la aplicación del Real Decreto con procedimientos de coordinación para ayudas de banda ancha.	

#### 2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
No se prevé	

#### 2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital
No se prevé	

#### 2.A.6.5 *Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región*

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa** (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

<b>Prioridad de inversión</b>		2a - Mayor despliegue de la banda ancha y de las redes de alta velocidad, y apoyo a la adopción de las tecnologías y redes emergentes para la economía digital					
<b>Identifica</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Fondo</b>	<b>Categoría de región (cuando</b>	<b>Valor previsto (2023)</b>	<b>Fuente de</b>	<b>Periodicidad de la</b>

<b>ción</b>				<b>proceda)</b>	<b>M</b>	<b>W</b>	<b>T</b>	<b>datos</b>	<b>información</b>
CO10	Infraestructura de TIC: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps	Hogares	FEDER	Menos desarrolladas			31.734,00	Fondos2020	Anual
E048	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 100Mbps	Hogares	FEDER	Menos desarrolladas			17.596,00	Fondos2020	Anual
CO10	Infraestructura de TIC: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps	Hogares	FEDER	Transición			675.877,00	Fondos2020	Anual
E048	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 100Mbps	Hogares	FEDER	Transición			372.340,00	Fondos2020	Anual
CO10	Infraestructura de TIC: Hogares adicionales con acceso a la banda ancha de al menos 30 Mbps	Hogares	FEDER	Más desarrolladas			818.257,00	Fondos2020	Anual
E048	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 100Mbps	Hogares	FEDER	Más desarrolladas			452.072,00	Fondos2020	Anual

## 2.A.4 Prioridad de inversión

<b>ID de la prioridad de inversión</b>	2b
<b>Título de la prioridad de inversión</b>	Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC

## 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

<b>ID del objetivo específico</b>	OE221
<b>Título del objetivo específico</b>	OE020201. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento la competitividad y la internacionalización de la empresa española.
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	<p>Las TIC son una de las palancas para mejorar la competitividad de las empresas de forma sostenible, fomentar su crecimiento e innovación, ayudar en su expansión a nuevos mercados y contribuir a la mejora del empleo desde una perspectiva tanto cuantitativa como cualitativa.</p> <p>En España, la importancia estratégica de la economía digital y de los contenidos digitales ha sido reconocida por la Agenda Digital para como motor de crecimiento, de empleo y de oportunidades futuras.</p> <p>Los indicadores en España frente a la media de la UE ratifican la necesidad de impulsar estas acciones, el comercio electrónico en España se sitúa en un 10,7% frente al 12,4 %, la población que realiza compras online es de un 27,3% frente al 42,7%, así mismo, se identifica el sector de contenidos digitales como motor de generación de negocio de forma que se impulse de tal manera que se incremente en un 20% la generación de negocio actual que se sitúa en 8.553 millones de euros.</p> <p>Y derivado de lo anterior, la necesidad de poner en marcha iniciativas para mejorar la competitividad de la pyme, fomentar la innovación mejorando la capacidad de las pymes apoyando el cambio de los proceso de la pyme en el desarrollo de sus negocios, facilitando su transición hacia una economía digital. Incidir en el tamaño de las empresas, hacer crecer sus líneas de negocio impulsando las ventas on line, y lograr que aumente el número de empresas, tanto por el apoyo al emprendimiento, aceleración e incubación de empresas como a través del apoyo al sector de los contenidos digitales que ha sido identificado como sector motor y generador de negocio y empleo.</p> <p>El resultado que el programa pretende lograr en este objetivo específico es:</p>

- Desarrollar y mejorar las herramientas y soluciones TIC para la empresa con el fin de incrementar la oferta de servicios TIC y adaptarla a las demandas reales de los negocios, consiguiendo así mejorar el grado de equipamiento y soluciones TIC de las PYMES y MicroPYMES. Se pretende con ello, por una parte mejorar sus procesos productivos para que puedan ganar competitividad, y que haya una significativa incorporación de las empresas al mundo del comercio electrónico, no solo como instrumento complementario a sus formas tradicionales de venta, sino como área principal en una mayoría de ellas.

Según datos del ONTSI, Estudio anual del sector TIC y de los contenidos en España, el número de empresas del sector TIC y Contenidos se situaba en 2012 en 24.779 empresas, dado que el número de empresas que se prevé impactar con las actuaciones sobre emprendedores y contenidos digitales es de 8.250 (descontando el número de impactos previstos en emprendedores que pueden no llegar a constituirse en empresa, 11.000 de contar con el total) el impacto FEDER sería de 33,29% sobre el mercado objetivo.

Las previsiones de desarrollo del Sector TIC, nacen de las previsiones sobre crecimiento del PIB del Gobierno. Las últimas publicadas están dentro del documento “Objetivos de estabilidad 2014/2017 y Límite de Gasto no Financiero del Estado para 2015” del Consejo de Ministros del 27/06/2014.

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)**

Objetivo específico		OE221 - OE020201. Desarrollar la economía digital, incluyendo el comercio electrónico, para el crecimiento la competitividad y la internacionalización de la empresa española.						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R020b	Valor Añadido Bruto a precios de mercado del sector TIC y los Contenidos Digitales	EUR		42.625,00	2013	45.992,00	RED.es	Anual
R020c	% PYMEs que realizan ventas online	%		14,40	2013	51,40	RED.es	Anual
R020d	% Empresas que utilizan soluciones software de negocio ERP	%		3,00	2013	20,00	RED.es	Anual
R020e	% Empresas que utilizan soluciones software de negocio CRM	%		5,00	2013	9,00	RED.es	Anual
R020a	% de PYMEs beneficiarias de ayudas para la I+D+i en TIC	%		82,00	2013	85,00	SETSI	Anual

## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### 2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

<b>Prioridad de inversión</b>	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
<b>1. Programa de incorporación de TIC en micropymes</b>	
<p>Este programa tiene por objeto impulsar la incorporación sistemática de la economía digital, en concreto TIC, en la actividad habitual y en la estrategia de las empresas, como herramientas clave que maximicen la productividad y competitividad, tanto a nivel nacional como internacional, potenciando que las TIC lleguen al tejido empresarial de todo el territorio español.</p>	
<p>Actividades del Programa:</p>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Acciones de sensibilización acerca de la economía digital:</li></ul>	
<p>Entre otras acciones, temáticas y avances que mejoren la competitividad y sirvan como vehículo para establecer nuevas vías de comercialización (canales y mercados), se desarrollarán acciones de capacitación, comunicación, difusión y fomento del uso de soluciones TIC, de comercio electrónico, de marketing digital, de la banda ancha ultrarrápida, del desarrollo y distribución de contenidos digitales, establecimiento de un portal tutorizado de economía digital, encuentros entre empresas y centros tecnológicos y centros de enseñanza superior, acciones de fomento del espíritu emprendedor y de la creación e internacionalización de empresas de base tecnológica.</p>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Planes de Incorporación de la Economía Digital (Acciones Individuales de Apoyo Directo a Empresas):</li></ul>	
<p>Mejora de la posición de la empresa y de su competitividad, a nivel nacional e internacional, a través de la incorporación de la economía digital, mediante:</p>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Fase I – Asesoramiento TIC a la PYME: análisis de la situación individual de cada PYME en el grado de adopción de las TIC en sus estrategias de negocio.</li><li>• Fase II – Plan Individual de Implantación de Soluciones TIC: una vez analizada la situación de la empresa, se realizarán itinerarios formativos,</li></ul>	



<b>Prioridad de inversión</b>	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
<p>planes de incorporación y acciones de implantación de la economía digital, entre otros, en los siguientes ámbitos: la mejora de la competitividad y productividad a través de la adopción de soluciones TIC en la nube y de la digitalización de procesos, el comercio electrónico y el marketing digital.</p>	
<p><b>2. Desarrollo de la Economía Digital (Incentivar la adopción y uso transformador de las TIC en las empresas e impulsar el emprendimiento)</b></p>	
<p>Con objeto de incentivar la adopción y el uso transformador de las TIC en las empresas, e impulsar el emprendimiento, podrán llevarse a cabo las siguientes líneas de actuación, que se agrupan en tres ejes principales:</p>	
<p>Incentivar la adopción y uso transformador de las TIC</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Favorecer la adopción de infraestructuras y soluciones TIC por parte de las empresas, a través de mecanismos de apoyo, para impulsar la productividad y competitividad del tejido empresarial, con énfasis en sectores de actividad estratégicos, así como para el desarrollo de modelos de negocio que aprovechen las ventajas de las nuevas tecnologías, en especial la movilidad, mejoras de eficiencia, accesibilidad y eficiencia energética.</li> <li>• Impulsar el desarrollo del “binomio TIC y Turismo” favoreciendo el desarrollo de proyectos de infraestructuras, soluciones y servicios TIC específicamente para el ámbito turístico.</li> <li>• Impulsar el comercio electrónico entre las empresas, mediante asesoramiento, difusión, sensibilización, capacitación y ayudas para fomentar la actividad on-line.</li> <li>• Realizar acciones de dinamización, capacitación y/o asesoramiento en materia TIC dirigidas a empresas, así como generar contenidos y materiales de soporte de dichas acciones.</li> </ul>	
<p>Potenciar el desarrollo de oferta TIC</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Apoyar a las empresas en el desarrollo de productos y servicios en las tecnologías e industrias del futuro, en especial en materia de Smart Cities, Smart Destinations, Internet de las Cosas, Big Data o Cloud Computing.</li> <li>• Estimular el desarrollo de la oferta TIC, con sensibilización, capacitación, asesoramiento y otros mecanismos de apoyo.</li> <li>• Crear espacios de encuentro entre la oferta del sector TIC y la demanda de las empresas, facilitando la transferencia de tecnología, servicios especializados y conocimiento a las empresas del sector TIC, así como fomentando el desarrollo de nuevos proyectos, productos y servicios que</li> </ul>	

<b>Prioridad de inversión</b>	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
<p>incrementen la capacidad competitiva de las empresas y, por ende, redunden en la generación de empleo.</p> <p>Impulsar el emprendimiento en TIC</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promover el emprendimiento en el sector de la economía digital mediante el apoyo a iniciativas que realicen un acompañamiento de las empresas a través de servicios incubación y aceleración.</li> <li>• Poner en marcha instrumentos de financiación para fomentar la inversión y apoyar el emprendimiento y la innovación y competitividad de los sectores tecnológicos de la economía digital.</li> <li>• Crear ecosistemas y mecanismos de colaboración entre agentes, apoyar mediante acciones formativas y prestar servicios de acompañamiento que impulsen el emprendimiento en el sector, faciliten el crecimiento de las empresas, incentiven la apertura al exterior de las que ya estén operativas y atraigan inversión a España.</li> <li>• Impulsar la capacitación y certificación en el ámbito TIC y de la economía digital para que las empresas puedan disponer de buenos profesionales que les asistan en la introducción efectiva de las TIC y su transformación hacia la economía digital.</li> <li>• Establecer Mecanismos de colaboración público-privado, mediante, entre otros, la constitución de foros de expertos, para promover la adopción de iniciativas de estímulo y el desarrollo de los mercados TIC y de contenidos digitales</li> </ul>	

### ***2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones***

<b>Prioridad de inversión</b>	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
<p>Los criterios de selección de operaciones serán adoptados por el Comité de Seguimiento. Dichos criterios respetarán los principios generales definidos por el artículo 7-8 y 65-71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no-discriminación, igualdad de trato y desarrollo sostenible) y cumplirán el Derecho de la Unión aplicable y el Derecho nacional relativo a su aplicación (artículo 6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013). Las reglas nacionales de elegibilidad serán desarrolladas a nivel nacional.</p>	

<b>Prioridad de inversión</b>	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
<p><b>1. Programa de incorporación de TIC en micropymes</b></p> <p>En el caso de los Planes de Incorporación de la Economía Digital (Acciones Individuales de Apoyo Directo a Empresas), las empresas participantes deberán respetar los siguientes criterios generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ser pequeñas o medianas empresas, o autónomos, de acuerdo con la definición de PYME de la Unión Europea, si bien el Programa prioriza la participación de autónomos y micropymes (de 1 a 10 empleados).</li> <li>• Estar ubicadas en la zona geográfica de una Cámara de Comercio de una Comunidad Autónoma en la que se haya firmado el pertinente Convenio de ejecución del Programa</li> <li>• Estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social</li> <li>• Cumplir la normativa de ayudas de mínimis según lo previsto en los Reglamentos Europeos.</li> <li>• Poseer potencial de mejora de su competitividad a través de la incorporación de las TIC y estar dispuestas a cumplir las condiciones establecidas del Programa TICCámaras</li> </ul> <p>El proceso de selección de empresas destinatarias participantes en las Acciones de Apoyo Directo a las empresas del programa se realizará a partir de la publicación de la oportuna convocatoria de ayudas.</p> <p>En el caso de las Acciones Transversales complementarias, se tendrá en cuenta la adecuación de la actuación/proyecto al objetivo de promoción de las TIC y la implantación de la economía digital entre las empresas españolas.</p> <p>Los criterios de selección específicos conforme a los que se realiza la selección de los proyectos a cofinanciar, se tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad del proyecto para difundir y contribuir a la sensibilización sobre la necesidad de incorporar la economía digital entre las PYMES españolas</li> <li>• Interés estratégico en la participación de determinados sectores económicos locales</li> </ul> <p>En el caso de los Planes de Incorporación de la Economía Digital: resultados positivos del análisis de la situación actual de la PYME en el grado de adopción de las TIC y cofinanciación empresarial del proyecto TIC de implantación.</p>	

<b>Prioridad de inversión</b>	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
<p data-bbox="136 255 2132 295"><b>2. Desarrollo de la Economía Digital (Incentivar la adopción y uso transformador de las TIC en las empresas e impulsar el emprendimiento)</b></p> <p data-bbox="136 327 2132 470">Para asegurar la contribución al desarrollo de la economía digital para el crecimiento, la competitividad y la internacionalización de la empresa española, se llevarán a cabo acciones de impulso a la utilización de las TIC, como factor fundamental para transformar las empresas, sus procesos, sus estructuras, focalizándose en aquellos sectores y segmentos empresariales en los que el retorno económico y social sea mayor, para poder alcanzar así los objetivos de productividad, competitividad y creación de empleo de calidad.</p> <p data-bbox="136 502 2132 614">Asimismo, se priorizarán actuaciones de impulso del desarrollo de la economía digital como motor de crecimiento, de empleo y de oportunidades futuras; para ello se seleccionarán actuaciones que fomenten el emprendimiento en este sector, faciliten el crecimiento de las empresas, incentiven la apertura al exterior de las que ya estén operativas y atraiga la inversión de multinacionales a España.</p> <p data-bbox="136 646 2132 837">Dentro de ellas, la industria de los contenidos adquiere un lugar primordial por su enorme potencial de crecimiento y capacidad exportadora, que la sitúa como uno de los sectores de mayor potencial relativo para la economía y de aplicación transversal al resto de sectores productivos. Esta industria crea riqueza más allá del ámbito puramente tecnológico, abarcando tanto los contenidos culturales y de entretenimiento, como el conjunto de desarrollos, herramientas y plataformas para la producción y puesta a disposición de contenidos en todos los sectores de la actividad, pudiendo generar un empleo de mayor calidad.</p> <p data-bbox="136 869 2132 981">La actuación descrita se orienta a este propósito, impulsando la economía digital y las empresas que integra, en especial, facilitando el desarrollo de empresas orientadas a la creación, producción o distribución de contenidos digitales. Con todo ello se pretende desarrollar la industria, aumentar su competitividad y elevar su capacidad de internacionalización, contribuyendo decididamente al objetivo específico.</p> <p data-bbox="136 1013 2132 1085">Las actuaciones se llevarán a cabo mediante convocatoria de ayudas en competencia competitiva, cofinanciadas por la PYME beneficiaria. Por otra parte, se tiene previsto estudiar y poner en marcha Instrumentos Financieros que permitan canalizar la ejecución de las inversiones.</p>	

**2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros** (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
No se prevé	

**2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos** (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC
No se prevé	

**2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región**

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa** (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

<b>Prioridad de inversión</b>		<b>2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC</b>							
<b>Identificación</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Fondo</b>	<b>Categoría de región (cuando proceda)</b>	<b>Valor previsto (2023)</b>			<b>Fuente de datos</b>	<b>Periodicidad de la información</b>
					<b>M</b>	<b>W</b>	<b>T</b>		
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			617,00	Fondos2020	Anual
CO02	Inversión productiva:	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			606,00	Fondos2020	anual

Prioridad de inversión		2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	Número de empresas que reciben subvenciones								
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			110,00	Fondos2020	anual
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			3,00	Fondos2020	anual
CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Menos desarrolladas			3,00	Fondos2020	anual
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	empresas	FEDER	Menos desarrolladas			856,00	Fondos2020	Anual
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que	Empresas	FEDER	Transición			15.553,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	reciben ayuda								
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Transición			15.243,00	Fondos2020	anual
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Transición			3.103,00	Fondos2020	anual
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Transición			89,00	Fondos2020	anual
CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Transición			89,00	Fondos2020	anual
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	empresas	FEDER	Transición			22.074,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			11.423,00	Fondos2020	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			11.184,00	Fondos2020	anual
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			2.387,00	Fondos2020	anual
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			68,00	Fondos2020	anual
CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			68,00	Fondos2020	anual
E020	Empresas impactadas por actuaciones de	empresas	FEDER	Más desarrolladas			16.382,00	Fondos2020	Anual



Prioridad de inversión		2b - Desarrollo de productos y servicios de TIC, comercio electrónico y una mayor demanda de TIC							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	sensibilización, dinamización, concienciación								

## 2.A.4 Prioridad de inversión

<b>ID de la prioridad de inversión</b>	2c
<b>Título de la prioridad de inversión</b>	Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica

## 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

<b>ID del objetivo específico</b>	OE231
<b>Título del objetivo específico</b>	OE020301. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	<p>Educación</p> <p>El 92,8% de los centros tienen conexiones a Internet superiores a 512 Kbit/s y el 70,7% a 2 Mbit/s. Estas velocidades no son suficientes para aplicar el potencial de los contenidos y aplicaciones educativas. Tanto el Plan de Servicios Públicos Electrónicos de la ADpE como el Plan de Cultura Digital en la Escuela del MECD y la iniciativa europea Opening Up Education coinciden en la necesidad de mejorar la conectividad de aquéllos. Así, la Comunicación de la Comisión “Apertura de la educación: Docencia y aprendizaje innovadores para todos a través de nuevas tecnologías y recursos educativos abiertos” establece que deben conectarse todas las escuelas, a ser posible con banda ancha en cada aula, modernizar los equipos TIC y desarrollar registros de aprendizaje accesibles a escala nacional utilizando los Fondos EIE.</p> <p>Por ello, es necesario mejorar la conectividad a Internet de los centros educativos y sus redes e infraestructuras, para facilitar</p>

el empleo intensivo de los recursos educativos en cada aula.

El resultado que se pretende es dotar de conectividad a tasa de al menos 30 Mbps a la totalidad de los centros de enseñanza obligatoria primaria y secundaria sostenidos con fondos públicos con un impacto, medido sobre el número de centros escolares, que afecten a 585.526 alumnos, que significa que el impacto de los Fondos sobre la población universo de la actuación se estima en un 100%.

#### Salud y Bienestar Social

La situación de partida en el SNS se caracteriza por un elevado acceso a Internet de calidad (Centros de salud, 91%; centros especiales, 86%; hospitales, 100%); por una Base de Datos de Usuarios del Sistema Nacional de Salud (BDU-SNS); por un modelo funcional de Historia Clínica Digital; así como por una avanzada integración de las CCAA en el sistema del SNS (15 integradas); y por una creciente adopción de la receta electrónica en atención primaria (15 CCAA ya disponen de receta electrónica intra-comunidad, que sólo permite dispensar el medicamento en la propia CA de prescripción). En la aplicación de las TIC a la cronicidad se ha aprobado la Estrategia de Abordaje de la Cronicidad del SNS, no habiéndose realizado proyectos de gran escala, sólo proyectos piloto.

Es necesario consolidar la interoperabilidad del SNS, extender los servicios al ciudadano y desplegar proyectos de gestión de la cronicidad y de integración de los sistemas de información sanitarios y sociales. Las prioridades del PO en este campo se justifican para garantizar la interoperabilidad plena del SNS, incluyendo la receta electrónica (y que una receta prescrita en cualquier punto del territorio pueda ser dispensada en otras CCAA); en ofrecer el acceso a través de Internet a todo su historial clínico; en desplegar proyectos de gestión de la cronicidad mediante las TIC; y en integrar los sistemas sanitario y de servicios sociales para así ofrecer un mejor servicio público.

El resultado que se pretende lograr es:

- Completar la interoperabilidad del SNS y aplicar las TIC a la gestión de patologías crónicas
- Desarrollar actuaciones que afecten a 41.655.210 habitantes (esto significa que el impacto de los Fondos sobre la población universo de la actuación se estima en un 100%)

Nota: los resultados de las actuaciones de este OE se recogen con el indicador R022. Existen otras actuaciones poco

	significativas financieramente que no se miden a través de éste, como las relativas a comunicación electrónica de información para monitorización remota de patologías.
--	---

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)**

Objetivo específico		OE231 - OE020301. Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R025B	Número de Ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities	Número		25,00	2014	199,00	RED.es	Anual
R021	% población escolar nacional cubierta por servicios públicos electrónicos educativos	%		4,17	2013	100,00	RED.es	Anual
R022	% Población cubierta por los Servicios de Sanidad digital del Servicio Nacional de Salud	%		0,00	2013	100,00	RED.es	Anual

## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### 2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

<b>Prioridad de inversión</b>	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<b>1. Programa de salud y bienestar social de la Agenda Digital para España</b>  La finalidad de esta línea de actuación es favorecerla aplicación de modelos eficientes a la gestión de las patologías crónicas e integrar los sistemas de información sanitarios y sociosanitarios para favorecer la continuidad asistencial y la mejora del servicio público. Igualmente, se busca aprovechar el potencial tractor de estas actuaciones en un ámbito del sector TIC tan relevante como es el de la aplicación de las TIC a la Sanidad.  Para ello, se promoverá el empleo de las TIC en la gestión de patologías crónicas así como en proyectos de telemedicina y teleasistencia, y se fomentará la innovación en aplicación de las TIC para la prevención de la condición crónica y la dependencia. También se impulsará el desarrollo de contenidos y aplicaciones para móviles para favorecer la información a pacientes, su participación y colaboración en la toma de decisiones. Se trabajará en la integración de los sistemas de información sanitarios y sociosanitarios, para de esa manera dotar a los diferentes servicios herramientas de continuidad asistencial tanto para la asistencia sanitaria como para los servicios sociales, implicando en dicha integración a todos los operadores, no solo públicos sino también privados.  Adicionalmente, se culminará la integración de los sistemas de información del Sistema Nacional de Salud, en la cual se ha avanzado considerablemente en los últimos años, lo que sitúa el punto de partida en una posición privilegiada para lograr la culminación de dicha integración. Para ello, se podrá impulsar el establecimiento de sistemas de identificación y autenticación de usuarios y profesionales del Sistema Nacional de Salud, que faciliten el acceso a la información clínica así como la prescripción y dispensación de medicamentos en la totalidad del Sistema Nacional de Salud. Se promoverá el empleo de la Historia Clínica Digital centrada en el usuario, como repositorio distribuido en todo el Sistema Nacional de Salud de la información clínica del usuario, procediendo a su puesta a disposición de los profesionales del SNS y de los usuarios, y al desarrollo de servicios asistenciales y de gestión basados en la misma. Igualmente, se completará la implantación de la Receta Electrónica interoperable en la totalidad del Sistema Nacional de Salud. Se impulsará la adopción de los estándares técnicos y semánticos necesarios para facilitar el intercambio de información entre los sistemas de información	

<b>Prioridad de inversión</b>	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p>que integran el Sistema Nacional de Salud, mediante la estandarización y normalización de la información.</p> <p>Las operaciones que formen parte de esta línea de actuación podrán incluir dotación de infraestructura tecnológica y servicios asociados, conectividad a redes de banda ancha ultrarrápida, dotación de contenidos, desarrollo de estándares, aplicaciones y recursos digitales. Los mecanismos a utilizar para ello podrán ser tanto los propios de la compra pública como líneas de ayudas destinadas a los agentes que integran el Sistema Nacional de Salud, así como el empleo de instrumentos financieros, en particular para proyectos de aplicación de las TIC al incremento de la eficiencia.</p> <p>Desde el punto de vista del impacto en la industria, se espera que los desarrollos tecnológicos asociados a los proyectos citados permitan al sector TIC español ampliar y mejorar su oferta de bienes y servicios en los mercados interior y exterior, merced al efecto tractor de las inversiones públicas asociadas a este objetivo específico. Ante la naturaleza de las operaciones planteadas, se espera emplear de forma generalizada mecanismos de colaboración público-privada y sistemas de contratación como el diálogo competitivo. Igualmente, el potencial tractor de estos proyectos favorecerá la coordinación con mecanismos de compra pública innovadora como el programa Innodemanda gestionado por CDTI.</p> <p>La actuación plurirregional se justifica por la necesidad de impulsar la integración y la interoperabilidad, así como el establecimiento de modelos compartidos de gestión de la cronicidad, todo lo cual tiene un carácter suprarregional al extenderse a la totalidad del Sistema Nacional de Salud. No obstante, es necesaria una estrecha coordinación con las actuaciones que se desarrollan a nivel regional, la cual se articulará a través de convenios específicos entre la AGE y las CCAA, tras y como se ha venido haciendo en el anterior periodo de programación mediante convenios entre Red.es y los Servicios Regionales de Salud.</p> <p>En estas medidas de apoyo de utilización de las TIC en el ámbito sanitario se impulsará, a través del FSE, la posibilidad de que el personal reciba la formación adecuada en el uso de los nuevos recursos, y que tal formación se mantenga en el tiempo, para garantizar que el personal de nueva incorporación continúe sirviéndose de tales recursos. Así mismo, se impulsará el mantenimiento de dicho compromiso por las Comunidades Autónomas a través de los Convenios de Colaboración que se firmarán para el desarrollo de las actuaciones.</p> <p><b>2. Smart Cities</b></p> <p>La finalidad de esta línea de actuación es el desarrollo de proyectos de Smart Cities integrales que impulsen la transformación de las ciudades en todas sus dimensiones y en particular la del gobierno de la ciudad. Ello se alcanzará mediante el despliegue de plataformas de gestión y de servicios para la Smart City, redes de sensores, redes de actuadores y/o redes de comunicaciones; así como el desarrollo y/o despliegue de aplicaciones y servicios a la ciudad</p>	

<b>Prioridad de inversión</b>	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p>como la mejora de la conectividad o la más eficiente gestión y explotación de los recursos. Los proyectos se ejecutarán en colaboración con las corporaciones locales participantes, las cuales se seleccionarán mediante convocatoria pública. Igualmente, se prestará especial atención a proyectos destinados a mejorar el nivel de servicios turísticos y al ciudadano, por ejemplo mediante aplicaciones móviles relacionadas con servicios prestados por el municipio.</p> <p>Las operaciones que formen parte de esta línea de actuación podrán incluir dotación de infraestructura tecnológica y servicios asociados, conectividad a redes de banda ancha ultrarrápida, dotación de contenidos, desarrollo de estándares, aplicaciones y recursos digitales, digitalización y catalogación de información. Los mecanismos a utilizar para ello serán los propios de la compra pública, así como convocatorias para la participación de entidades locales y la colaboración de agentes privados.</p> <p>Igualmente, y en particular para los proyectos generadores de ahorros, se plantea la posibilidad de emplear instrumentos financieros.</p> <p>Este programa, al igual que el de Sanidad, presenta un elevado potencial de impulso de la industria tecnológica. Por ello se espera que los desarrollos tecnológicos asociados a los proyectos citados permitan al sector TIC español ampliar y mejorar su oferta de bienes y servicios en los mercados interior y exterior. Se plantea el empleo de mecanismos de colaboración público-privada y sistemas de contratación como el diálogo competitivo, así como la coordinación con los mecanismos de impulso de la innovación a través de la compra pública innovadora.</p> <p><b>3. Programa de educación digital de la Agenda Digital para España</b></p> <p>La finalidad de esta línea de actuación es la mejora del sistema educativo a través de las TIC, así como potenciar el desarrollo de productos y servicios para la educación por parte de la industria TIC. La incorporación generalizada de las nuevas tecnologías y contenidos digitales en los procesos de enseñanza-aprendizaje y la disminución de las disparidades de acceso a la banda ancha ultrarrápida entre centros docentes contribuirán a la modernización y mejora del sistema educativo y a impulsar la competitividad, el crecimiento y la creación de empleo cualificado.</p> <p>Para ello se mejorará la conectividad a Internet de los centros docentes sostenidos con fondos públicos. Se realizarán inversiones en las infraestructuras necesarias para crear una red educativa entre los centros con la finalidad de extender y consolidar el uso de las TIC en el Sistema Educativo Español, se dotará a los centros de una mayor conectividad y se adaptarán las infraestructuras internas de los centros para el aprovechamiento efectivo de las capacidades de acceso de calidad a Internet. Estas inversiones en infraestructuras se realizarán complementando las iniciativas de las Comunidades Autónomas en esta misma línea, prestando especial atención a los centros que por razón de su ubicación o de su carácter rural presentan mayores</p>	

<b>Prioridad de inversión</b>	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p>dificultades para disponer de las infraestructuras necesarias para una educación digital. Asimismo, se contempla la puesta a disposición de la comunidad educativa de plataformas tecnológicas, recursos TIC y recursos didácticos digitales para su aplicación al proceso enseñanza-aprendizaje.</p> <p>Para favorecer el aprovechamiento de estas infraestructuras, contenidos y servicios tecnológicos, se promoverán la existencia de un marco común de referencia de la competencia digital docente para el conjunto del sistema educativo que pueda ser útil tanto para formación inicial como para la formación continua; la generación de un espacio común de recursos formativos; un modelo compartido de acreditación de las competencias; y el establecimiento de estándares en el ámbito de las TIC Educativas como los protocolos y formatos de intercambio de objetos digitales educativos, el expediente académico del alumno y el docente, los Entornos Virtuales de Aprendizaje (EVA), los estándares de Intercambio de datos, la protección del menor e identidad digital, y los dispositivos de alumnos y profesores. Igualmente, se pondrán a disposición de la comunidad educativa mecanismos estandarizados para el desarrollo y catalogación de contenidos digitales educativos que favorezcan su creación, modificación, búsqueda, uso y compartición.</p> <p>Las operaciones que formen parte de esta línea de actuación podrán incluir, entre otras, dotación de infraestructura tecnológica y servicios asociados, conectividad a redes de banda ancha ultrarrápida, dotación de contenidos, desarrollo de estándares, aplicaciones y recursos digitales para la educación. Los mecanismos a utilizar para ello podrán ser tanto los propios de la compra pública como líneas de ayudas destinadas a los agentes que integran la comunidad educativa (centros, docentes, alumnos y familias).</p> <p>En estas medidas de apoyo de utilización de las TIC en el ámbito educativo se impulsará, a través del FSE, la posibilidad de que el personal reciba la formación adecuada en el uso de los nuevos recursos, y que tal formación se mantenga en el tiempo, para garantizar que el personal de nueva incorporación continúe sirviéndose de tales recursos. Así mismo, se impulsará el mantenimiento de dicho compromiso por las Comunidades Autónomas a través de los Convenios de Colaboración que se firmarán para el desarrollo de las actuaciones.</p>	

### ***2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones***

<b>Prioridad de inversión</b>	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p>Los criterios de selección de operaciones serán adoptados por el Comité de Seguimiento. Dichos criterios respetarán los principios generales definidos por el artículo 7-8 y 65-71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no-discriminación, igualdad de trato y desarrollo sostenible) y cumplirán el Derecho de la</p>	



<b>Prioridad de inversión</b>	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
Unión aplicable y el Derecho nacional relativo a su aplicación (artículo 6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013). Las reglas nacionales de elegibilidad serán desarrolladas a nivel nacional.	
<p><b>1. Programa de salud y bienestar social de la Agenda Digital para España</b></p>	
<p>Favorecer e impulsar el uso de las TIC en actuaciones vinculadas con la Sanidad tiene un gran impacto entre la ciudadanía y colectivos sanitarios de forma que contribuye al desarrollo del objetivo específico y en concreto el de promover la e-Salud tanto en lo relativo a servicios como a aplicaciones y dotación de equipamiento TIC. Los proyectos a desarrollar se seleccionaran priorizando aquellas cuya repercusión sobre el conjunto de la ciudadanía sea estratégicamente más relevante, tanto por el número de usuarios a los que se beneficie, como por alcanzar a los colectivos menos favorecidos y que contribuyan a crear modelos sostenibles de prestación de los servicios públicos sanitarios. En concreto, se priorizarán los proyectos que faciliten la adaptación de los sistemas de información a la integración de los espacios sanitario y de servicios sociales, creando un único espacio sociosanitario, así como al despliegue de proyectos tecnológicos que permitan una gestión eficiente de las patologías crónicas y los proyectos de interoperabilidad en el Sistema Nacional de Salud. Entre los anteriores, se abordarán preferentemente aquellos que generen ahorros y permitan aplicar modelos sostenibles de prestación del servicio.</p>	
<p><b>2. Programa de Ciudades Inteligentes de la Agenda Digital para España</b></p>	
<p>Los proyectos que se van a desarrollar en el entorno de las Smart Cities se enmarcan en el objetivo específico dentro de las actuaciones de reforzar el e-gobierno. Los proyectos a desarrollar se seleccionaran priorizando aquéllos cuya repercusión sobre el conjunto de la ciudadanía sea estratégicamente más relevante, tanto por el número de usuarios a los que se beneficie, como por el ahorro y eficiencia en la gestión de los recursos. En particular, se priorizarán aquellos que favorezcan una transformación integral de la ciudad, atendiendo a todas sus dimensiones y logrando la implicación de todos los agentes públicos y privados de la ciudad, favoreciendo el intercambio electrónico de información entre ellos; y entre estos proyectos aquellos que mediante la aplicación de las TIC faciliten una gestión más eficiente y sostenible de los servicios de la ciudad y de su gobierno. De entre este tipo de proyectos, se abordarán preferentemente aquellos para los que las ciudades asuman un mayor compromiso en la sostenibilidad del modelo de ciudad inteligente, tanto mediante la cofinanciación de actuaciones como mediante la implicación de las estructuras del gobierno municipal, del tejido económico y de la sociedad civil del municipio. Se priorizarán también proyectos que crean sinergias con proyectos seleccionados en el marco de las convocatorias para Smart Cities en el programa Horizonte 2020.</p>	

<b>Prioridad de inversión</b>	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p><b>3. Programa de educación digital de la Agenda Digital para España</b></p> <p>Las actuaciones TIC en Educación mejoran el sistema educativo y potencian los sistemas de aprendizaje, el desarrollo de productos y servicios para la educación contribuyendo así al cumplimiento del objetivo específico tanto en la parte de Alfabetización Digital como en la contribución a la Inclusión Digital. Los proyectos a desarrollar se seleccionaran priorizando la mejora de la conectividad de los centros docentes, dado que la conectividad de calidad es el principal factor limitativo para el uso intensivo de los recursos TIC en el aula y para el desarrollo de modelos de aplicación de contenidos, tanto abiertos como de pago, al proceso de enseñanza aprendizaje. Por la misma razón, para las actuaciones de puesta a disposición de infraestructuras, dispositivos y recursos TIC se priorizarán aquellos centros educativos a los que ya se haya dotado de conexión a Internet de al menos 30 Mbit/s, de manera que dichas infraestructuras, dispositivos y recursos puedan ser empleados aprovechando plenamente su potencial.</p>	

**2.A.6.3 Uso previsto de instrumentos financieros** (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
<p>SÍ. Se prevé el empleo de instrumentos financieros para aquellos proyectos de Ciudades Inteligentes y de e-Salud que sean generadores de eficiencia y de ahorro, para así aprovechar la capacidad de dichos proyectos para retornar las inversiones realizadas.</p> <p>Además, para los proyectos de Economía Digital también se tiene previsto estudiar y poner en marcha Instrumentos Financieros que permitan canalizar la ejecución de las inversiones.</p>	

**2.A.6.4 Uso previsto de grandes proyectos** (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
-------------------------------	--

<b>Prioridad de inversión</b>	2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica
No se prevé	

### 2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa** (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

<b>Prioridad de inversión</b>		<b>2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica</b>							
<b>Identificación</b>	<b>Indicador</b>	<b>Unidad de medida</b>	<b>Fondo</b>	<b>Categoría de región (cuando proceda)</b>	<b>Valor previsto (2023)</b>			<b>Fuente de datos</b>	<b>Periodicidad de la información</b>
					<b>M</b>	<b>W</b>	<b>T</b>		
E015	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Personas	FEDER	Menos desarrolladas			92.482,00	Fondos2020	Anual
E016	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart City	Usuarios	FEDER	Menos desarrolladas			67.250,00	Fondos2020	Anual
E018	Población cubierta por servicios básicos de sanidad digital	Población	FEDER	Menos desarrolladas			706.855,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	del Servicio Nacional de Salud								
E015	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Personas	FEDER	Transición			1.232.198,00	Fondos2020	Anual
E016	Número de usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart City	Usuarios	FEDER	Transición			1.798.589,00	Fondos2020	Anual
E018	Población cubierta por servicios básicos de sanidad digital del Servicio Nacional de Salud	Población	FEDER	Transición			8.414.507,00	Fondos2020	Anual
E015	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Personas	FEDER	Más desarrolladas			1.083.308,00	Fondos2020	Anual
E016	Número de usuarios que	Usuarios	FEDER	Más desarrolladas			557.916,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		2c - Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart City								
E018	Población cubierta por servicios básicos de sanidad digital del Servicio Nacional de Salud	Población	FEDER	Más desarrolladas			11.331.613,00	Fondos2020	Anual

### 2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	02 - Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas
-----------------	--

### 2.A.8 Marco de rendimiento

**Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)**

Eje prioritario		02 - Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		

Eje prioritario		02 - Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del
CO01	P	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			151			617,00	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	euros	FEDER	Menos desarrolladas			8.540.114			32.180.456,00	Fondos2020	
E015	P	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Personas	FEDER	Menos desarrolladas			24.357			92.482,00	Fondos2020	
E048	P	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 100Mbps	Hogares	FEDER	Menos desarrolladas			3029			17.596,00	Fondos2020	
CO01	P	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Transición			4.363			15.553,00	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	euros	FEDER	Transición			131.127.434			508.777.889,00	Fondos2020	
E015	P	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Personas	FEDER	Transición			372.296			1.232.198,00	Fondos2020	
E048	P	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 100Mbps	Hogares	FEDER	Transición			73.533			372.340,00	Fondos2020	
CO01	P	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			2.812			11.423,00	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	euros	FEDER	Más desarrolladas			118.748.566			559.035.311,00	Fondos2020	
E015	P	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Personas	FEDER	Más desarrolladas			286.926			1.083.308,00	Fondos2020	
E048	P	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 100Mbps	Hogares	FEDER	Más desarrolladas			79.013			452.072,00	Fondos2020	

## **Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento**

### **Proceso metodológico para la determinación de los indicadores de Productividad que forman parte del Marco de Rendimiento y sus Hitos.**

El proceso seguido para la determinación de los Indicadores de Productividad que forman parte del Marco de Rendimiento del Programa Operativo y sus hitos y metas a 2018 y 2023, se concreta en los siguientes pasos:

1. En primer lugar por cada Objetivo Específico que se contemplan en el Programa Operativo (PO), los Centros Gestores beneficiarios o unidades especializadas (CG) en la materia objeto éste, determinaron las Líneas de Actuación/Actuaciones necesarias para alcanzar los resultados esperados, y realizaron las siguientes tareas:
  1. Para cada Línea de actuación, el CG analizó los tipos de operaciones que serían necesarios para llevarla cabo, determinando los campos de intervención de estas operaciones y las asignaciones financieras, incluyendo su planificación financiera.
  2. Teniendo en cuenta el Objetivo Específico y los Campos de Intervención de cada Línea de Actuación, y las especificaciones que se contemplan en el “FEDER 2014-2020. Indicadores de Productividad“, el CG determinó los indicadores de Productividad que tenía que contemplar como realización de cada línea.
  3. Por cada uno de los indicadores de Productividad que mide la realización de cada Línea de Actuación, teniendo en cuenta la asignación financiera y su Planificación prevista, el CG efectuó la estimación del valor de realización del indicador a obtener en cada ejercicio del periodo de programación (al menos en 2018 y 2023), sobre la base de:
    - Información en base a su experiencia.
    - Información disponible sobre costes unitarios.
    - Información extraída de las aplicaciones de gestión de anteriores períodos de programación.
    - Conclusiones de la evaluación ex ante de cada programa

Por tanto, mediante el proceso anterior cada CG ha obtenido las diferentes Líneas de Actuación/Actuación que permitirán conseguir los Objetivos Específicos y los resultados esperados que se contemplan en el Programa Operativo, y de cada una de ellas la siguiente información:

- Identificación de la Línea de Actuación
- Objetivo Específico al que contribuye (Prioridad Inversión, Objetivo Temático, Eje Prioritario).

- Denominación de la Línea.
- Descripción detallada de la Línea.
- Forma de Financiación.
- Plan Financiero (anualizado) (incluyendo aportación pública, privada, ayuda FEDER, financiación pública nacional, financiación privada nacional)
- Campos de Intervención y ayuda FEDER asignada.
- Indicadores de Productividad con sus valores previstos de realización anualizados y ayuda FEDER necesaria para obtenerlos.

2. Agrupando por Eje Prioritario la información de las diferentes Líneas de Actuación, que forman parte de los Objetivos Específicos que se contemplan en el Eje, proporcionada por los Centros Gestores (beneficiarios) indicada en el punto anterior, en un proceso de abajo a arriba, se obtiene para cada Eje Prioritario:

1. La asignación financiera del Eje Prioritario, su planificación anualizada (en especial los valores a obtener en 2018 y 2023).
2. Para cada uno de los diferentes indicadores de productividad del Eje Prioritario, que surgen como consecuencia de la agrupación de los indicadores de productividad de cada Línea de Actuación, se obtiene:

- Valor previsto obtener en 2018 y 2023.
- Asignación de ayuda FEDER necesaria para obtener su valor previsto a 2023.
- Líneas de actuación que producen el indicador con sus valores previstos en 2018 y 2023, así como la asignación financiera necesaria para obtenerlos.

3. Analizando la información de agrupación obtenida en el punto anterior, se seleccionan en cada Eje Prioritario, para incluir en el Marco del Rendimiento:

1. El hito o meta del indicador financiero.
2. Los indicadores de Productividad y sus hitos o metas en 2018 y 2023, teniendo en cuenta que deben verificar que corresponden a más del 50% de la asignación Financiera del Eje Prioritario.



## 2.A.9 Categorías de intervención

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.

### Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

#### Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		02 - Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	045. TIC: Red de ejes principales y vías de retorno	1.062.418,00
ERDF	Transición	045. TIC: Red de ejes principales y vías de retorno	21.142.890,00
ERDF	Más desarrolladas	045. TIC: Red de ejes principales y vías de retorno	25.373.861,00
ERDF	Menos desarrolladas	046. TIC: red de banda ancha de alta velocidad (acceso/bucle local; $\geq$ 30 Mbps)	283.311,00
ERDF	Transición	046. TIC: red de banda ancha de alta velocidad (acceso/bucle local; $\geq$ 30 Mbps)	5.638.104,00
ERDF	Más desarrolladas	046. TIC: red de banda ancha de alta velocidad (acceso/bucle local; $\geq$ 30 Mbps)	6.766.363,00
ERDF	Menos desarrolladas	047. TIC: red de banda ancha de muy alta velocidad (acceso/bucle local; $\geq$ 100 Mbps)	4.895.421,00
ERDF	Transición	047. TIC: red de banda ancha de muy alta velocidad (acceso/bucle local; $\geq$ 100 Mbps)	96.564.901,00
ERDF	Más desarrolladas	047. TIC: red de banda ancha de muy alta velocidad (acceso/bucle local; $\geq$ 100 Mbps)	115.927.773,00
ERDF	Menos desarrolladas	048. TIC: otras infraestructuras, grandes recursos informáticos o equipos de TIC (incluida la infraestructura electrónica, centros de datos y sensores; también si están incorporados a otras infraestructuras, como instalaciones de investigación o infraestructuras ambientales y sociales)	0,00
ERDF	Transición	048. TIC: otras infraestructuras, grandes recursos informáticos o equipos de TIC (incluida la infraestructura electrónica, centros de datos y sensores; también si están incorporados a otras infraestructuras, como instalaciones de investigación o infraestructuras ambientales y	0,00

Eje prioritario		02 - Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
		sociales)	
ERDF	Más desarrolladas	048. TIC: otras infraestructuras, grandes recursos informáticos o equipos de TIC (incluida la infraestructura electrónica, centros de datos y sensores; también si están incorporados a otras infraestructuras, como instalaciones de investigación o infraestructuras ambientales y sociales)	0,00
ERDF	Menos desarrolladas	078. Servicios de administración electrónica y aplicaciones (incluida la contratación pública electrónica, las medidas informáticas de apoyo a la reforma de la administración pública, las medidas de ciberseguridad, confianza y privacidad, la justicia y la democracia electrónicas)	1.029.079,00
ERDF	Transición	078. Servicios de administración electrónica y aplicaciones (incluida la contratación pública electrónica, las medidas informáticas de apoyo a la reforma de la administración pública, las medidas de ciberseguridad, confianza y privacidad, la justicia y la democracia electrónicas)	27.015.496,00
ERDF	Más desarrolladas	078. Servicios de administración electrónica y aplicaciones (incluida la contratación pública electrónica, las medidas informáticas de apoyo a la reforma de la administración pública, las medidas de ciberseguridad, confianza y privacidad, la justicia y la democracia electrónicas)	9.947.097,00
ERDF	Menos desarrolladas	080. Servicios y aplicaciones de inclusión y accesibilidad digitales, ciberaprendizaje y educación electrónica; alfabetización digital	10.578.016,00
ERDF	Transición	080. Servicios y aplicaciones de inclusión y accesibilidad digitales, ciberaprendizaje y educación electrónica; alfabetización digital	63.610.828,00
ERDF	Más desarrolladas	080. Servicios y aplicaciones de inclusión y accesibilidad digitales, ciberaprendizaje y educación electrónica; alfabetización digital	60.994.694,00
ERDF	Menos desarrolladas	081. Soluciones de las TIC al reto del envejecimiento activo saludable, servicios y aplicaciones de salud en línea (incluida la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)	2.059.715,00
ERDF	Transición	081. Soluciones de las TIC al reto del envejecimiento activo saludable, servicios y aplicaciones de salud en línea (incluida la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)	54.035.052,00
ERDF	Más desarrolladas	081. Soluciones de las TIC al reto del envejecimiento activo saludable, servicios y aplicaciones de salud en línea (incluida la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)	13.563.974,00
ERDF	Menos desarrolladas	082. Servicios y aplicaciones de las TIC para PYME (incluidos el negocio electrónico, el comercio electrónico y los procesos empresariales en red, los laboratorios vivientes, los ciberemprendedores, las empresas emergentes en el ámbito de las TIC, etc.)	5.836.405,00
ERDF	Transición	082. Servicios y aplicaciones de las TIC para PYME (incluidos el negocio electrónico, el comercio electrónico y los procesos empresariales en red, los laboratorios vivientes, los ciberemprendedores, las empresas emergentes en el ámbito de las TIC, etc.)	141.510.088,00

Eje prioritario		02 - Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Más desarrolladas	082. Servicios y aplicaciones de las TIC para PYME (incluidos el negocio electrónico, el comercio electrónico y los procesos empresariales en red, los laboratorios vivientes, los ciberemprendedores, las empresas emergentes en el ámbito de las TIC, etc.)	80.461.508,00

### Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		02 - Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	25.744.365,00
ERDF	Transición	01. Subvención no reembolsable	409.517.359,00
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	313.035.270,00

### Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio

Eje prioritario		02 - Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	624.115,00
ERDF	Transición	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	12.334.588,00
ERDF	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	14.806.800,00
ERDF	Menos desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	4.368.806,00
ERDF	Transición	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	86.342.115,00
ERDF	Más desarrolladas	02. Pequeñas zonas urbanas (medianamente pobladas > 5 000)	103.647.602,00

Eje prioritario		02 - Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	03. Zonas rurales (poco pobladas)	1.248.230,00
ERDF	Transición	03. Zonas rurales (poco pobladas)	24.669.176,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Zonas rurales (poco pobladas)	29.613.601,00
ERDF	Menos desarrolladas	07. No procede	19.503.214,00
ERDF	Transición	07. No procede	286.171.480,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	164.967.267,00

**Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial**

Eje prioritario		02 - Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	03. Inversión territorial integrada: otra	0,00
ERDF	Transición	03. Inversión territorial integrada: otra	25.039.426,00
ERDF	Más desarrolladas	03. Inversión territorial integrada: otra	0,00
ERDF	Menos desarrolladas	07. No procede	25.744.365,00
ERDF	Transición	07. No procede	384.477.933,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	313.035.270,00

**Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)**

<b>Eje prioritario</b>	02 - Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas		
<b>Fondo</b>	<b>Categoría de región</b>	<b>Código</b>	<b>Importe (EUR)</b>

**2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)**

<b>Eje prioritario:</b>	02 - Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas		

### 2.A.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	03
Título del eje prioritario	Mejorar la competitividad de las PYME

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará exclusivamente a través de instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará a través de desarrollo local participativo
- En el caso del FSE: La totalidad del eje prioritario está dedicada a la innovación social, a la cooperación transnacional o a ambas

### 2.A.2 Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de una categoría de región, objetivo temático o Fondo (cuando proceda) (si fuera aplicable)

El PO de Crecimiento Inteligente es un PO de ámbito nacional que abarca todas las regiones españolas y por tanto todas las categorías de regiones. Sus actuaciones responden a estrategias definidas a nivel nacional, cuyos objetivos son también nacionales. Los instrumentos de apoyo a través de los que se implementa cubren por lo tanto todo el territorio y, a priori, no establecen una diferenciación por categoría de región. Por su parte, las prioridades de inversión contempladas en las diferentes categorías de región son las mismas. Sin embargo, al igual que para los Ejes 1 y 2, dado que la mayor parte de las inversiones se van a concentrar con mayor intensidad en Extremadura como región menos desarrollada- y en las regiones en transición, estas van a contribuir a reducir las disparidades regionales en esta materia. Asimismo las actuaciones guardaran coherencia y complementariedad con las prioridades establecidas en los programas operativos regionales, que serán muy tenidas en cuenta.

Se considera pues procedente desde el punto de vista de la formulación del programa y su simplicidad, la definición de un único eje prioritario único que abarque las tres categorías de regiones.

### 2.A.3 Fondo, categoría de región y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Categoría de región para las regiones ultraperiféricas y las regiones escasamente pobladas del norte (cuando proceda)
ERDF	Menos desarrolladas	Total	
ERDF	Transición	Total	
ERDF	Más desarrolladas	Total	

### 2.A.4 Prioridad de inversión

<b>ID de la prioridad de inversión</b>	3a
<b>Título de la prioridad de inversión</b>	Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros

### 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

<b>ID del objetivo específico</b>	OE312
<b>Título del objetivo específico</b>	OE030102. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	<p>En este objetivo el resultado que se persigue es incrementar la tasa de supervivencia media, al cuarto año desde su creación, contribuyendo positivamente a la sostenibilidad empresarial.</p> <p>En particular, y teniendo en cuenta la dotación económica en esta línea de actuación del programa, puede señalarse que los resultados positivos de la ayuda de la Unión Europea deberán evaluarse mediante el análisis microeconómico del colectivo de beneficiarios (micropymes incubadas). En este sentido, la ayuda de la Unión contribuirá positivamente a la sostenibilidad empresarial, incrementando en más de un 40%, de promedio, la tasa de supervivencia - al cuarto año- de las pymes</p>

	participantes en el proyecto FEDER.
--	-------------------------------------



**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)**

Objetivo específico		OE312 - OE030102. Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R030A	Tasa de supervivencia nacional de PYMES en el cuarto año de vida	%		46,70	2011	57,00	INE	Anual

## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### 2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

<b>Prioridad de inversión</b>	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
<b>1. Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes</b>	
<p>Esta actuación tiene por objeto llevar a cabo una modernización del tejido productivo español a través del fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes. Del mismo modo, a través de este proyecto se contribuirá a la consecución de los objetivos marcados por las Estrategias Regionales de Especialización Inteligente (RIS3).</p> <p>Se plantea la creación de 12 Incubadoras de Alta Tecnología, repartidas por todo el territorio nacional, y acordes a las RIS3, que ayudarán a posicionar a cada región en nichos o mercados globales concretos y en cadenas de valor internacionales. Las regiones previstas para la creación de las incubadoras son las siguientes: Andalucía, Aragón, Asturias, Islas Canarias, Castilla la Mancha, Castilla y León, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid y Murcia.</p> <p>Está prevista la creación de 12 Centros especializados cada uno de ellos, en áreas como la biotecnología, el sector agroalimentario, automoción, ciencias de la salud, ciencias del mar, y en aquellas que a lo largo del periodo de programación aporten una ventaja competitiva para cada región. Las Incubadoras de Alta Tecnología se constituyen como uno de los eslabones fundamentales de la cadena de infraestructuras españolas orientadas a la I+D+i, puesto que su objetivo es fomentar que las investigaciones realizadas en los Centros y Universidades, se apliquen en el ámbito empresarial, y por este motivo, su relación con los demás centros (Parques científicos-tecnológicos, BICs, EEN, etc...) es imprescindible y prioritaria para su aprovechamiento y rendimiento. Es importante destacar que las Incubadoras de Alta Tecnología no están orientadas únicamente a la “idea emprendedora” en su fase inicial, sino también a las empresas ya creadas y en funcionamiento, que necesiten llevar a cabo una inmersión en innovación, para consolidar su empresa. Igualmente, la Incubadora se constituye como un instrumento por medio del cual se atraerá inversión extranjera en nuevos negocios (patentes). Por este motivo, la relación con los demás centros es fundamental, ya que se constituyen como “instrumentos proveedores” de la incubadora, nutriendo constantemente a ésta no sólo en empresas clientes, si no en científicos y mentores. La ubicación de las Incubadoras de Alta Tecnología (entendida como instrumento de incubación y aceleración de las micropymes), dentro de la cadena de I+D+i nacional se posiciona en el eslabón inmediatamente posterior a la selección de</p>	

<b>Prioridad de inversión</b>	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
<p>la idea/proyecto/empresa con necesidad de crecer a través de la innovación, e inmediatamente anterior a su posicionamiento en el mercado. Por este motivo, la relación con los Parques Científicos y Tecnológicos, Centros de Investigación, BICs, Universidades españolas y extranjeras, etc es fundamental, ya que sin estos organismos, la incubadora no tendría clientes y además no podría cumplir la función y objetivos previstos.</p> <p>Para la selección de las 12 Incubadoras, se ha llevado a cabo un análisis exhaustivo de las solicitudes de los organismos regionales, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidades de I+D+i disponibles en Universidades, OPIs, y centros de I+D.</li> <li>• Complementariedad con otras actuaciones dentro de las políticas regionales de crecimiento.</li> <li>• El liderazgo científico, tecnológico y empresarial de cada región en ámbitos estratégicos (biotecnología, energía, TIC, etc.).</li> <li>• Población con educación superior y capacidades empresariales para aplicar conocimiento.</li> <li>• Existencia de una buena infraestructura ofrecida por los centros públicos de investigación, incluidos pequeños centros de investigación y experimentación situados en zonas rurales; así como aplicaciones y servicios TIC para realizar formación y transferencia de conocimientos.</li> <li>• El acceso a infraestructuras científicas y tecnológicas avanzadas.</li> </ul> <p>A través de la celebración de reuniones con las Cámaras de Comercio, Universidades y Administración Local y Provincial, se analizó que las 12 regiones seleccionadas no dispusieran en la actualidad de una actuación similar financiada por los Fondos europeos, así como la conveniencia de apostar por este tipo de infraestructuras de apoyo al impulso de empresas tecnológicas con potencial de crecimiento.</p> <p>El objetivo prioritario de este proyecto es el de contribuir al “descubrimiento de emprendedores”, involucrando a participantes y empresas innovadores clave. Por lo tanto, en las incubadoras de Alta Tecnología se potenciará la implicación de un clúster constituido por empresas, centros de investigación y universidades, para trabajar juntos. Se trata de aplicar el concepto “crecer por contaminación”, donde las micropymes incubadas recibirán una tutorización por parte de empresas líderes y universidades o centros tecnológicos, no como spin-off, si no como alimentadores. Es decir, se persigue el crecimiento por el entorno, dando especial importancia a la zona de pre-incubación y de coworking.</p> <p>Otra de las características novedosas de estos Centros de Alta Tecnología es que se conciben como centros residenciales, complementando a la figura del centro de negocios, gracias a los cuales podrán llevar a cabo actuaciones de inmersión en innovación, y que generará una atracción para inversores internacionales.</p>	

<b>Prioridad de inversión</b>	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
-------------------------------	---

Se prevé con ello lograr:

- La incorporación de la innovación de modo sistemático a la actividad habitual de las micropymes incubadas, y en concreto a los procesos, productos y servicios de las mismas.
- La creación de alianzas del conocimiento entre los agentes implicados en el desarrollo tecnológico y empresarial (Universidad, Centros Tecnológicos, y empresas).
- El aumento del nivel de capacitación en innovación en las micropymes, con objeto de generar una mejora en su competitividad.
- La modernización del tejido productivo de las regiones, y creación de empresas con potencial de crecimiento inteligente, sostenible e innovador.

## **2. Fomentar la inversión productiva de las PYMES, orientando su localización hacia las zonas menos favorecidas**

Esta línea fomentará la creación de nuevas empresas (PYME) del sector industrial en las zonas menos favorecidas, al objeto de reducir las diferencias de desarrollo económico dentro del territorio nacional y reforzando el potencial endógeno de las regiones. En 2014-2020 se excluye de esta línea el apoyo a grandes empresas.

Se pretende impulsar y desarrollar el tejido socioeconómico con especial atención al empleo y al aumento del nivel de vida en el territorio, en particular en sus zonas más deprimidas, a través de:

- La promoción de la creación de PYMEs innovadoras y de base tecnológica que propongan inversiones basadas en proyectos de investigación, desarrollo e innovación y, en general en la innovación tecnológica, el diseño industrial y la mejora medioambiental.
- El impulso del potencial endógeno del territorio así como el desarrollo y consolidación del tejido industrial conforme a criterios de calidad, eficiencia, productividad y respeto al medio ambiente.
- El fomento de la diversificación en los sectores de la producción y la distribución que aumenten el atractivo y el impulso de la actividad en el territorio.

En consecuencia, esta línea responde tanto al objetivo genérico del FEDER de contribuir a reforzar la cohesión económica, social y territorial, tratando de corregir desequilibrios regionales y fomentando un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, como al objetivo específico de promover la creación de nuevas empresas PYME, del ámbito de la industria, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados.

<b>Prioridad de inversión</b>	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
<p>Se trata de una línea de ayudas que persigue un objetivo claramente definido de interés común por destinarse a las zonas que cumplen las condiciones del artículo 107.3 (letras a y c) del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y está amparada por las Directrices comunitarias sobre las ayudas estatales de finalidad regional para el periodo 2014-2020.</p> <p>A nivel nacional se regula por una normativa propia y específica: la Ley 50/1985, de 27 de diciembre, de incentivos regionales para la corrección de desequilibrios económicos regionales y su Reglamento de desarrollo aprobado por Real Decreto 899/2007, de 6 de julio.</p> <p>En el mapa español de ayudas regionales 2014-2020 se establecen las zonas asistidas y los límites máximos de ayuda. De entre ellas, las que participan actualmente en la línea de incentivos regionales son las siguientes (se indican las intensidades máximas de ayuda para medianas y pequeñas empresas, respectivamente):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Canarias 45%-55%;</li> <li>• Extremadura 35%-45%;</li> <li>• Andalucía, Castilla-La Mancha y Galicia: 25%-35% (hasta 31-12-2017) y 20% -30% (hasta 31-12-2020);</li> <li>• Teruel, Soria, Melilla y Ceuta 25%-35%;</li> <li>• Aragón (Huesca y Zaragoza), Asturias, Murcia, Cantabria, Castilla y León (excepto Soria) y Comunidad Valenciana 20%-30%.</li> </ul> <p>Es importante destacar de la línea de actuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Efecto multiplicador de la aportación financiera: cabe resaltar el importante impacto de esta línea de actuación ya que, con una cuantía reducida de ayuda FEDER, logra movilizar un volumen muy significativo de inversión privada.</li> <li>• Principio de adicionalidad: sólo parte de las actuaciones que va a realizar la línea de incentivos regionales será cofinanciada por el FEDER (por ejemplo, las actuaciones de las PYMES industriales más innovadoras y sostenibles), excluyendo otras como, por ejemplo, las inversiones de grandes empresas que serán financiadas exclusivamente por el Estado español.</li> <li>• Coordinación y cooperación con las Comunidades Autónomas en la selección, gestión y control de los proyectos cofinanciados.</li> </ul> <p>Se deberá demostrar el carácter incentivador de las ayudas, esto es, que sin la ayuda, el proyecto no se habría realizado o que se habría emprendido de manera limitada, o diferente, o en otro lugar.</p>	

<b>Prioridad de inversión</b>	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros

### 2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

<b>Prioridad de inversión</b>	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
<p>Los criterios de selección de operaciones serán adoptados por el Comité de Seguimiento. Dichos criterios respetarán los principios generales definidos por el artículo 7-8 y 65-71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no-discriminación, igualdad de trato y desarrollo sostenible) y cumplirán el Derecho de la Unión aplicable y el Derecho nacional relativo a su aplicación (artículo 6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013). Las reglas nacionales de elegibilidad serán desarrolladas a nivel nacional.</p> <p><b>1. Incubadoras de alta tecnología para el fomento de la innovación y la transferencia de la tecnología a las micropymes</b></p> <p>Los criterios de selección de operaciones para la ejecución de las 12 incubadoras son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Justificación de la necesidad de la infraestructura y encaje de la misma en la RIS3 de la región.</li> <li>• Justificación de la incubadora y encaje en el contexto del sistema de innovación (incluyendo los parques de tecnología, centros del Enterprise Europe Network, BICs etc.) y otras ayudas a la creación de PYMEs en la región donde se realizara la incubadora.</li> <li>• Descripción del proceso de transferencia de tecnología a las micropymes incubadas, e impacto esperado: Tendrá que presentarse un informe en el que se analice cómo la incubadora va a tener un efecto positivo en la economía de la región, el impacto esperado, el clúster de entidades que vayan a colaborar en la dinamización y máximo aprovechamiento de la infraestructura, y cómo se va a llevar a cabo el proceso de transferencia de tecnología a las micropymes incubadas.</li> <li>• Acceso a financiación: un factor fundamental para la gestión de fondos de este periodo es la promoción del acceso a financiación a las micropymes. Por este motivo, tendrá que presentarse de forma detallada la manera en que se va a facilitar la financiación a las micropymes instaladas en la incubadora.</li> </ul> <p>El proceso de selección de empresas incubadas en los Centros de Alta Tecnología, se realizará en coordinación con los organismos cofinanciadores, dada su presencia e importante papel dinamizador a nivel local y regional. Siempre cumpliendo con los procedimientos establecidos por el Programa, que</p>	

<b>Prioridad de inversión</b>	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
-------------------------------	---

garantizarán los principios de publicidad, transparencia, objetividad, libre concurrencia y competencia, exigidos por la normativa europea.

El proyecto que se presenta bajo el concepto Incubadoras de Alta Tecnología, integra un conjunto de líneas de acción destinadas a conseguir un objetivo único: la contribución al desarrollo del tejido productivo regional, a través de la coordinación con las estrategias de especialización inteligente RIS3; así como la promoción de las iniciativas de I+D+i.

Concretamente los principios a aplicar serán entre otros los siguientes:

- Fomento y consonancia con las Estrategias de Especialización Inteligente Regionales (RIS3).
- Incubación preferente de start-ups
- Carácter innovador de las ideas empresariales.
- Capacidad de crecimiento de los negocios.
- Grado de escalabilidad de las empresas (capacidad de adaptación y supervivencia).
- Potencialidad para la creación directa de empleo.
- Actividades económicas vinculadas a ámbitos como los servicios sociales, la economía ecológica, la biotecnología, ciencias del mar y ciencias de la salud, el turismo sostenible, la tecnología, etc....
- Fomento de la innovación en las micropymes
- Fomento de la transferencia de la tecnología a las micropymes
- Apoyo a la digitalización de las micropymes, y el fomento del uso de las TIC
- Contribución de una manera decidida a empresas que potencien la economía basada en el crecimiento inteligente.
- Fomento de los procesos del “design thinking” en las micropymes
- Potencialidad para la creación directa de empleo
- Contribución de los proyectos empresariales a los principios horizontales de protección del medio ambiente y el fomento de la igual de oportunidades

## **2. Fomentar la inversión productiva de las PYMES, orientando su localización hacia las zonas menos favorecidas**

Los principios a aplicar para asegurar la contribución de las operaciones al cumplimiento del objetivo específico se concretan en los criterios de selección

<b>Prioridad de inversión</b>	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
<p>de proyectos, entre los que destacan: incrementar la productividad y el valor añadido de la empresa, la creación de empleo; la incorporación de tecnología avanzada; la implantación de sistemas de calidad y de medidas medioambientales; la innovación del proceso y/o del producto; el incremento de la capacidad productiva y/o exportadora de la empresa; y el carácter dinamizador de la inversión para la zona; todo ello modulado por el nivel de desarrollo de la región para garantizar que la intensidad de la ayuda sea superior en las menos favorecidas y contribuya a paliar las dificultades específicas de estas regiones.</p> <p>Asimismo, se garantizará el efecto incentivador de las ayudas de tal manera que sean determinantes para la realización de la inversión en las zonas asistidas, así como su proporcionalidad.</p>	

#### 2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
No se prevé	

#### 2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros
No se prevé	



**2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región**

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa** (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			64,00	Fondos2020	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			64,00	Fondos2020	anual
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			32,00	Fondos2020	anual
CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Menos desarrolladas			410,00	Fondos2020	anual
E020	Empresas impactadas por	empresas	FEDER	Menos desarrolladas			183,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación								
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Transición			357,00	Fondos2020	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Transición			357,00	Fondos2020	anual
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Transición			164,00	Fondos2020	anual
CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Transición			1.566,00	Fondos2020	anual
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización,	empresas	FEDER	Transición			1.498,00	Fondos2020	Anual

Prioridad de inversión		3a - Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	concienciación								
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			547,00	Fondos2020	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			547,00	Fondos2020	anual
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			255,00	Fondos2020	anual
CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			2.596,00	Fondos2020	anual
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	empresas	FEDER	Más desarrolladas			2.159,00	Fondos2020	Anual

## 2.A.4 Prioridad de inversión

<b>ID de la prioridad de inversión</b>	3d
<b>Título de la prioridad de inversión</b>	Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación

## 2.A.5 Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

<b>ID del objetivo específico</b>	OE343
<b>Título del objetivo específico</b>	OE030403. Promover la internacionalización de las PYME
<b>Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión</b>	<p>En este objetivo específico el programa persigue, en el período 2014-2020, mejorar la base de empresas exportadoras regulares, puesto que las empresas exportadoras muestran mayor capacidad de crecimiento y empleo y son más resistentes en los ciclos económicos adversos.</p> <p>El objetivo a lograr es ampliar el número de exportadores regulares de tal forma que en 2020 se hayan incrementado en 15.000 empresas, lo que supondría pasar de un 28% a un 33% en 2020, sobre el total de empresas exportadoras. Se produciría por tanto, un incremento de 5 puntos.</p> <p>Dentro de este objetivo general, las actuaciones en materia de internacionalización se traducen en que aproximadamente 3.000 empresas exportadoras se convertirán en regulares en todo el período.</p> <p>Por tanto, de los 5 puntos que se espera mejorar la situación actual, las acciones cofinanciadas por FEDER supondrán una mejora de un 1 punto (esto es, de un 20% de dicho avance).</p>

**Cuadro 3: Indicadores de resultados específicos del programa por objetivo específico (para el FEDER y el Fondo de Cohesión)**

Objetivo específico		OE343 - OE030403. Promover la internacionalización de las PYME						
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Categoría de región (cuando proceda)	Valor de referencia	Año de referencia	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Periodicidad de la información
R031A	Número de empresas exportadoras regulares a nivel nacional	empresas		41.163,00	2013	56.393,00	AEAT	Anual

## 2.A.6 Acción que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión (por prioridad de inversión)

### 2.A.6.1 Descripción del tipo y ejemplos de las medidas objeto de la ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos, incluida, en su caso, la determinación de los principales grupos destinatarios, los territorios destinatarios específicos y los tipos de beneficiarios

<b>Prioridad de inversión</b>	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
<b>1. Actuaciones de fomento de la competitividad empresarial a través del apoyo a la internacionalización y promoción exterior de las empresas españolas</b>	
<p>Todas las actuaciones propuestas en esta línea están destinadas a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Aumentar y consolidar el número de empresas que exportan</li><li>• Diversificar los mercados de destino de las exportaciones españolas</li><li>• Incrementar el valor añadido de las exportaciones</li><li>• Impulsar la capacitación del capital humano para la internacionalización</li><li>• Posicionar España como plataforma de negocios e inversiones internacionales</li></ul> <p>Tendrán como destinatarios tanto las asociaciones sectoriales, las pymes exportadoras y las pymes potencialmente exportadoras. Estarán por ello gestionadas por dos órganos diferentes (ICEX y Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España), bajo la tutela única del Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Comercio. Se prestará una particular atención a la coordinación entre ambos organismos tal y como se establece en la Sección 8 de este programa.</p> <p>En base a lo anterior, se diseñaran actuaciones atendiendo a:</p> <p>La identificación de oportunidades para las empresas en terceros países</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitación Empresarial: Bajo este epígrafe se incluyen seminarios, jornadas cursos, talleres y otros, dirigidos a la formación empresarial para la internacionalización de las empresas.</li><li>• Información y asesoramiento: Programas de asistencia global e integrada a las empresas en su proceso de internacionalización, entrevistas con</li></ul>	

<b>Prioridad de inversión</b>	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
<p>expertos, realización de la Guía de Servicios por CCAA, servicios personalizados de valor añadido que prestan las Oficinas Económicas y Comerciales de España en el exterior y acompañamiento personalizado en el proceso de solicitud de financiación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Promoción Internacional: Actuaciones promocionales como las Ferias de Pabellón Oficial e Informativo, planes sectoriales y macrosectoriales planificados con las asociaciones empresariales (ferias de participación agrupada, misiones comerciales, campañas de promoción, jornadas técnicas, material promocional, etc). Foros de Inversión y Cooperación Empresarial, Encuentros Empresariales y Parteneriados.</li> <li>• Programas de apoyo a empresas: Se apoyará a las empresas en el diseño y puesta en marcha de la estrategia de internacionalización y consolidación en el exterior, proyectos individuales de empresas y proyectos encaminados a abordar la comercialización conjunta mediante agrupación de empresas con objetivos de exportación similares.</li> <li>• Atracción de inversiones: Actuaciones como foros, encuentros, jornadas, etc. que potencien España como destino de inversión extranjera y plataforma de acceso a terceros mercados.</li> </ul> <p>El análisis del potencial exportador de las pymes y refuerzo del comercio exterior</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilización e Identificación: Programas para identificar empresas con potencial de internacionalización y para sensibilizar sobre la importancia de la internacionalización en la estrategia y desarrollo empresarial de las Pymes.</li> <li>• Programas de mejora de la competitividad internacional de pymes: programas dirigidos a incrementar la competitividad internacional de las pymes a través de la mejora y adaptación a los mercados internacionales de elementos clave como la comunicación, el producto, la marca, etc., así como la identificación de nuevos posicionamientos en el exterior. Se incluyen también programas dirigidos a impulsar la cooperación entre pymes de todo el territorio. Igualmente, se apoyarán actuaciones que fortalezcan la capacidad financiera de las pymes para acceder a la financiación externa a la hora de impulsar sus proyectos de crecimiento, entre otros el servicio “Aprende a financiarte”.</li> <li>• Otras actuaciones de internacionalización: Actuaciones institucionales de apoyo a la marca y productos españoles, creación de nuevos espacios tecnológicos en lugares internacionales estratégicos, foros de inversores mediante puentes tecnológicos, entre otros.</li> </ul> <p>Para poder llevar a cabo las actividades indicadas se llevarán a cabo acciones transversales complementarias que incluyan, entre otras, el desarrollo metodológico, el soporte informático y la creación de una red de agentes locales especializados.</p>	

## 2.A.6.2 Principios rectores para la selección de operaciones

<b>Prioridad de inversión</b>	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
<p>Los criterios de selección de operaciones serán adoptados por el Comité de Seguimiento. Dichos criterios respetarán los principios generales definidos por el artículo 7-8 y 65-71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013 (no-discriminación, igualdad de trato y desarrollo sostenible) y cumplirán el Derecho de la Unión aplicable y el Derecho nacional relativo a su aplicación (artículo 6 del Reglamento (UE) nº 1303/2013). Las reglas nacionales de elegibilidad serán desarrolladas a nivel nacional.</p>	
<p><b>1. Actuaciones de fomento de la competitividad empresarial a través del apoyo a la internacionalización y promoción exterior de las empresas españolas</b></p>	
<p><b>En las acciones a realizar por ICEX</b> como criterios generales pueden mencionarse los siguientes:</p>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Empresas con potencial exportador</li><li>• Proyecto viable, con objetivos factibles y coherentes</li><li>• Que permita un desarrollo sostenible de la proyección exterior de las empresas a medio plazo</li><li>• Que incentive el asociacionismo empresarial como medio de proyección exterior eficaz</li><li>• Complementariedad con las ayudas a la internacionalización bajo los programas operativos de las regiones</li></ul>	
<p>En todo caso cada uno de los programas incluidos en estas actuaciones, cuentan con criterios de selección propios que se recogen en su correspondiente normativa.</p>	
<p><b>En las acciones camerales</b> las empresas participantes deberán respetar los siguientes criterios generales:</p>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• Ser pequeñas o medianas empresas, o autónomos, de acuerdo con la definición de PYME de la Unión Europea, si bien el Programa prioriza la participación de autónomos y micropymes (de 1 a 10 empleados).</li><li>• Estar ubicadas en la zona geográfica de una Cámara de Comercio de una Comunidad Autónoma en la que se haya firmado el pertinente Convenio de ejecución del Programa</li><li>• Estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social</li><li>• Cumplir la normativa de ayudas de mínimis según lo previsto en el Reglamento (CE) 1998/2006</li><li>• Poseer potencial de mejora de su competitividad a través de nuevos modelos de negocio con actividad internacional</li></ul>	



<b>Prioridad de inversión</b>	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Complementariedad con las ayudas a través del Enterprise Europe Network</li> </ul> <p>El proceso de selección de empresas destinatarias participantes en las Acciones de Apoyo Directo a las empresas se realizará a partir de la publicación de la oportuna convocatoria de ayudas, conforme a los procedimientos establecidos que garantizarán los principios de publicidad, transparencia, objetividad, libre concurrencia y competencia, exigidos por la normativa europea.</p> <p>Los criterios de selección específicos conforme a los que se realiza la selección de los proyectos a cofinanciar, se tendrá en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacidad del proyecto para difundir y contribuir a la sensibilización sobre la necesidad de potenciar la internacionalización de la empresa española</li> <li>• Interés estratégico en la participación de determinados sectores económicos locales</li> <li>• Fomento de la internacionalización sostenible y competitiva en las pymes españolas</li> </ul>	

#### 2.A.6.3 *Uso previsto de instrumentos financieros* (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
No se prevé	

#### 2.A.6.4 *Uso previsto de grandes proyectos* (según corresponda)

<b>Prioridad de inversión</b>	3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación
No se prevé	

**2.A.6.5 Indicadores de productividad por prioridad de inversión y, cuando proceda, por categoría de región**

**Cuadro 5: Indicadores de productividad comunes y específicos del programa** (por prioridad de inversión, desglosados por categoría de región para el FSE y, cuando proceda, para el FEDER)

Prioridad de inversión		3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			341,00	Fondos2020	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			190,00	Fondos2020	anual
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			251,00	Fondos2020	anual
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			4,00		

Prioridad de inversión		3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Menos desarrolladas			15,00	Fondos2020	anual
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	empresas	FEDER	Menos desarrolladas			6.804,00	Fondos2020	Anual
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Transición			6.226,00	Fondos2020	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Transición			3.400,00	Fondos2020	anual
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Transición			4.710,00	Fondos2020	anual
CO05	Inversión productiva: Número de	Empresas	FEDER	Transición			61,00		

Prioridad de inversión		3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
	empresas beneficiarias de ayuda								
CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Transición			271,00	Fondos2020	anual
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	empresas	FEDER	Transición			122.811,00	Fondos2020	Anual
CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			6.236,00	Fondos2020	Anual
CO02	Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			3.122,00	Fondos2020	anual
CO04	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda no financiera	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			5.188,00	Fondos2020	anual

Prioridad de inversión		3d - Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación							
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Fondo	Categoría de región (cuando proceda)	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
					M	W	T		
CO05	Inversión productiva: Número de empresas beneficiarias de ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			42,00		
CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda	Equivalentes de jornada completa	FEDER	Más desarrolladas			265,00	Fondos2020	anual
E020	Empresas impactadas por actuaciones de sensibilización, dinamización, concienciación	empresas	FEDER	Más desarrolladas			118.118,00	Fondos2020	Anual

### 2.A.7 Innovación social, cooperación transnacional y contribución a los objetivos temáticos 1 a 7

Eje prioritario	03 - Mejorar la competitividad de las PYME

## 2.A.8 Marco de rendimiento

**Cuadro 6: Marco de rendimiento del eje prioritario (por fondo y, para el FEDER y el FSE, categoría de región)**

Eje prioritario		03 - Mejorar la competitividad de las PYME											
Identificación	Tipo de indicador	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Fondo	Categoría de región	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)			Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador, en su caso
						M	W	T	M	W	T		
CO01	P	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Menos desarrolladas			120			405,00	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.e RDC	euros	FEDER	Menos desarrolladas			6.769.225			22.801.002,00	Fondos2020	
CO01	P	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Transición			2.480			6.583,00	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.e RDC	euros	FEDER	Transición			46.866.614			153.481.659,00	Fondos2020	
CO01	P	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas	FEDER	Más desarrolladas			2.283			6.782,00	Fondos2020	
F02	F	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.e RDC	euros	FEDER	Más desarrolladas			59.207.960			224.999.789,00	Fondos2020	

### Información cualitativa adicional sobre el establecimiento del marco de rendimiento

#### Proceso metodológico para la determinación de los indicadores de Productividad que forman parte del Marco de Rendimiento y sus Hitos.

El proceso seguido para la determinación de los Indicadores de Productividad que forman parte del Marco de Rendimiento del Programa Operativo y sus hitos y metas a 2018 y 2023, se concreta en los siguientes pasos:

1. En primer lugar por cada Objetivo Específico que se contemplan en el Programa Operativo (PO), los Centros Gestores beneficiarios o unidades especializadas (CG) en la materia objeto éste, determinaron las Líneas de Actuación/Actuaciones necesarias para alcanzar los resultados esperados, y realizaron las siguientes tareas:

1. Para cada Línea de actuación, el CG analizó los tipos de operaciones que serían necesarios para llevarla cabo, determinando los campos de intervención de estas operaciones y las asignaciones financieras, incluyendo su planificación financiera.
2. Teniendo en cuenta el Objetivo Específico y los Campos de Intervención de cada Línea de Actuación, y las especificaciones que se contemplan en el “FEDER 2014-2020. Indicadores de Productividad“, el CG determinó los indicadores de Productividad que tenía que contemplar como realización de cada línea.
3. Por cada uno de los indicadores de Productividad que mide la realización de cada Línea de Actuación, teniendo en cuenta la asignación financiera y su Planificación prevista, el CG efectuó la estimación del valor de realización del indicador a obtener en cada ejercicio del periodo de programación (al menos en 2018 y 2023), sobre la base de:
  - Información en base a su experiencia.
  - Información disponible sobre costes unitarios.
  - Información extraída de las aplicaciones de gestión de anteriores periodos de programación.
  - Conclusiones de la evaluación ex ante de cada programa

Por tanto, mediante el proceso anterior cada CG ha obtenido las diferentes Líneas de Actuación/Actuación que permitirán conseguir los Objetivos Específicos y los resultados esperados que se contemplan en el Programa Operativo, y de cada una de ellas la siguiente información:

- Identificación de la Línea de Actuación
- Objetivo Específico al que contribuye (Prioridad Inversión, Objetivo Temático, Eje Prioritario).
- Denominación de la Línea.
- Descripción detallada de la Línea.
- Forma de Financiación.
- Plan Financiero (anualizado) (incluyendo aportación pública, privada, ayuda FEDER, financiación pública nacional, financiación privada nacional)
- Campos de Intervención y ayuda FEDER asignada.
- Indicadores de Productividad con sus valores previstos de realización anualizados y ayuda FEDER necesaria para obtenerlos.

2. Agrupando por Eje Prioritario la información de las diferentes Líneas de Actuación, que forman parte de los Objetivos Específicos que se contemplan en el Eje, proporcionada por los Centros Gestores (beneficiarios) indicada en el punto anterior, en un proceso de abajo a arriba, se obtiene para cada Eje Prioritario:

1. La asignación financiera del Eje Prioritario, su planificación anualizada (en especial los valores a obtener en 2018 y 2023).
2. Para cada uno de los diferentes indicadores de productividad del Eje Prioritario, que surgen como consecuencia de la agrupación de los indicadores de productividad de cada Línea de Actuación, se obtiene:
  - Valor previsto obtener en 2018 y 2023.
  - Asignación de ayuda FEDER necesaria para obtener su valor previsto a 2023.
  - Líneas de actuación que producen el indicador con sus valores previstos en 2018 y 2023, así como la asignación financiera necesaria para obtenerlos.

3. Analizando la información de agrupación obtenida en el punto anterior, se seleccionan en cada Eje Prioritario, para incluir en el Marco del Rendimiento:

1. El hito o meta del indicador financiero.
2. Los indicadores de Productividad y sus hitos o metas en 2018 y 2023, teniendo en cuenta que deben verificar que corresponden a más del 50% de la asignación Financiera del Eje Prioritario.

### **2.A.9 Categorías de intervención**

Categorías de intervención correspondientes al contenido del eje prioritario, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión.



## Cuadros 7 a 11: Categorías de intervención

### Cuadro 7: Dimensión 1. Ámbito de intervención

Eje prioritario		03 - Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	066. Servicios avanzados de apoyo a las PYME y a las agrupaciones de PYME (incluidos los servicios de gestión, comercialización y diseño)	5.872.786,00
ERDF	Transición	066. Servicios avanzados de apoyo a las PYME y a las agrupaciones de PYME (incluidos los servicios de gestión, comercialización y diseño)	95.888.440,00
ERDF	Más desarrolladas	066. Servicios avanzados de apoyo a las PYME y a las agrupaciones de PYME (incluidos los servicios de gestión, comercialización y diseño)	85.592.084,00
ERDF	Menos desarrolladas	067. Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo al emprendimiento y la incubación (incluido el apoyo a las empresas incipientes y empresas derivadas)	12.368.016,00
ERDF	Transición	067. Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo al emprendimiento y la incubación (incluido el apoyo a las empresas incipientes y empresas derivadas)	27.578.388,00
ERDF	Más desarrolladas	067. Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo al emprendimiento y la incubación (incluido el apoyo a las empresas incipientes y empresas derivadas)	41.288.455,00

### Cuadro 8: Dimensión 2. Forma de financiación

Eje prioritario		03 - Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	18.240.802,00
ERDF	Transición	01. Subvención no reembolsable	123.466.828,00
ERDF	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	126.880.539,00

**Cuadro 9: Dimensión 3. Tipo de territorio**

Eje prioritario		03 - Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	1.243.143,00
ERDF	Transición	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	9.406.392,00
ERDF	Más desarrolladas	01. Grandes zonas urbanas (densamente pobladas > 50 000)	10.950.975,00
ERDF	Menos desarrolladas	07. No procede	16.997.659,00
ERDF	Transición	07. No procede	114.060.436,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	115.929.564,00

**Cuadro 10: Dimensión 4. Mecanismo de aplicación territorial**

Eje prioritario		03 - Mejorar la competitividad de las PYME	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
ERDF	Menos desarrolladas	07. No procede	18.240.802,00
ERDF	Transición	07. No procede	123.466.828,00
ERDF	Más desarrolladas	07. No procede	126.880.539,00

**Cuadro 11: Dimensión 6. Tema secundario del FSE (únicamente FSE e IEJ)**

Eje prioritario		03 - Mejorar la competitividad de las PYME	

Fondo	Categoría de región	Código	Importe (EUR)
-------	---------------------	--------	---------------

**2.A.10 Resumen del uso previsto de la asistencia técnica, incluidas, en su caso, las medidas para reforzar la capacidad administrativa de las autoridades que participan en la gestión y el control de los programas y los beneficiarios (según corresponda) (por eje prioritario)**

Eje prioritario:	03 - Mejorar la competitividad de las PYME
Las acciones de asistencia técnica del PO de Crecimiento Inteligente se recogen en el eje específico de asistencia técnica que se describe a continuación.	

## 2.B DESCRIPCIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS RELATIVOS A LA ASISTENCIA TÉCNICA

### 2.B.1 Eje prioritario

Identificación del eje prioritario	13
Título del eje prioritario	Asistencia Técnica

### 2.B.2 Justificación para establecer un eje prioritario que abarque más de una categoría de región (si fuera aplicable)

Por razones similares a las expuestas para los ejes 1, 2 y 3 del POCInt, se considera procedente desde el punto de vista de la formulación del programa y su simplicidad, la definición de un único eje prioritario único que abarque las tres categorías de regiones para la Asistencia Técnica.

### 2.B.3 Fondo y categoría de región

Fondo	Categoría de región	Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)
FEDER	Menos desarrolladas	Público
FEDER	Transición	Público
FEDER	Más desarrolladas	Público

## 2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
99991	OE.99.99.1 Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas.	<p>Los resultados que se espera lograr son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Contribuir a que el POCInt se implemente según lo planificado y de acuerdo con el contenido del programa.</li><li>• La mejora del servicio ofrecido a los organismos y beneficiarios procurando la reducción de la carga administrativa.</li><li>• Que se alcancen los hitos establecidos en los marcos de rendimiento del programa.</li><li>• Contribuir a reducir las suspensiones y correcciones financieras con relación al periodo 2007-2013.</li></ul>

## 2.B.5 Indicadores de resultados

**Cuadro 12: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)**

Eje prioritario		99991 - OE.99.99.1 Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas.									
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
			M	W	T		M	W	T		
RAT1	Logro de los hitos establecidos en los marcos de rendimiento del POInt	Si/No (%)			NA				Se alcanza en al menos el 85%	DGFC	Anual

## 2.B.4 Objetivos específicos y resultados esperados

Identificación	Objetivo específico	Resultados que los Estados miembros pretenden conseguir con la ayuda de la Unión
99992	OE. 99.99.2 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.	<p>A través de este objetivo específico, complementario del anterior, se persigue:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El desarrollo de un adecuado sistema de institucional que asegure el cumplimiento de los principios de gobernanza multinivel y partenariado.</li> <li>• Conocer los resultados y el impacto de los fondos.</li> <li>• Mejorar el conocimiento y la comprensión de los objetivos y los resultados de los fondos por parte de los agentes involucrados en su implementación y por la ciudadanía.</li> </ul>

## 2.B.5 Indicadores de resultados

**Cuadro 12: Indicadores de resultados específicos del programa (por objetivo específico) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)**

Eje prioritario		99992 - OE. 99.99.2 Mejorar el sistema de gobernanza y de partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil.									
Identificación	Indicador	Unidad de medida	Valor de referencia			Año de referencia	Valor previsto (2023)			Fuente de datos	Periodicidad de la información
			M	W	T		M	W	T		
RAT2	Cumplimiento del Plan de Evaluación	Si/No			NA	2014			Se cumplen los hitos del Plan de Evaluación	DGFC	Anual
RAT3	Cumplimiento de la Estrategia de Comunicación	NA			NA	2014			Se cumplen los hitos de la Estrategia de Comunicación	DGFC	Anual
RAT4	Aportaciones de los mecanismos de coordinación y partenariado (redes, grupos de éstas, comité de coordinación de fondos y comité de evaluación) tales como: informes, reuniones, guías, formación)	Número de aportaciones			NA	2014			Aumenta la actividad de estas estructuras y realizan aportaciones para mejorar la implementación	DGFC	Anual

## 2.B.6 Acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos (por eje prioritario)

### 2.B.6.1 Descripción de las acciones que van a ser objeto de ayuda y su contribución esperada a los objetivos específicos

Eje prioritario	13 - Asistencia Técnica
El concepto de “Asistencia Técnica” se fundamenta en el artículo 50 del Reglamento (UE) N° 1303/2013 que establece las disposiciones comunes para todos los Fondos EIE. El objetivo de la Asistencia Técnica es garantizar las condiciones necesarias para la correcta implementación del Acuerdo de Asociación y los Programas Operativos, su puesta en marcha, seguimiento y evaluación, gestión y control, así como el funcionamiento de las estructuras de	

Eje prioritario	13 - Asistencia Técnica
<p>coordinación necesarias para un eficaz desarrollo de los mismos.</p> <p>Se trata, por tanto, de un eje instrumental que apoya el desarrollo de las distintas funciones contenidas en el ciclo de implementación de los fondos, de conformidad con los requisitos reglamentariamente establecidos.</p> <p>Para implementar estas actividades, en el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, se han definido Ejes prioritarios de Asistencia Técnica que se emplearán en los diferentes programas operativos FEDER regionales y plurirregionales para recoger las medidas que garanticen una ejecución eficaz de las actuaciones contempladas en los restantes ejes.</p> <p>En el período 2007-2013, existía un PO plurirregional que apoyaba las acciones de Asistencia Técnica de tipo general llevadas a cabo por la Administración General del Estado, mientras que aquellas acciones directamente vinculadas a los PO plurirregionales se incluían en un eje de Asistencia Técnica en el correspondiente programa.</p> <p>En el período 2014-2020 se ha eliminado el PO FEDER plurirregional de Asistencia Técnica, siguiendo las recomendaciones del documento Position Paper de la Comisión. Esto conduce a que en el Eje 13 de los PO plurirregionales, se incluyan dos tipos de acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Acciones específicas para apoyar el desarrollo del propio programa llevadas a cabo por la DGFC y los organismos intermedios y,</li> <li>• Acciones transversales, no directamente vinculadas al POCInt o al POCS, y que se asignará a ambos POs dentro de la dotación financiera de éstos. Estas acciones tienen su origen en las funciones que la DGFC desarrolla como Autoridad única de gestión y de certificación para todos los programas españoles -plurirregionales y regionales-.</li> </ul> <p>Asimismo, la actividad de Asistencia Técnica en 2014-2020 debe dar respuesta a los retos identificados en el Acuerdo de Asociación en materia de refuerzo de la capacidad administrativa; en concreto en los siguientes ámbitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Enfoque a resultados: seguimiento, indicadores, marco de rendimiento, con el consiguiente desarrollo en los sistemas de información de los módulos de seguimiento activo de las operaciones y con funciones de alerta temprana que posibiliten optimizar la gestión del FEDER y la consecución de sus objetivos.</li> <li>• Evaluación de impacto</li> <li>• Introducción del gasto privado como parte de la cofinanciación nacional</li> <li>• Mayor uso de los instrumentos financieros</li> </ul>	



Eje prioritario	13 - Asistencia Técnica
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión financiera: las cuentas anuales</li> <li>• Uso de las nuevas aplicaciones informáticas de gestión (Fondos 2020)</li> <li>• Inspección y control y reducción de irregularidades</li> <li>• Refuerzo del impulso a la Administración electrónica, en atención a la normativa nacional (Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos; Esquema nacional de interoperabilidad, red SARA, documento CORA) y europea (Estrategia Europa 2020 a través de la Agenda Digital para Europa). En marzo 2014 se realizó por parte de la DGFC una encuesta a beneficiarios y organismos intermedios de FEDER 2007-2013 que, si bien puso de manifiesto el alto grado de implantación de las comunicaciones electrónicas vía Fondos 2007, también presentó puntos que reforzar para garantizar que el 31/12/2015 todos los intercambios de información entre beneficiarios y autoridades y organismos intermedios puedan efectuarse por medio de sistemas de intercambio electrónico de datos (Art. 122.3 del Reglamento (UE) N° 1303/2013)</li> </ul> <p>Por su parte, la reducción del número de organismos intermedios en 2014-2020 respecto al período anterior eleva sustancialmente los volúmenes de fondos gestionados por cada uno de ellos, lo que puede requerir la adaptación, de forma proporcional, de los recursos dedicados a tal fin en dichos organismos, especialmente aquéllos que gestionan líneas de ayudas o instrumentos financieros.</p> <p>Teniendo en cuenta lo anterior, las actuaciones previstas dentro de este eje de Asistencia Técnica están orientadas a lograr la mejora de las actividades de gestión y control por un lado, y de garantizar un adecuado sistema de gobernanza y partenariado a lo largo del período. Así, se contemplan las siguientes actuaciones:</p> <p><u>1) Gestión y control</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestión: apoyar la actividad de gestión del POCInt, así como del resto de programas operativos FEDER de los que la DGFC es Autoridad de Gestión.</li> <li>• Inspección y Control: apoyar las actividades de inspección y control de las operaciones con el fin de reducir el número de irregularidades; coordinación y organización de las actividades de auditoría: conexión con la Base de Datos Nacional de Subvenciones (Ley 38/2003, General de Subvenciones) y con otras fuentes de información nacionales (Agencia Tributaria, Seguridad Social) como europeas (Arachne).</li> <li>• Capacitación para la gestión y control: apoyo técnico y formación del personal responsable de la gestión y control de los programas en la AGE, tanto de las Autoridades como de organismos intermedios. En particular en ámbitos como: los instrumentos financieros, la inclusión del gasto privado, la economía baja en carbono, ayudas de Estado, o aspectos técnicos de gestión y control definidos en los reglamentos del nuevo período</li> </ul>	

Eje prioritario	13 - Asistencia Técnica
(gestión financiera –cuentas anuales-, costes simplificados), utilización de Fondos 2020 o el seguimiento orientado a resultados.	
<u>2) Gobernanza y partenariado</u>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Redes temáticas: apoyo al funcionamiento y las actividades de las redes previstas en el Acuerdo de Asociación como principales instrumentos de gobernanza y partenariado.</li> <li>• Coordinación: además de las anteriores, se apoyarán las estructuras de coordinación definidas en el Acuerdo de Asociación, en particular las actividades del Comité de Coordinación de Fondos, el Comité de Evaluación y los que pudieran configurarse por ejemplo relativos a las ITIs.</li> <li>• Comunicación: actividades a desarrollar por parte de la Autoridad de Gestión en materia de difusión del Acuerdo de Asociación así como de las intervenciones apoyadas por los programas entre los potenciales agentes involucrados en la gestión, los beneficiarios y la ciudadanía. Incluyendo las actividades de los grupos de comunicación, el refuerzo y potenciación de las visitas y el alcance del sitio único de internet, para aumentar la visibilidad e impacto de los resultados que favorece la UE. Apoyo en la elaboración de la Estrategia de comunicación del Estado miembro y su desarrollo y seguimiento. Fomento de la participación de los potenciales beneficiarios de FEI en los canales de comunicación (incluso redes sociales y asistencia técnica de gestores de comunicación) que difunden las operaciones y proyectos susceptibles de resultar elegibles por contribuir al objetivo de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.</li> <li>• Evaluación y Seguimiento: se apoyará el desarrollo e implementación del Plan de Evaluación 2014-2020, que incluirá acciones asociadas a la preparación del plan, las propias evaluaciones, el desarrollo y difusión de las mismas, así como el incremento de capacidades en materia de evaluación (especialmente evaluación de impacto). Asimismo se potenciará la capacitación para asegurar la calidad del sistema de seguimiento en relación con: los indicadores de productividad y de resultados, el marco de rendimiento.</li> </ul>	

2.B.6.2. *Indicadores de productividad que se espera contribuyan a los resultados*

**Cuadro 13 Indicadores de productividad** (por eje prioritario) (para el FEDER / FSE / Fondo de Cohesión)

Eje prioritario	13 - Asistencia Técnica			
Identifica	Indicador (nombre del indicador)	Unidad de medida	Valor previsto (2023) (opcional)	Fuente de datos

<b>ción</b>			<b>M</b>	<b>W</b>	<b>T</b>	
E040	Personas/año participando en labores de gestión del Fondo FEDER (2014/2020)	Personas/año				Fondos2020
E041	Número de informes de control generados	Número				Fondos2020
E042	Número de informes de evaluación y/o estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por la operación	Número				Fondos2020
E043	Acciones de información y comunicaciones incluidas dentro del Plan	Número				Fondos2020

### 2.B.7 Categorías de intervención (por eje prioritario)

Categorías correspondientes de intervención, basadas en una nomenclatura adoptada por la Comisión, y desglose indicativo de la ayuda de la Unión

### Cuadros 14-16: Categorías de intervención

#### Cuadro 14: Dimensión 1. Ámbito de intervención

<b>Eje prioritario</b>		<b>13 - Asistencia Técnica</b>	
<b>Fondo</b>	<b>Categoría de región</b>	<b>Código</b>	<b>Importe en EUR</b>
FEDER	Menos desarrolladas	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	325.391,00
FEDER	Transición	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	4.716.665,00
FEDER	Más desarrolladas	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	4.149.375,00
FEDER	Menos desarrolladas	122. Evaluación y estudios	325.391,00
FEDER	Transición	122. Evaluación y estudios	4.716.665,00

Eje prioritario		13 - Asistencia Técnica	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER	Más desarrolladas	122. Evaluación y estudios	4.149.375,00
FEDER	Menos desarrolladas	123. Información y comunicación	325.392,00
FEDER	Transición	123. Información y comunicación	4.716.666,00
FEDER	Más desarrolladas	123. Información y comunicación	4.149.374,00

**Cuadro 15: Dimensión 2. Forma de financiación**

Eje prioritario		13 - Asistencia Técnica	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER	Menos desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	976.174,00
FEDER	Transición	01. Subvención no reembolsable	14.149.996,00
FEDER	Más desarrolladas	01. Subvención no reembolsable	12.448.124,00

**Cuadro 16: Dimensión 3. Tipo de territorio**

Eje prioritario		13 - Asistencia Técnica	
Fondo	Categoría de región	Código	Importe en EUR
FEDER	Menos desarrolladas	07. No procede	976.174,00
FEDER	Transición	07. No procede	14.149.996,00
FEDER	Más desarrolladas	07. No procede	12.448.124,00

### 3. PLAN FINANCIERO

#### 3.1 Crédito financiero procedente de cada Fondo e importes para la reserva de rendimiento

**Cuadro 17**

Fondo	Categoría de región	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
		Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento
FEDER	Menos desarrolladas	17.547.961,00	1.121.327,00	17.813.389,00	1.138.288,00	18.175.347,00	1.161.417,00	18.812.893,00	1.202.157,00	19.189.395,00	1.226.215,00	19.573.417,00	1.250.755,00	19.965.090,00	1.275.782,00	131.077.492,00	8.375.941,00
FEDER	Transición	248.682.650,00	16.073.242,00	246.696.416,00	15.944.865,00	252.070.443,00	16.292.207,00	279.317.471,00	18.053.279,00	284.907.423,00	18.414.578,00	290.609.059,00	18.783.095,00	296.424.273,00	19.158.952,00	1.898.707.735,00	122.720.218,00
FEDER	Más desarrolladas	215.828.376,00	15.088.697,00	186.892.832,00	13.065.795,00	192.461.993,00	13.455.139,00	259.221.988,00	18.122.372,00	264.161.499,00	18.467.696,00	269.199.698,00	18.819.920,00	274.338.259,00	19.179.160,00	1.662.104.645,00	116.198.779,00
<b>Total</b>		<b>482.058.987,00</b>	<b>32.283.266,00</b>	<b>451.402.637,00</b>	<b>30.148.948,00</b>	<b>462.707.783,00</b>	<b>30.908.763,00</b>	<b>557.352.352,00</b>	<b>37.377.808,00</b>	<b>568.258.317,00</b>	<b>38.108.489,00</b>	<b>579.382.174,00</b>	<b>38.853.770,00</b>	<b>590.727.622,00</b>	<b>39.613.894,00</b>	<b>3.691.889.872,00</b>	<b>247.294.938,00</b>

### 3.2 Total del crédito financiero por Fondo y cofinanciación nacional (EUR)

**Cuadro 18a: Plan de financiación**

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e) (2)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión  (l) = (j) / (a) * 100
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d) (1)				Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional (k) = (b) * ((j) / (a))	
01	FEDER	Menos desarrolladas	Total	94.492.092,00	23.623.023,00	4.724.605,00	18.898.418,00	118.115.115,00	80,000000000000%	0,00	88.776.640,00	22.194.160,00	5.715.452,00	1.428.863,00	6,05%
01	FEDER	Transición	Total	1.474.293.770,00	357.324.217,00	73.714.689,00	283.609.528,00	1.831.617.987,00	80,4913350089%		1.384.158.942,00	335.478.261,00	90.134.828,00	21.845.956,00	6,11%
01	FEDER	Más desarrolladas	Total	1.325.939.491,00	1.045.196.923,00	84.355.546,00	960.841.377,00	2.371.136.414,00	55,92000003497%		1.238.688.542,00	976.419.710,00	87.250.949,00	68.777.213,00	6,58%
02	FEDER	Menos desarrolladas	Total	25.744.365,00	6.436.092,00	1.287.218,00	5.148.874,00	32.180.457,00	79,9999981355%	0,00	24.187.190,00	6.046.798,00	1.557.175,00	389.294,00	6,05%
02	FEDER	Transición	Total	409.517.359,00	99.260.530,00	20.475.868,00	78.784.662,00	508.777.889,00	80,4904002029%		384.480.438,00	93.191.976,00	25.036.921,00	6.068.554,00	6,11%
02	FEDER	Más desarrolladas	Total	313.035.270,00	246.000.041,00	40.710.783,00	205.289.258,00	559.035.311,00	55,9956167062%		292.436.574,00	229.812.472,00	20.598.696,00	16.187.569,00	6,58%
03	FEDER	Menos desarrolladas	Total	18.240.802,00	4.560.201,00	0,00	4.560.201,00	22.801.003,00	79,9999982457%	0,00	17.137.488,00	4.284.372,00	1.103.314,00	275.829,00	6,05%
03	FEDER	Transición	Total	123.466.828,00	30.014.831,00	0,00	30.014.831,00	153.481.659,00	80,4440275173%		115.918.359,00	28.179.795,00	7.548.469,00	1.835.036,00	6,11%
03	FEDER	Más desarrolladas	Total	126.880.539,00	98.119.250,00	0,00	98.119.250,00	224.999.789,00	56,3914035493%		118.531.405,00	91.662.698,00	8.349.134,00	6.456.552,00	6,58%
13	FEDER	Menos desarrolladas	Público	976.174,00	244.044,00	244.044,00	0,00	1.220.218,00	79,9999967190%	0,00	976.174,00	244.044,00			
13	FEDER	Transición	Público	14.149.996,00	3.425.692,00	3.425.692,00	0,00	17.575.688,00	80,5089166353%		14.149.996,00	3.425.692,00			
13	FEDER	Más desarrolladas	Público	12.448.124,00	9.805.294,00	9.805.294,00	0,00	22.253.418,00	55,9380316318%		12.448.124,00	9.805.294,00			
<b>Total</b>	<b>FEDER</b>	<b>Menos desarrolladas</b>		<b>139.453.433,00</b>	<b>34.863.360,00</b>	<b>6.255.867,00</b>	<b>28.607.493,00</b>	<b>174.316.793,00</b>	<b>79,9999991969%</b>		<b>131.077.492,00</b>	<b>32.769.374,00</b>	<b>8.375.941,00</b>	<b>2.093.986,00</b>	<b>6,01%</b>
<b>Total</b>	<b>FEDER</b>	<b>Transición</b>		<b>2.021.427.953,00</b>	<b>490.025.270,00</b>	<b>97.616.249,00</b>	<b>392.409.021,00</b>	<b>2.511.453.223,00</b>	<b>80,4883775850%</b>		<b>1.898.707.735,00</b>	<b>460.275.724,00</b>	<b>122.720.218,00</b>	<b>29.749.546,00</b>	<b>6,07%</b>
<b>Total</b>	<b>FEDER</b>	<b>Más desarrolladas</b>		<b>1.778.303.424,00</b>	<b>1.399.121.508,00</b>	<b>134.871.623,00</b>	<b>1.264.249.885,00</b>	<b>3.177.424.932,00</b>	<b>55,9668115552%</b>		<b>1.662.104.645,00</b>	<b>1.307.700.174,00</b>	<b>116.198.779,00</b>	<b>91.421.334,00</b>	<b>6,53%</b>

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e) (2)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión  (l) = (j) / (a) * 100
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d) (1)				Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional (k) = (b) * ((j) / (a))	
Total general				3.939.184.810,00	1.924.010.138,00	238.743.739,00	1.685.266.399,00	5.863.194.948,00	67,1849536803%	0,00	3.691.889.872,00	1.800.745.272,00	247.294.938,00	123.264.866,00	

(1) Complétese únicamente cuando los ejes prioritarios se expresen en gastos totales.

(2) Este porcentaje podrá redondearse al número entero más próximo del cuadro. El porcentaje exacto utilizado para el reembolso de los pagos es la ratio (f).

**Cuadro 18c: Desglose del plan financiero por eje prioritario, Fondo, categoría de región y objetivo temático**

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Objetivo temático	Ayuda de la Unión	Contrapartida nacional	Financiación total
Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Menos desarrolladas	Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	94.492.092,00	23.623.023,00	118.115.115,00
Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Transición	Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1.474.293.770,00	357.324.217,00	1.831.617.987,00
Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	1.325.939.491,00	1.045.196.923,00	2.371.136.414,00
Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	FEDER	Menos desarrolladas	Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	25.744.365,00	6.436.092,00	32.180.457,00



<b>Eje prioritario</b>	<b>Fondo</b>	<b>Categoría de región</b>	<b>Objetivo temático</b>	<b>Ayuda de la Unión</b>	<b>Contrapartida nacional</b>	<b>Financiación total</b>
Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	FEDER	Transición	Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	409.517.359,00	99.260.530,00	508.777.889,00
Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	313.035.270,00	246.000.041,00	559.035.311,00
Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Menos desarrolladas	Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	18.240.802,00	4.560.201,00	22.801.003,00
Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Transición	Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	123.466.828,00	30.014.831,00	153.481.659,00
Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Más desarrolladas	Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	126.880.539,00	98.119.250,00	224.999.789,00
<b>Total</b>				<b>3.911.610.516,00</b>	<b>1.910.535.108,00</b>	<b>5.822.145.624,00</b>

**Cuadro 19: Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático**

<b>Eje prioritario</b>	<b>Importe indicativo de la ayuda que se va a destinar a los objetivos en materia de cambio climático (EUR)</b>	<b>Porcentaje de la asignación total al programa operativo (%)</b>
<b>Total</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>

#### **4. ENFOQUE INTEGRADO DEL DESARROLLO TERRITORIAL**

Descripción del enfoque integrado del desarrollo territorial, tomando en consideración el contenido y los objetivos del programa operativo, teniendo en cuenta el acuerdo de asociación y mostrando cómo contribuye el programa al logro de sus objetivos y resultados previstos

##### **4.1 Desarrollo local participativo (según corresponda)**

El planteamiento relativo a la utilización de instrumentos de desarrollo local participativo y principios para determinar las zonas en las que se aplicará.

No procede

##### **4.2 Acciones integradas de desarrollo urbano sostenible (según corresponda)**

Importe indicativo de la ayuda del FEDER para acciones integradas de desarrollo urbano sostenible, que deberá ejecutarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1301/2013, y asignación indicativa de la ayuda del FSE para acciones integradas.

No procede

**Cuadro 20: Acciones integradas para el desarrollo urbano sostenible: importes indicativos de la ayuda del FEDER y el FSE**

Fondo	Apoyo del FEDER y el FSE (indicativo) (EUR)	Porcentaje de la asignación total del Fondo al programa
Total FEDER	0,00	0,00%
<b>TOTAL del FEDER+FSE</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>

**4.3 Inversión territorial integrada (ITI) (según corresponda)**

El planteamiento sobre la utilización de los instrumentos de inversión territorial integrada (ITI) [con arreglo a la definición del artículo 36 del Reglamento (UE) no 1303/2013] en casos distintos de los contemplados en el punto 4.2, y su asignación financiera indicativa de cada eje prioritario.

El POCInt contribuirá a dos de las ITIs definidas en el Acuerdo de Asociación: la ITI Azul, para la implementación de la Estrategia Atlántica y la ITI de Cádiz cuyo objetivo es contrarrestar los efectos adversos de la crisis en esta provincia, que ha provocado un retroceso mayor que en otros territorios.

El organismo responsable de las dos ITIs es la DG de Fondos Comunitarios, del MINHAP, como Autoridad de Gestión de los programas FEDER.

**1. ITI Azul**

En lo que se refiere a las estrategias de las cuencas marítimas, España pretende dar respuesta a los retos que plantea la Estrategia Atlántica a través del desarrollo de una Inversión Territorial Integrada para la Estrategia Atlántica: la ITI Azul.

La Comisión Europea adoptó a finales de 2011 la Estrategia Atlántica, destinada a revitalizar la economía marítima y marina en la región atlántica. El debate que ha tenido lugar entre los Estados miembros atlánticos en el Foro Atlántico ha tenido como resultado el Plan de Acción de la Estrategia Atlántica que guiará su implantación hasta el año 2020. Este Plan tiene por objeto revitalizar la economía marina y marítima en la zona atlántica, y recoge las líneas prioritarias de la Estrategia así como las recomendaciones para su implementación. En cuanto a su financiación, se prevé contar con diversas fuentes, como los Fondos EIE, Horizonte 2020 o inversión privada entre otras. Las prioridades identificadas por el Plan de Acción son:

- Promover el emprendimiento y la innovación
- Proteger, asegurar y mejorar el entorno marino y costero
- Mejorar la accesibilidad y la conectividad
- Crear un modelo de desarrollo regional socialmente inclusivo y sostenible.

En este contexto, la ITI Azul permite configurar en un único instrumento la contribución de los Fondos EIE a la Estrategia Atlántica, facilitando su visibilidad y su seguimiento. El ámbito territorial de la ITI Azul abarca las regiones atlánticas españolas: Galicia, Asturias, Cantabria, País Vasco, Canarias, y Andalucía. Los objetivos temáticos de especial relevancia para la Estrategia Atlántica son el OT1, OT3 y OT4.

Por lo anterior, los programas operativos que podrán contribuir a la ITI Azul son los PO regionales de las CCAA antes citadas, así como los programas plurirregionales FEDER, entre los que se encuentra el POCInt.

En efecto, uno de los objetivos temáticos importantes en la ITI Azul es el OT1, por lo que parte de los recursos del PO de Crecimiento Inteligente formarán parte de la ITI Azul.

En concreto, la EECTI plantea que la I+D+i debe dirigirse hacia ocho grandes retos de la sociedad, el segundo de los cuales contempla la investigación marina y marítima. En este reto se fomentan actuaciones de I+D+i relacionados con el sector pesquero, las costas, mares y océanos. La asignación financiera incluye previsiones en los ámbitos de la economía azul a nivel nacional en los que la ayuda se concede en concurrencia; asimismo, se incluyen las infraestructuras del Mapa ICTS de toda España relacionadas con la economía azul.

Uno de los objetivos de la ITI Azul es contribuir al desarrollo de la economía azul a través del fomento de la innovación y, en este ámbito, el POCInt contribuirá a dicha ITI.

La asignación financiera indicativa a la ITI Azul del Eje 1 asciende a 65.852.000 euros de ayuda FEDER.

## **2. ITI de Cádiz**

En Cádiz la irrupción de la crisis ha significado un fuerte retroceso, en términos de producción, renta y empleo, en España y Andalucía, pero aún ha sido más notable en el caso de la provincia de Cádiz, economía en la que el impacto de la crisis se ha visto agravado por la posición de partida retrasada de la misma. Este atraso secular que se registra en la provincia de Cádiz, junto con el impacto de la crisis económica, que ha vuelto a frenar el proceso de convergencia con España, justifica la necesidad de implementar una Inversión Territorial Integrada en la provincia de en Cádiz. Actualmente se está trabajando en la definición de la Estrategia que enmarca el desarrollo de la ITI.

La ITI de Cádiz cuenta con la participación de programas cofinanciados con los cuatro Fondos EIE. Estos programas son los que se relacionan a continuación:

### FEDER

- PO de Crecimiento Inteligente
- PO de Crecimiento Sostenible
- PO Iniciativa PYME
- PO de Andalucía
- PO Espacio Atlántico
- PO MED
- PO SUDOE
- PO España Portugal
- PO España Fronteras Exteriores

### FSE

- PO de Empleo, Formación y Educación
- PO de Empleo Juvenil
- PO de Fomento de la Inclusión Social
- PO de Andalucía

#### FEADER

- PDR de Andalucía

#### FEMP

- PO de Pesca

En el POCInt, se contemplan actuaciones dentro de la ITI de Cádiz en dos de sus objetivos temáticos: OT1 y OT2.

La ITI de Cádiz contará con una Comisión permanente en la cual participan las Autoridades de Gestión de los programas arriba citados así como la Diputación Provincial de Cádiz en representación de todos los ayuntamientos de la provincia.

La asignación financiera indicativa a la ITI de Cádiz asciende a 62.800.074 euros de ayuda FEDER.

#### **Cuadro 21: Dotación financiera indicativa al ITI en casos distintos de los mencionados en el punto 4.2 (importe agregado)**

Eje prioritario	Fondo	Asignación financiera indicativa (ayuda de la Unión) (EUR)
01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	103.612.648,00
02 - Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	FEDER	25.039.426,00
Total		<b>128.652.074,00</b>

#### **4.4 Las disposiciones en favor de medidas interregionales y transnacionales, en el seno del programa operativo, con beneficiarios situados en, por lo menos, otro Estado miembro; (según corresponda)**

No procede

**4.5 Contribución de las medidas previstas en el marco del programa a las estrategias macrorregionales y de las cuencas marítimas, sujetas a las necesidades de la zona del programa identificadas por el Estado miembro (cuando proceda)**  
(según corresponda)

(Si el Estado miembro y las regiones participan en estrategias macrorregionales y de cuencas marítimas).

Véase apartado 4.3 anterior en el cual se describe la ITI Azul.

**5. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS MÁS AFECTADAS POR LA POBREZA O DE LOS GRUPOS DESTINATARIOS QUE CORREN MAYOR RIESGO DE DISCRIMINACIÓN O EXCLUSIÓN SOCIAL (SEGÚN CORRESPONDA)**

**5.1 Zonas geográficas más afectadas por la pobreza o grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social**

No procede

**5.2 Estrategia para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o de los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social y, en su caso, contribución al enfoque integrado recogido en el acuerdo de asociación**

No procede



**Cuadro 22: Acciones para abordar las necesidades específicas de las zonas geográficas más afectadas por la pobreza o los grupos destinatarios que corren mayor riesgo de discriminación o exclusión social**

Grupo destinatario / zona geográfica	Principales tipos de medidas previstas como parte del enfoque integrado	Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Prioridad de inversión
--------------------------------------	---	-----------------	-------	---------------------	------------------------

## **6. NECESIDADES ESPECÍFICAS DE LAS ZONAS GEOGRÁFICAS QUE PADECEN DESVENTAJAS NATURALES O DEMOGRÁFICAS GRAVES Y PERMANENTES (SEGÚN CORRESPONDA)**

El POCInt es un programa pluriregional orientado a fomentar la competitividad de la economía española, cuyo ámbito de actuación se extiende a todo el territorio nacional. Por esta razón sus actuaciones

## 7. AUTORIDADES Y ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA GESTIÓN, EL CONTROL Y LA AUDITORÍA Y PAPEL DE LOS SOCIOS PERTINENTES

### 7.1 Autoridades y organismos pertinentes

**Cuadro 23: Autoridades y organismos pertinentes**

Autoridad/organismo	Nombre de la autoridad / el organismo y departamento o unidad	Jefe de la autoridad / el organismo (función o puesto)
Autoridad de gestión	Subdirección General de Gestión del FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.	Subdirector General de Gestión del FEDER
Autoridad de certificación	Subdirección General de Certificación y Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios. Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Subdirección General de Certificación y Pagos
Autoridad de auditoría	Intervención General de la Administración del Estado (IGAE). Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas	Interventor General del Estado
Organismo al que la Comisión debe hacer los pagos	Subdirección General del Tesoro de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera. Ministerio de Economía y Competitividad	Subdirector General del Tesoro

### 7.2 Participación de socios pertinentes

#### *7.2.1 Medidas adoptadas para que los socios pertinentes participen en la preparación del programa operativo, y el papel de estos socios en la ejecución, el seguimiento y la evaluación del programa*

El proceso de partenariado del POCInt se efectúa como continuación del proceso llevado a cabo para el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020.

#### **1. Preparación del Programa Operativo**

##### **Selección de los partners**

Los socios del partenariado se seleccionaron para la fase de elaboración de este programa con arreglo a su relevancia y representatividad en los sectores de la investigación, desarrollo e innovación, las tecnologías de la información y las comunicaciones y la competitividad de las PYME, así como con los principios horizontales. Dicha relevancia y representatividad se ha valorado en función de los criterios siguientes:

- Competencia, bien transversal o sectorial: se han seleccionado agentes directamente vinculados con los objetivos temáticos 1, 2 y 3, con competencia y experiencia en dichos ámbitos.
- Nivel de representación adecuado: se han seleccionado agentes con representación y ámbito de actuación en todo el territorio nacional e incluso, en algunos casos, ámbito europeo e internacional.
- Capacidad de participación activa: fundamentalmente relacionada con los dos criterios anteriores de competencia y nivel de representación. Asimismo, se han incluido algunas organizaciones “paraguas”.
- Interés en las temáticas prioritarias del POCInt.

### **Lista de partners participantes**

Los agentes participantes en la elaboración del POCInt son los que figuran en la Sección 12.3 de este documento, pertenecientes a las tres tipologías siguientes:

- Administraciones Públicas (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales)
- Agentes económicos y sociales y
- Representantes de la sociedad civil

La participación se ha articulado de la siguiente forma:

- Se ha expuesto la lógica y la estructura general de la programación en España: marco estratégico, arquitectura de la programación, programas regionales y plurirregionales, y dotación financiera propuesta.
- Se expone la estrategia general del PO plurirregional, en sintonía con el Acuerdo de Asociación.
- Se describen las líneas de actuación propuestas en cada uno de ellos. Cada una de las líneas de actuación está recogida en una ficha descriptiva que incluye: la descripción de la actuación, su dotación financiera, objetivo temático, prioridad y objetivo específico en los que se encuadra e indicadores para su seguimiento.
- Las fichas se hacen accesibles a todos los agentes a través de la página web de la DGFC para que puedan realizarse observaciones y aportaciones a las mismas.

## **2. Ejecución y seguimiento**

La fase de preparación de los programas permite dar cabida y participación a un número de agentes mucho más amplio que en el caso de la ejecución y seguimiento de los mismos, donde los criterios de relevancia y competencia así como de eficacia hace necesario involucrar un número menor de agentes, “organizaciones paraguas” en algunos casos, que resulte viable en el contexto de la gestión.

Conforme a ello, al elaborar las normas de composición del comité de seguimiento del programa, se procurará la participación de los socios que hayan colaborado en la elaboración del programa, en un número y grado de representación adecuado, respetando los criterios anteriores; se tendrá en cuenta la experiencia de anteriores períodos de programación, en programas de ámbito y objetivos similares.

Se contará con organismos que velen por el cumplimiento de los principios horizontales del programa, en particular, la promoción de la igualdad y la no discriminación.

### **3. Evaluación**

La fase de evaluación, al igual que la de programación, permite dar participación a un número amplio de socios, que podrán participar durante el desarrollo de las actividades de evaluación con el fin de enriquecer las mismas, aportar opiniones o conclusiones desde su perspectiva.

En el ámbito del POCInt, se dará participación a los socios que han participado en la fase de elaboración del programa.

**7.2.2 Subvenciones globales** (para el FSE, en su caso)

**7.2.3 Asignación de una cantidad para el desarrollo de capacidades** (para el FSE, en su caso)

## **8. COORDINACIÓN ENTRE LOS FONDOS, EL FEADER, EL FEMP Y OTROS INSTRUMENTOS DE FINANCIACIÓN DE LA UNIÓN Y NACIONALES, ASÍ COMO CON EL BEI**

Mecanismos que garantizan la coordinación entre los Fondos, el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER) y el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) y otros instrumentos de financiación de la Unión y nacionales, así como con el Banco Europeo de Inversiones (BEI), teniendo en cuenta las disposiciones pertinentes establecidas en el marco estratégico común.

Los mecanismos para garantizar la coordinación entre los Fondos EIE y con otros instrumentos de Unión y nacionales y el BEI se describen en el apartado 2.1. *Medidas para asegurar la coordinación de los Fondos EIE y otros instrumentos nacionales o de la UE.* del Acuerdo de Asociación.

### **1. Áreas de coordinación**

Las autoridades responsables de la gestión de cada instrumento y, en especial, las autoridades de gestión de los Fondos EIE, deben actuar coordinadamente en la determinación de las estrategias y los objetivos del Acuerdo de Asociación y de los Programas Operativos en todo el período de programación.

Las políticas a coordinar con los Fondos EIE en el período 2014-2020 son las definidas en el Anexo I del Reglamento (UE) N° 1303/2013, además de aquéllas relevantes a nivel nacional:

- Crecimiento inteligente e integrador
- Competitividad para el crecimiento y el empleo
  - Erasmus
  - Horizonte 2020
  - Competitividad PYMES (COSME)
  - Agenda Social
- Cohesión económica, social y territorial
  - FEDER
- Cooperación Territorial Europea
  - Fondo de Desempleo Juvenil
- Crecimiento sostenible: Recursos naturales
  - FEADER
  - FEMP
  - LIFE+

### **2. Estructuras de coordinación**

En el periodo 2014-2020 se establecen las siguientes estructuras para facilitar la coordinación:

a. Comité de Coordinación de Fondos EIE. Grupo para coordinación de la programación de los Fondos EIE y el seguimiento del Acuerdo de Asociación y de las evaluaciones que se realicen a este nivel. En éste participan representantes de todos los Fondos EIE de la AGE. En el caso del FEDER, estarán representados los dos objetivos: inversión para el crecimiento y el empleo y cooperación territorial europea. Sus funciones y

funcionamiento se describen en el AA, en el apartado 2.1.3. Coordinación entre los Fondos EIE y con otras políticas de la UE.

b. Comité de Evaluación. Da continuidad al Comité de Seguimiento Estratégico y Evaluación Continua de 2007-2013, con el objetivo de avanzar en el seguimiento y evaluación de los Programas apoyados con el FEDER y FSE, el desarrollo de metodologías y la difusión de las evaluaciones que se lleven a cabo. Integrado con carácter permanente por los órganos responsables de la gestión de estos dos fondos en la AGE, las CCAA, y la Comisión Europea.

c. Comités de Seguimiento de los programas, para el seguimiento conjunto y coordinado, evitando solapamientos y duplicidades en los diferentes niveles de la Administración.

d. Redes de Comunicación: la AGE y las CCAA forman la Red de Comunicación GERIP (Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad), formada por los responsables en esta materia de las Administraciones regionales y los designados por las Autoridades de gestión de los fondos FEDER y FSE. Asimismo, se da continuidad a la Red de Comunicación GRECO-AGE, formada por organismos gestores FEDER de la AGE y de las Entidades Locales.

e. Redes temáticas. En base a la experiencia y buenos resultados de períodos anteriores, se mantienen en el período 2014-2020 las 6 redes definidas en España en el ámbito de los Fondos EIE para la coordinación y desarrollo de: la I+D+i, igualdad de género, el desarrollo sostenible, el desarrollo urbano sostenible, la inclusión social y el desarrollo rural. Estas redes responden al principio de coordinación, partenariado y gobernanza multinivel. Sus funciones se revisan para adecuarlas a los nuevos requerimientos del período 2014-2020.

### **3. Coordinación de los objetivos temáticos del programa**

#### **a. Coordinación en el OT1**

La necesaria coordinación entre las intervenciones de la AGE y de las CCAA se corresponde con lo expuesto en el apartado 1.1.5.1 correspondiente al objetivo temático 1, en el epígrafe sobre Mecanismos de Coordinación, que delimita las actuaciones de la AGE y las CCAA en cada tipología de intervención.

La coordinación entre el POCint y los PO regionales que fomentan la I+D+i con los diferentes Fondos EIE se llevará a cabo a través de la Red de Políticas de I+D+i y el Comité de Coordinación de Fondos. En coherencia, se prestará especial atención a los respectivos marcos estratégicos definidos por cada Administración, esto es, la EECTI y las RIS3 regionales. Igualmente, a través de estos mecanismos se asegurará la coordinación entre las acciones financiadas dentro de este objetivo con las financiadas por el FSE en el PO plurirregional de Empleo, Formación y Educación relacionadas con la contratación y formación de personal investigación.

Asimismo, la Red servirá para coordinar las acciones del POCint con otros instrumentos de la UE vinculados con esta temática, como Horizonte 2020, COSME, Marie Curie, ERA-NET, etc. Para ello, se ha previsto por ejemplo, la participación del punto nacional de contacto de H2020 en la Red de I+D+i. Se tendrán en cuenta las orientaciones de la Comisión sobre sinergias incluidas en la guía “Enabling synergies between European

Structural and Investment Funds, Horizon 2020 and other research, innovation and competitiveness-related Union programmes”, disponible en:

[http://ec.europa.eu/regional\\_policy/sources/docgener/guides/synergy/synergies\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/regional_policy/sources/docgener/guides/synergy/synergies_en.pdf)

A través de la Red de I+D+i, a lo largo del período de programación, se analizarán las sinergias entre las diferentes fuentes de financiación de la UE, teniendo en cuenta las recomendaciones de la Comisión al respecto, a saber:

- Valorando la cooperación internacional en la selección de proyectos; alineando los modelos de costes de los programas de los Fondos EEI, cuando sea viable, con los de Horizonte 2020, COSME, Erasmus+, Europa Creativa, Mecanismo «Conectar Europa» digital, etc.
- Explicando los mecanismos para sincronizar las decisiones de financiación de los Fondos EIE con H2020 y otros programas de la UE de gestión centralizada, etc.
- También podría promoverse la consecución de sinergias, a través de los criterios de selección de operaciones
- En lo que atañe a COSME, se procurará la consecución de sinergias en particular respecto al apoyo de la Red Europea para las Empresas a la innovación y la competitividad de las PYMES. Debe hacerse especial hincapié en las sinergias «descendentes», es decir, la adopción y ulterior desarrollo de los resultados de los proyectos de H2020 o del Programa Marco de Investigación, respecto a los que debe considerarse el tipo de ayudas cercanas al mercado descritas en el contexto de las tecnologías facilitadoras esenciales.

## **b. Coordinación en el OT2**

Además de los mecanismos de coordinación que ya vienen siendo usados entre las CCAA y la Administración General del estado como la Conferencia Sectorial de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información, se desarrollarán una serie de acciones específicas de coordinación entre los distintos agentes encargados de la ejecución de las actuaciones dentro del objetivo temático 2.

En el ámbito de la extensión de banda ancha: la coordinación entre la Administración General del Estado, que ostenta competencias exclusivas en telecomunicaciones, y las Comunidades Autónomas, en aquellas ocasiones en las que planteen medidas de banda ancha en base a competencias tales como el desarrollo económico, se llevará a cabo a través de los siguientes mecanismos:

- En primer lugar, mediante el establecimiento de un Acuerdo de Intenciones entre el Organismo Intermedio de la Comunidad Autónoma y la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. El Acuerdo formalizará el mecanismo de coordinación común entre los agentes encargados de la ejecución de las actuaciones así como la suscripción de convenios bilaterales de colaboración con las Administraciones Competentes u otros Organismos, en las áreas temáticas en las que se va a implementar el objetivo temático 2, independientemente de que se ejecuten directamente, o mediante Convocatoria de Ayudas u otros.
- En segundo lugar mediante la adopción de un Real Decreto que establece los necesarios procedimientos de coordinación entre Administraciones y Organismos públicos en relación con las ayudas públicas a la banda ancha. El Real Decreto



establecerá la necesidad de informes previos sobre la compatibilidad de la medida de ayuda promovida en relación con el régimen jurídico de las telecomunicaciones y con los planes de banda ancha aprobados por la autoridad competente en materia de telecomunicaciones.

- En tercer lugar, la coordinación entre las actuaciones FEDER y FEADER de extensión de la banda ancha se efectuará en el Comité de Coordinación de Fondos y la Red Rural Nacional.

En el ámbito de la economía digital: se desarrollarán dos Convenios Marco de colaboración, uno entre la SETSI/Red.es y cada una de las CCAA que lleven a cabo acciones en este ámbito y otro entre SETSI/Red.es y la Cámara de España. El objetivo es evitar solapamiento de actuaciones similares y aprovechar sinergias y complementariedades. Se establece una coordinación de carácter anual en la que puedan ponerse en común los proyectos para seleccionar de forma coordinada las actuaciones que maximicen el impacto perseguido por este programa.

En el caso de actuaciones en materia de innovación TIC: se ha firmado en octubre de 2014 un Convenio Marco de colaboración entre el MINETUR y el MINECO cuyo objetivo es plasmar las condiciones de colaboración en la ejecución de la Agenda Digital para España y de la EECTI mediante el desarrollo de herramientas, soluciones tecnológicas, procedimientos y planes de acción que contribuyan a mejorar la puesta en práctica de las políticas públicas. Este convenio será el vehículo idóneo para asegurar la eficaz coordinación del programa de ayudas a proyectos de I+D del sector TIC del OT2 con las actuaciones que pudieran desarrollarse en materia TIC en el OT1.

En cuanto a las actuaciones sobre Smart Cities de este programa y las que puedan efectuarse en el eje de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado del PO de Crecimiento Sostenible: se establecerá la coordinación necesaria a través de la Red de Iniciativas Urbanas, en la cual participarán los dos organismos intermedios responsables de tales actuaciones. Además, se aprovecharán las complementariedades existentes entre ambas tipologías de actuación.

Por otro lado, la coordinación en este objetivo temático entre FEDER y FEADER se llevará a cabo a través del Comité de Coordinación de Fondos y la Red Rural Nacional.

Se tendrán en cuenta las orientaciones de la Comisión sobre sinergias e interoperabilidad con las plataformas de servicios digitales del mecanismo Conectar Europa incluidas en la guía antes mencionada, “Enabling synergies between European Structural and Investment Funds, Horizon 2020 and other research, innovation and competitiveness-related Union programmes”.

### **c. Coordinación en el OT3**

Las políticas de apoyo a las PYME son básicamente competencia de las CCAA, por lo que parte importante de este OT lo desarrollan las administraciones regionales a través de los PO regionales. También se ha definido el PO Iniciativa PYME, un instrumento financiero orientado a la mejora de la financiación de éstas y en el cual participan tanto la AGE como las CCAA, gestionado por el Banco/Fondo Europeo de Inversiones.

Dado que existen diversas medidas públicas (centrales y regionales) de apoyo a la internacionalización de las PYME, se han creado diferentes mecanismos de coordinación entre Estado y CCAA como son que facilitarán la coordinación en el ámbito del OT3:

- El Consejo Interterritorial de Internacionalización: creado en 2006, está formado por los organismos de promoción de las CCAA, Consejo Superior de Cámaras, CEOE e ICEX cuyo objetivo es servir de plataforma de diálogo e iniciativas inter institucionales en el ámbito de las políticas públicas de internacionalización y donde los diferentes agentes se informan regularmente de sus diferentes actividades. Está integrado por dos Órganos diferenciados (Comité de Atracción de inversiones y Comité de promoción exterior). La presidencia de ambos comités corresponde a las diferentes CCAA de forma rotatoria y semestral.
- La Comisión para la racionalización de las AAPP (CORA): es una comisión creada en 2012 cuyo fin es evitar duplicidades y solapamientos en el marco de la internacionalización en cuyo marco se ha creado la guía de servicios para la internacionalización que incluye a todos los organismos relacionados con la internacionalización y su financiación por CCAA.
- Grupo de trabajo interministerial de internacionalización: en materia de internacionalización también los Departamentos ministeriales promueven diferentes iniciativas de naturaleza sectorial. Por ello se creó este Grupo presidido por el Secretario de Estado de Comercio del Ministerio de Economía y Competitividad y en el que participan todos los Ministerios, para llevar a cabo la coordinación de sus actuaciones.
- Por último, en el Consejo de Administración de ICEX se encuentran representados como vocales tanto la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España como las CCAA.

Por otro lado, la coordinación entre los PO plurirregionales y regionales en este OT y con otros instrumentos de la Unión como COSME y Horizonte 2020 se llevará a cabo en la Red de Políticas de I+D+i, que tendrá en cuenta las orientaciones de la Comisión sobre sinergias incluidas en la guía antes mencionada.

#### **4. Coordinación entre objetivos FEDER**

El POCInt, programa del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, debe asimismo coordinarse y explorar sinergias con los programas de cooperación territorial europea, en sus ámbitos de intervención, a través del Comité de Coordinación de Fondos en el cual participan, tal y como se ha descrito en el Acuerdo de Asociación.

## 9. CONDICIONES EX ANTE

### 9.1 Condiciones ex ante

Información relativa a la evaluación de la aplicabilidad y el cumplimiento de las condiciones ex ante (opcional).

Las autoridades españolas han documentado el cumplimiento de las condiciones ex ante de todos los Objetivos Temáticos con ocasión de la presentación del Acuerdo de Asociación (AA). En este apartado nos remitimos, por tanto, al AA y al documento extenso que lo acompañaba en esta materia.

**Cuadro 24: Condiciones ex-ante aplicables y evaluación de su cumplimiento**

Condición ex-ante	Ejes prioritarios a los que se aplica la condición	Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	Sí
T.01.2 - Infraestructuras de investigación e innovación. Existencia de un plan plurianual de presupuestación y priorización de inversiones.	01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	Sí
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	02 - Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	Sí
T.02.2 - Infraestructura de red de próxima generación (RPG): Existencia de planes nacionales o regionales en materia de RPG en los que se tengan en cuenta las acciones regionales para alcanzar los objetivos de la Unión de acceso a internet de alta velocidad, que estén centrados en ámbitos en los que el mercado no	02 - Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	Sí

<b>Condición ex-ante</b>	<b>Ejes prioritarios a los que se aplica la condición</b>	<b>Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)</b>
ofrece una infraestructura abierta a un coste asequible y de una calidad en consonancia con las normas de la Unión sobre competencia y ayudas estatales, y que ofrezcan servicios accesibles a los grupos vulnerables.		
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	03 - Mejorar la competitividad de las PYME	Sí
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.	01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas 03 - Mejorar la competitividad de las PYME 13 - Asistencia Técnica	Sí
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas 03 - Mejorar la competitividad de las PYME 13 - Asistencia Técnica	Sí
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas 03 - Mejorar la competitividad de las PYME 13 - Asistencia Técnica	Sí
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas 03 - Mejorar la competitividad de las PYME 13 - Asistencia Técnica	Sí
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas	01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - Mejorar el uso y la calidad de las	Sí

<b>Condición ex-ante</b>	<b>Ejes prioritarios a los que se aplica la condición</b>	<b>Cumplimiento de la condición ex ante (sí/no/parcialmente)</b>
de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	TIC y el acceso a las mismas 03 - Mejorar la competitividad de las PYME 13 - Asistencia Técnica	
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas 03 - Mejorar la competitividad de las PYME 13 - Asistencia Técnica	Sí
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación 02 - Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas 03 - Mejorar la competitividad de las PYME 13 - Asistencia Técnica	Sí

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
<p>T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.</p>	<p>1 - Existe una estrategia nacional o regional para una especialización inteligente que:</p>	<p>Presente</p>	<p>La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación 2013-2020 (EECTI) es el marco estratégico de I+D+i compartido por la Administración General del Estado (AGE) y las Comunidades Autónomas (CCAA). La EECTI se desarrolla, a nivel de la AGE, mediante el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación y, a nivel de las CCAA, mediante los correspondientes planes regionales de I+D+i y RIS3 regionales.</p>	<p>En la elaboración de la EECTI se tuvieron en cuenta: (1) las condiciones de partida y la realidad del Sistema Español (DAFO) ; (2) la necesidad de orientar las actividades de I+D+i hacia los grandes desafíos del futuro; (3) el compromiso con la sostenibilidad y el fortalecimiento de las capacidades de I+D+i disponibles y la búsqueda de un adecuado equilibrio entre investigación de frontera, orientada e innovación, y (4) la eliminación de las barreras existentes entre investigación e innovación a través del diálogo y la colaboración entre todos los agentes del Sistema.</p> <p>(Véase PO anexo, Sección 9)</p>
<p>T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales</p>	<p>2 - está basada en un análisis de debilidades, amenazas, puntos fuertes y oportunidades (DAFO) o similar para concentrar los recursos en un conjunto limitado de prioridades de investigación e innovación;</p>	<p>Presente</p>	<p>La EECTI está basada en un análisis de las características del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación expresadas en términos de fortalezas, debilidades, ventajas y oportunidades (página 15 de la</p>	<p>Se crearon tres Grupos de Trabajo que desarrollaron su actividad en paralelo y de manera coordinada por el Ministerio de Economía y Competitividad: el Grupo de Trabajo AGE-Comunidades Autónomas, que llevó a cabo un diagnóstico consensuado de la situación a nivel de país, planificación</p>

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
eficaces de I+i.			EECTI). Este análisis DAFO es el resultado de un proceso metodológicamente robusto, basado en la evidencia, y contrastado por distintos agentes, destacando la amplia representación, participantes y expertos involucrados.	de políticas y actuaciones de I+I, y coordinación para promover una especialización inteligente tanto a nivel nacional como regional e impulsar la cooperación y favorecer la creación de sinergias; el Grupo de Trabajo Interministerial de Ciencia, Tecnología e Innovación, que llevó a cabo un diagnóstico consensuado del DAFO considerando diagnósticos sectoriales (educación, industrial, fomento, etc.).  (Véase PO anexo, Sección 9)
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	3 - perfila medidas destinadas a estimular la inversión privada en investigación y desarrollo tecnológico (IDT);	Presente	El análisis DAFO del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación puso de manifiesto la necesidad de que el estímulo a la inversión privada en I+D+i fuera un elemento estratégico fundamental de la EECTI y del Plan Estatal.	Para asegurar un mayor apalancamiento de la inversión privada, en la elaboración de la EECTI y del Plan Estatal participaron expertos de reconocida trayectoria y profundo conocimiento de las actividades de I+D+i del sector empresarial, tanto en el Grupo Asesor de Expertos Externos como en el Consejo Asesor de Ciencia, Tecnología e Innovación. Asimismo, en el proceso de elaboración se tuvieron en cuenta las propuestas y recomendaciones remitidas por las principales asociaciones empresariales del país (CEOE, CEPYME) y por las Plataformas Tecnológicas Españolas.  (Véase PO anexo, Sección 9)

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	4 - contiene un mecanismo de seguimiento.	Presente	Tanto la EECTI (páginas 39-41 de la EECTI) como el Plan Estatal (páginas 12,13 del Plan) incluyen el conjunto de indicadores de resultado que permiten medir el grado de consecución de los objetivos generales de la EECTI y de los objetivos específicos del Plan.	<p>En la actualidad, la AGE y las CCAA están trabajando en el diseño de un sistema de información unificado y homogéneo que permita captar datos para realizar el seguimiento y evaluación de la EECTI y de sus planes de desarrollo, denominado Sistema de Información sobre Ciencia, Tecnología e Innovación (SICTI), creado por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.</p> <p>Asimismo, la Ley 14/2011, de 1 de junio, establece cómo se garantiza que los hallazgos del mecanismo de seguimiento son tenidos en consideración.</p> <p>(Véase PO anexo, Sección 9)</p>
T.01.1 - Investigación e innovación: Existencia de una estrategia nacional o regional de especialización inteligente en sintonía con el programa nacional de reforma, para impulsar el gasto privado en investigación e innovación, que se ajuste a las características de sistemas nacionales o regionales eficaces de I+i.	5 - Se ha adoptado un marco en el que se perfilan los recursos presupuestarios disponibles para la investigación y la innovación.	Presente	Tanto la EECTI como el Plan Estatal establecen unos objetivos de financiación expresados en términos de gasto en actividades de I+D como porcentaje del PIB, lo que permite el desglose por fuente de financiación: Administraciones públicas (incluyendo universidades), sector privado (empresas e instituciones privadas sin fines	Los correspondientes Planes Anuales de Actuación del Plan Estatal establecen la distribución entre las actuaciones planificadas de los créditos presupuestados para la I+D+i en los Presupuestos Generales del Estado (Política de Gasto del Programa 46). Esta configuración del marco presupuestario deriva del cumplimiento de las medidas excepcionales vigentes en el momento de aprobación de la EECTI y del Plan Estatal, contenidas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y



Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			de lucro) y extranjero.	Sostenibilidad Financiera, y de la necesidad de dotar a la economía española de mecanismos de control del déficit público.  (Véase PO anexo, Sección 9)
T.01.2 - Infraestructuras de investigación e innovación. Existencia de un plan plurianual de presupuestación y priorización de inversiones.	1 - Se ha adoptado un plan plurianual indicativo para presupuestar y priorizar las inversiones relacionadas con las prioridades de la Unión y, en su caso, el Foro Estratégico Europeo sobre Infraestructuras de Investigación (ESFRI).	Presente	El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 y sus Planes anuales de Actuación constituyen el marco plurianual indicativo para presupuestar y priorizar actuaciones de construcción, mejora y equipamiento de infraestructuras de investigación e innovación.	Para presupuestar y priorizar las inversiones en grandes infraestructuras ligadas a las prioridades de la UE, tales como las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) y las infraestructuras pertenecientes a la hoja de ruta ESFRI (Foro Estratégico Europeo sobre Infraestructuras de Investigación), el Plan Estatal se apoya en: El Mapa de Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares y La Estrategia española para la participación en infraestructuras científicas y organismos internacionales.  (Véase PO anexo, Sección 9)
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso	1 - La estrategia nacional o regional para una estrategia de especialización inteligente contiene, por ejemplo, un marco estratégico sobre crecimiento digital que comprende:	Presente	La Agenda Digital para España, aprobada por el Consejo de Ministros el 15 de febrero de 2013, es el <b>marco político estratégico nacional</b> para el crecimiento digital, que permite alcanzar los objetivos de la	Por lo que se refiere al Plan de Acción de Administración Electrónica de la AGE, el Consejo de Ministros celebrado el 19 de septiembre de 2014 aprobó la modificación de la estructura de los Ministerios de la Presidencia y de Hacienda y Administraciones Públicas para crear la nueva estructura de gobernanza de las Tecnologías de la

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
mediante iniciativas transfronterizas.			<p>Agenda Digital para Europa.</p> <p>Además se han elaborado: el Plan de Acción de Administración Electrónica de la AGE y el Plan de servicios públicos digitales.</p>	<p>Información y de las Comunicaciones en el ámbito de la AGE (Real Decreto 802/2014, de 19 de septiembre), así como un Real Decreto sobre organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en el sector público administrativo estatal (Real Decreto 806/2014, de 19 de septiembre, sobre organización e instrumentos operativos de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la AGE y sus Organismos Público).</p> <p>(Véase PO anexo, Sección 9)</p>
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	2 - la presupuestación y priorización de medidas mediante un análisis DAFO o similar conforme con el marcador de la Agenda Digital para Europa;	Presente	Idem que el anterior	
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los	3 - el análisis de un apoyo equilibrado a la demanda y la oferta de TIC;	Presente	Idem que el anterior	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.				
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	4 - unos indicadores para medir el progreso de las intervenciones en ámbitos tales como la alfabetización digital, la inclusión digital, la accesibilidad digital y de la salud en línea dentro de los límites de lo dispuesto en el artículo 168 del TFUE, que están en sintonía, cuando corresponda, con estrategias sectoriales de la Unión, nacionales o regionales pertinentes en vigor;	Presente	Idem que el anterior	
T.02.1 - Crecimiento digital: Un marco estratégico para que el crecimiento digital estimule servicios privados y públicos basados en TIC asequibles, de buena calidad e interoperables y aumente su uso por parte de los ciudadanos, incluidos los grupos vulnerables, las empresas y las administraciones públicas, incluso mediante iniciativas transfronterizas.	5 - la evaluación de las necesidades de reforzar el desarrollo de capacidades en TIC.	Presente	Idem que el anterior	
T.02.2 - Infraestructura de red de próxima generación (RPG): Existencia de planes nacionales o regionales en materia de RPG en los que se tengan en cuenta las acciones regionales para alcanzar los objetivos de la Unión de	1 - Existe un plan nacional o regional de RPG que comprende:	Presente	El Plan de telecomunicaciones y redes ultrarrápidas: contempla medidas para estimular la inversión privada.	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
<p>acceso a internet de alta velocidad, que estén centrados en ámbitos en los que el mercado no ofrece una infraestructura abierta a un coste asequible y de una calidad en consonancia con las normas de la Unión sobre competencia y ayudas estatales, y que ofrezcan servicios accesibles a los grupos vulnerables.</p>			<p>Mapa de zonas susceptibles de intervención pública: <u>basado en modelos de inversión sostenibles que dan acceso a servicios abiertos con garantía de futuro.</u></p> <p>Análisis económico: diagnóstico sobre la situación de la Sociedad de la Información en España 2012</p>	
<p>T.02.2 - Infraestructura de red de próxima generación (RPG): Existencia de planes nacionales o regionales en materia de RPG en los que se tengan en cuenta las acciones regionales para alcanzar los objetivos de la Unión de acceso a internet de alta velocidad, que estén centrados en ámbitos en los que el mercado no ofrece una infraestructura abierta a un coste asequible y de una calidad en consonancia con las normas de la Unión sobre competencia y ayudas estatales, y que ofrezcan servicios accesibles a los grupos vulnerables.</p>	<p>2 - un plan de inversiones en infraestructuras basado en un análisis económico que tenga en cuenta las infraestructuras existentes públicas y privadas así como las inversiones planificadas;</p>	<p>Presente</p>	<p>Idem que el anterior</p>	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.02.2 - Infraestructura de red de próxima generación (RPG): Existencia de planes nacionales o regionales en materia de RPG en los que se tengan en cuenta las acciones regionales para alcanzar los objetivos de la Unión de acceso a internet de alta velocidad, que estén centrados en ámbitos en los que el mercado no ofrece una infraestructura abierta a un coste asequible y de una calidad en consonancia con las normas de la Unión sobre competencia y ayudas estatales, y que ofrezcan servicios accesibles a los grupos vulnerables.	3 - modelos de inversión sostenibles que potencian la competencia y dan acceso a infraestructuras y servicios abiertos, asequibles, de calidad y con garantía de futuro;	Presente	Idem que el anterior	
T.02.2 - Infraestructura de red de próxima generación (RPG): Existencia de planes nacionales o regionales en materia de RPG en los que se tengan en cuenta las acciones regionales para alcanzar los objetivos de la Unión de acceso a internet de alta velocidad, que estén centrados en ámbitos en los que el mercado no ofrece una infraestructura abierta a un coste asequible y de una calidad en consonancia con las normas de la Unión sobre competencia y ayudas estatales, y que ofrezcan servicios accesibles a los grupos vulnerables.	4 - medidas para estimular la inversión privada.	Presente	Idem que el anterior	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	1 - Las medidas específicas son: medidas aplicadas con el objetivo de reducir el tiempo y los costes de creación de una empresa teniendo en cuenta los objetivos de la iniciativa SBA;	Presente	<p>Medidas desarrolladas: CIRCE, Ampliación de tramitación telemática para creación de empresas, Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, Ventanillas Únicas Empresariales, Ley de Apoyo al Emprendedor y su Internacionalización, etc.</p> <p>Las CCAA han puesto en marcha en los últimos años multitud de medidas con estas finalidades que se detallan una a una en el documento general elaborado por las autoridades españolas.</p>	La DGIPYME lleva a cabo evaluaciones del cumplimiento de la Small Business Act en la AGE y en las CCAA que permite recabar información sobre los planes en emprendimiento realizados.
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	2 - Las medidas específicas son: medidas aplicadas con el objetivo de reducir el plazo de obtención de las licencias y los permisos para iniciar y ejercer la actividad específica de una empresa teniendo en cuenta los objetivos de la iniciativa SBA;	Presente	Idem que el anterior	
T.03.1 - Se han aplicado medidas específicas para sostener la promoción del espíritu empresarial teniendo en	3 - Las medidas específicas son: un mecanismo adoptado para realizar un seguimiento de la aplicación de las	Presente	Idem que el anterior	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
cuenta la Iniciativa en favor de las pequeñas empresas (SBA).	medidas de la iniciativa SBA que se han puesto en práctica y evaluar el impacto de la legislación en las PYME.			
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la participación de los organismos responsables de la promoción de la igualdad de trato de todas las personas durante la elaboración y aplicación de los programas, incluida la prestación de asesoramiento sobre la igualdad en las actividades relacionadas con los Fondos EIE.	Presente	Existencia de la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades, a través de la Subdirección General para la Igualdad de Trato y la No Discriminación, dentro el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.  Existencia del Consejo para la promoción de la igualdad de trato y no discriminación de las personas por origen racial o étnico.	La Ley 62/2003 articula la creación del Consejo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva 2000/43/CE. El Real Decreto 1262/2007 regula su misión, composición y funciones.
G.1 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política de la Unión contra la discriminación.	Presente	Idem que el anterior	
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la	1 - Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la participación de los	Presente	Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades del Instituto de la Mujer, adscrito a la Dirección	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	organismos responsables de la igualdad de género durante la elaboración y ejecución de los programas, incluida la prestación de asesoramiento sobre la igualdad de género en las actividades relacionadas con los Fondos EIE.		<p>General para la Igualdad de Oportunidades, del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad:</p> <p><a href="http://www.inmujer.gob.es/actualidad/PEIO/docs/PEIO2014-2016.pdf">http://www.inmujer.gob.es/actualidad/PEIO/docs/PEIO2014-2016.pdf</a></p> <p>Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres (LOIEMH).</p> <p>Red de Políticas de Igualdad en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión 2014-2020.</p>	
G.2 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la legislación y la política de la Unión sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política de la Unión en materia de igualdad de género, así como sobre integración de la perspectiva de género.	Presente	Idem que el anterior	



Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	1 - Disposiciones acordes con el marco institucional y jurídico de los Estados miembros para la consulta y participación de los organismos responsables de la protección de los derechos de las personas con discapacidad, o de las organizaciones de representación de las personas con discapacidad u otras partes interesadas pertinentes, durante la elaboración y ejecución de los programas.	Presente	La Estrategia Española sobre Discapacidad 2012-2020  Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, cuyo Texto Refundido fue aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.	
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	2 - Disposiciones para la formación del personal de las autoridades que participa en la gestión y control de los Fondos EIE en los ámbitos de la legislación y la política nacionales y de la Unión aplicables en materia de discapacidad, incluidas la accesibilidad y la aplicación práctica de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad, como se refleja en la legislación nacional y de la Unión, según proceda.	Presente	Idem que el anterior	
G.3 - Existencia de capacidad administrativa para la ejecución y aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en el	3 - Disposiciones para garantizar el seguimiento de la aplicación del artículo 9 de la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad en relación	Presente	Idem que el anterior	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
ámbito de los Fondos EIE de conformidad con la Decisión 2010/48/CE del Consejo.	con los Fondos EIE durante la elaboración y ejecución de los programas.			
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de las normas de la Unión sobre contratación pública mediante los mecanismos adecuados.	Presente	Todas las normas UE que rigen en la actualidad la contratación pública han sido transpuestas correctamente en España y se aplican por todas las administraciones públicas, central, regional y local. La más relevante es el Real Decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de contratos del sector público, que determina procedimientos transparentes para la adjudicación de contratos.	Declaración del Estado miembro Las autoridades nacionales respetarán las normas de contratación pública de la UE y, en particular, i) las Directivas 2004/18/CE y 2004/17/CE, ii) las Directivas 2014/23/UE, 2014/24/UE y 2014/25/UE una vez transpuestas a la legislación nacional, iii) las Directivas 89/665/CEE y 92/13/CEE (modificadas por la Directiva 2007/66/CE), y iv) los principios generales de contratación pública derivados del Tratado de Funcionamiento de la UE. (Veáse PO Anexo, Sección 9)
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones que garantizan procedimientos transparentes de adjudicación de contratos.	Presente	Idem que el anterior	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	3 - Disposiciones para la formación y difusión de la información para el personal que participa en la ejecución de los Fondos EIE.	Presente	Idem que el anterior	
G.4 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión en materia de contratación pública en el ámbito de los Fondos EIE.	4 - Disposiciones que garantizan la capacidad administrativa para la ejecución y la aplicación de las normas de la Unión sobre contratación pública.	Presente	Idem que el anterior	
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de las normas de la Unión sobre ayudas estatales.	Presente	Existen disposiciones para la aplicación de las normas de la UE sobre ayudas estatales e instrumentos para garantizar la capacidad administrativa en la ejecución y aplicación de dichas normas en todas las administraciones públicas, incluido el procedimiento de comunicación a la Comisión, las ayudas mediante instrumentos financieros y la coordinación entre administraciones para la difusión e intercambio de información. Ver apartado 2.3 (págs. 297-300) del Acuerdo de Asociación de España 2014-	El Real Decreto 1755/1987 de 26 de diciembre, regula el procedimiento de comunicación a la Comisión de las Comunidades Europeas de los Proyectos de las Administraciones o Entes públicos que se propongan establecer, conceder o modificar ayudas internas. Se aplica a cualquier medida que pudiera contener elementos de ayuda (concepto mucho más amplio que el de subvención y que abarca desde luego a los instrumentos financieros).  (Véase PO Anexo, Sección 9 y AA)

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			2020	
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	2 - Disposiciones para la formación y difusión de la información para el personal que participa en la ejecución de los Fondos EIE.	Presente	Idem que el anterior	
G.5 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre ayudas de Estado en el ámbito de los Fondos EIE.	3 - Disposiciones para garantizar la capacidad administrativa para la ejecución y la aplicación de las normas de la Unión sobre ayudas estatales.	Presente	Idem que el anterior	
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	1 - Disposiciones para la aplicación efectiva de la Directiva 2011/92/UE del Parlamento Europeo y del Consejo (EIA) y de la Directiva 2001/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo (EEM).	Presente	La legislación nacional sobre evaluación ambiental de planes y programas (evaluación ambiental estratégica) y de proyectos se ha unificado mediante la aprobación de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental. Las CCAA han aprobado sus propias normas de desarrollo de la normativa de evaluación	Tanto la AGE, como las CCAA realizan diversos cursos de impulso y fomento de su formación continua, prestando especial consideración a la adecuación de sus perfiles profesionales a las necesidades de las distintas áreas competenciales. Entre otros, cursos de Evaluación Ambiental, cursos de legislación Medioambiental teórico-prácticos (que contiene un módulo específico dedicado a la evaluación.  (Véase PO Anexo, Sección 9 y AA)

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			ambiental.	
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	2 - Disposiciones para la formación y difusión de la información para el personal que participa en la ejecución de las Directivas sobre la EIA y la EEM.	Presente	Idem que el anterior	
G.6 - Existencia de disposiciones para la aplicación efectiva de la legislación de la Unión sobre medio ambiente relacionada con la EIA y la EEM.	3 - Disposiciones destinadas a garantizar una capacidad administrativa suficiente.	Presente	Idem que el anterior	
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	1 - Existen disposiciones para la recopilación y agregación oportunas de datos estadísticos con los siguientes elementos: la identificación de fuentes y mecanismos para garantizar la validación estadística.	Presente	En el caso de FEDER, la selección de indicadores de resultado se ha realizado en el marco de la elaboración de los Programas, para asegurar su idoneidad y pertinencia en relación con las líneas y tipologías de operaciones programadas. Se basan, en todos los casos en que ha resultado oportuno y viable, en la utilización de informaciones y operaciones estadísticas incluidas en el sistema estadístico oficial del Estado y	(Véase PO Anexo, Sección 9 y AA)

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
			de las CCAA.	
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	2 - Existen disposiciones para la recopilación y agregación oportunas de datos estadísticos con los siguientes elementos: disposiciones para la publicación y puesta a disposición del público de datos agregados.	Presente	Idem que el anterior	
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	3 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprende: la selección de indicadores de resultados para cada programa, que facilita información sobre los motivos de la selección de las medidas financiadas por el programa.	Presente	Idem que el anterior	
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener	4 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprende: el establecimiento de objetivos para estos indicadores.	Presente	Idem que el anterior	

Condición ex-ante	Criterios	Se cumplen los criterios (Sí/No)	Referencia	Explicaciones
los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.				
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	5 - Un sistema eficaz de indicadores de resultados que comprende: la conformidad de cada indicador con los siguientes requisitos: solidez y validación estadística, claridad de la interpretación normativa, reactividad a la política y recopilación oportuna de los datos.	Presente	Idem que el anterior	
G.7 - Existencia de una base estadística que permita evaluar la eficacia y el impacto de los programas. Existencia de un sistema de indicadores de resultados que permita seleccionar las medidas que contribuyan más eficazmente a obtener los resultados esperados, hacer un seguimiento de los avances y realizar la evaluación de impacto.	6 - Existencia de procedimientos para que en todas las operaciones financiadas por el programa se adopte un sistema de indicadores eficaz.	Presente	Idem que el anterior	

## 9.2 Descripción de las medidas para cumplir las condiciones ex ante, organismos responsables y calendario

**Cuadro 25: Medidas para cumplir las condiciones ex-ante generales aplicables**

Condición ex-ante general	Criterios que no se cumplen	Acciones que deben adoptarse	Plazo (fecha)	Organismos responsables
---------------------------	-----------------------------	------------------------------	---------------	-------------------------

**Cuadro 26: Medidas para cumplir las condiciones ex-ante temáticas aplicables**

Condición ex ante temática	Criterios que no se cumplen	Acciones que deben adoptarse	Plazo (fecha)	Organismos responsables
----------------------------	-----------------------------	------------------------------	---------------	-------------------------



## **10. REDUCCIÓN DE LA CARGA ADMINISTRATIVA DE LOS BENEFICIARIOS**

Resumen de la evaluación de la carga administrativa de los beneficiarios y, cuando sea necesario, las medidas previstas, junto con un calendario indicativo para la reducción de esa carga.

### **1) Reducción del número de organismos**

De forma que se espera un aumento de la especialización tanto de los recursos humanos que participan en la gestión del FEDER como de las herramientas puestas a su disposición. La figura de organismo colaborador desaparece.

Los organismos intermedios del POCInt son:

- Agencia Estatal de Investigación (que englobará a la Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación y al ISCIII) en OT1
- CDTI en el OT1
- Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información (SETSI) en OT1 y OT2
- Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España en OT1 y OT3
- ICEX en OT3
- SG de Incentivos Regionales (DG de Fondos Comunitarios) en OT3

### **2) Armonización de las normas con otros Fondos EIE**

El Reglamento reduce el número de documentos estratégicos a un documento nacional y a uno de la UE para todos los Fondos, lo que disminuye la complejidad para los beneficiarios, que se veían obligados a familiarizarse con múltiples normas. Ello facilita también las sinergias y complementariedades entre fondos durante la fase de implementación de los programas.

### **3) Seguridad jurídica mediante normas más claras**

Las normas claras y sencillas son una importante fuente de simplificación. Tomando como punto de partida 2007-2013, a lo largo de 2014-2020 se informará a los organismos intermedios sobre los ámbitos más relevantes en la gestión del FEDER: operaciones, cuentas anuales, criterios de selección de operaciones, seguimiento de la ejecución, ITIs, indicadores, informes anuales de ejecución, irregularidades, simplificación, verificaciones, buenas prácticas, etc.

Además, existen documentos descriptivos de las funciones y procedimientos, tanto de la AG como de la AC, que habrán de ser informados favorablemente antes de las designaciones de estas autoridades. Estos documentos son una garantía de la seguridad jurídica y de la claridad de las normas.

Asimismo, se redactará un documento de Directrices para los Organismos Intermedios, que debe ayudar a la redacción por parte de cada Organismo Intermedio de su documento descriptivo de funciones y procedimientos.

Los documentos que establece el artículo 125.3.c que se facilitarán al beneficiario también resultarán un avance en la seguridad jurídica y claridad de normas.

Todos los documentos se incluyen en Fondos 2020. Además se prevé su estructuración informática y firma electrónica, en su caso, para mejorar su gestión y análisis posterior.

Asimismo, con el fin de facilitar el acceso a la normativa de todo tipo que atañe a la gestión de los Fondos se va a configurar el Canal Informativo de Fondos 2020 como una biblioteca estructurada de normas, que recoja las instrucciones e información técnica para operar con la aplicación, y las directrices, reglamentos, guías y circulares que se generen en el ámbito del FEDER.

#### **4) Ejecución más eficiente e informes más ligeros**

En 2014-2020 los informes anuales de carácter ordinario serán más ligeros y ofrecerán sólo datos esenciales sobre el progreso realizado, además de estar íntegramente elaborados a partir de los datos de la aplicación Fondos 2020. El primer informe anual no se presentará hasta 2016 y está previsto que Fondos 2020 ya tenga desarrolladas en esa fecha las utilidades necesarias para la generación automática de los informes. Estará compuesto en su mayor parte por datos procedentes del sistema de información disponible automáticamente y en una menor proporción de información adicional proporcionada por los organismos participantes. Sólo en dos ocasiones se pedirá a los organismos informes más completos durante el periodo de programación, además de para el informe final. La generación de informes automatizados y ligeros reducirá la carga, orientando mejor a los organismos respecto a la información a suministrar y garantizando una gestión más proporcionada.

#### **5) Reducción de la carga administrativa para los beneficiarios**

##### Costes simplificados

Los reglamentos incluyen medidas que facilitarán la simplificación administrativa y reducción de cargas para gestores y beneficiarios. Entre ellas destaca la adopción de los costes simplificados y la aplicación de un tipo fijo de descuento (flat rate) para los proyectos generadores de ingresos.

El Reglamento general permite, para el cálculo del gasto elegible, varias opciones como la utilización de costes unitarios, importes a tanto alzado o uso de un tipo fijo. El artículo 68 concreta los tipos fijos aplicables para los costes indirectos de las operaciones.

##### Flat rate

El artículo 61 del Reglamento general permite, para el cálculo del gasto elegible de los proyectos generadores de ingresos netos, la aplicación de un porcentaje fijo de descuento sobre la inversión, con independencia de los ingresos del proyecto.

El POCint no posee actuaciones en los sectores en los que se ha definido un tipo fijo. No obstante, el reglamento contempla la posibilidad de que se desarrollen en el futuro, en particular en el ámbito de las TIC.

##### Mejora de la coordinación de las auditorías y controles.

Se ha detectado una oportunidad de reducción de la carga administrativa para los beneficiarios mediante el refuerzo de la coordinación eficaz entre los diferentes agentes de control y auditores, de minimizando las duplicidades de informes sobre cuestiones

similares. Para ello, se potenciará la inclusión en Fondos 2020 de todos los controles existentes.

## **6) Sistemas de información**

Fondos 2020 funcionará como sistema integral de la gestión del FEDER donde se implementarán los procedimientos que den sustento a las funciones de la DGFC y de las diversas autoridades (gestión, certificación y auditoría). Por otro lado actuará como “hub” recibiendo la información de los organismos intermedios, facilitando las interconexiones precisas con las herramientas que garanticen una adecuada gestión, como la utilización de medidas antifraude nacionales y comunitarias (por ejemplo Arachne).

Fondos 2020 estará integrado en el Esquema Nacional de Interoperabilidad.

Calendario:

1. Reducción del número y adecuación de los organismos en el periodo 2014-2020: 2015. A partir del momento de aprobación del PO
2. Seguridad jurídica mediante normas más claras: 2015. Desde el momento previo a la designación de las autoridades y de los organismos intermedios
3. Ejecución más eficiente y generación de informes más ligeros: 2016, fecha en que se elaborarán los primeros informes anuales de seguimiento
4. Reducción de la carga administrativa para los beneficiarios: 2015. Se abordarán las medidas propuestas desde la aprobación del PO
5. Sistemas de información: 2015 y 2016: Se avanzará modularmente en el desarrollo del sistema de información y sus conexiones con otros sistemas

## 11. PRINCIPIOS HORIZONTALES

### 11.1 Desarrollo sostenible

Descripción de las medidas específicas para tener en cuenta los requisitos de protección del medio ambiente, la eficiencia en la utilización de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación al mismo, la capacidad de recuperación tras las catástrofes y la prevención y gestión de riesgos en la selección de las operaciones.

El Marco Financiero Plurianual 2014-2020 establece que el desarrollo sostenible es un principio horizontal aplicable a todas las políticas de los Estados miembros, según el artículo 3 del TUE. Los Estados Miembros deben asegurar que las inversiones cofinanciadas con los Fondos EIE consideren medidas relacionadas con la protección medioambiental, a fin de evitar o reducir los efectos perjudiciales para el medio ambiente y garantizar beneficios netos de carácter social, medioambiental y climático.

El proceso de Evaluación Ambiental Estratégica del POCInt se llevó a cabo durante el año 2014, en paralelo con la elaboración del PO. La consulta pública a los agentes ambientales se realizó por parte de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural (MAGRAMA) en su calidad de órgano ambiental durante los meses de junio y julio de 2014. Finalmente la Resolución por la que se formula informe ambiental estratégico fue aprobada el 15 de septiembre de 2014, y publicada en el BOE de fecha 2 de octubre del mismo año, disponible en:

<https://www.boe.es/boe/dias/2014/10/02/pdfs/BOE-A-2014-9994.pdf>

El ámbito temático del PO de Crecimiento Inteligente 2014-2020 se circunscribe a los objetivos ligados al crecimiento inteligente (OT1, OT2 y OT3), por lo que no incluye inversiones dentro de los objetivos directamente relacionados con el medioambiente (OT4, OT5 y OT6 y el eje urbano); pero sí se desarrollarán líneas de actuación pueden incidir positivamente en la protección medioambiental, la eficiencia en el uso de recursos, el cambio climático, la prevención de riesgos o la protección de ecosistemas y biodiversidad.

Entre ellas:

#### **Eje 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación**

Este eje se va a desarrollar teniendo como marco de referencia la EECTI. Entre otras líneas la EECTI fomenta que el conocimiento desarrollado en universidades y organismos de investigación esté orientado a la resolución de las necesidades presentes y futuras de la sociedad, en consonancia con los ocho Retos identificados en la EECTI: Salud, cambio demográfico y bienestar; Seguridad y calidad alimentaria, actividad agraria productiva y sostenible, sostenibilidad de recursos naturales, investigación marina y marítima; Energía segura, sostenible y limpia; Transporte inteligente, sostenible e integrado; Acción sobre cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas; Cambios e innovaciones sociales; Economía y sociedad digital; Seguridad, protección y defensa. Las acciones contempladas en varios de estos retos contribuyen de forma directa a la protección medioambiental; entre ellos:

- Reto en seguridad y calidad alimentaria; actividad agraria productiva y sostenible, sostenibilidad de recursos naturales; investigación marina y marítima: se fomentarán actuaciones de I+D+i relacionados con: la seguridad alimentaria, la calidad e inocuidad de los alimentos; la competitividad de los sectores agroalimentario, forestal y pesquero en los mercados nacionales e internacionales; la mejora de la gestión de los recursos naturales por los distintos sectores productivos; las costas, mares y océanos.
- Reto en energía segura, eficiente y limpia: se fomentarán actuaciones de I+D+i que promuevan la transición hacia un sistema energético seguro, sostenible y competitivo que reduzca la dependencia de los carburantes fósiles.
- Reto en transporte sostenible, inteligente e integrado: se fomentarán actuaciones de I+D+i que promuevan un cambio de modelo en el sistema de transporte fundamentado en la movilidad sostenible, la integración de sistemas de transporte y la aplicación de nuevas soluciones menos contaminantes, más seguras e integradas, que respondan a las demandas y usos de la sociedad.
- Reto en acción sobre el cambio climático y eficiencia en la utilización de recursos y materias primas: se fomentarán actuaciones de I+D+i que promuevan un uso eficiente de los recursos naturales y que aseguren la integridad medioambiental como factor de competitividad y desarrollo socioeconómico del país.

## **Eje 2: mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas**

Se considera que, en general, las acciones contempladas dentro del Eje 2 contribuyen a la mejora del medioambiente al promover la prestación a distancia de servicios públicos y privados, la realización telemática de trámites, evitando desplazamientos, permitiendo tele-trabajo y favoreciendo la reducción del uso del papel en el ámbito laboral.

## **Eje 3: mejorar la competitividad de las pyme**

Las acciones contempladas dentro del Eje 3 del programa no presentan una relación directa con la mejora del medioambiente al estar orientadas principalmente a promover la competitividad de las PYME y su internacionalización.

Por último, respecto al objetivo transversal de lucha contra el cambio climático, el Reglamento (UE) N° 1303/2013 de los Fondos establece el propósito de dedicar al menos el 20 % del presupuesto de la UE a la lucha contra el cambio climático. Este porcentaje aparece definido en el programa en apartados anteriores, cuyo cálculo se basa en los coeficientes de contribución al cambio climático de los campos de intervención aprobados por la Comisión.

## **11.2 Igualdad de oportunidades y no discriminación**

Descripción de las medidas específicas para promover la igualdad de oportunidades y prevenir la discriminación por razón de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual en la preparación, el diseño y la ejecución del programa operativo y, en particular, en relación con el acceso a la financiación, teniendo en cuenta las necesidades de los diversos grupos destinatarios que corren el riesgo de tal discriminación y en especial el requisito de garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad.

El principio de igualdad de oportunidades y no discriminación conlleva el derecho de las personas a tener las mismas oportunidades en la sociedad. Esto lleva a los poderes públicos a adoptar medidas que equilibren la posición de desventaja social de ciertos grupos, para garantizar la igualdad de trato entre los individuos cualquiera que sea su nacionalidad, sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual, en particular de las personas con discapacidad.

Así, en el desarrollo del partenariado del programa, este principio se ha tenido en cuenta, facilitando la participación de los organismos responsables de la igualdad de trato y no discriminación.

El ámbito temático del PO de Crecimiento Inteligente 2014-2020, éste se circunscribe a los objetivos temáticos ligados al crecimiento inteligente, OT1, OT2 y OT3, con especial énfasis en el fomento de la competitividad del tejido productivo. Por esto, no contempla acciones directas en este campo pero sí se desarrollarán líneas de actuación que incidirán positivamente la igualdad de oportunidades y la no discriminación.

Entre ellas podemos mencionar:

### **Eje 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación**

En esta línea, la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación para el período 2013-2020 hace especial referencia a las personas con discapacidad y al principio de accesibilidad universal en los apartados de transporte y de sociedad digital. Las acciones contempladas algunos de los retos que define la EECTI contribuyen de forma directa a la igualdad; entre ellos:

- Reto en cambios e innovaciones sociales: se fomentarán actuaciones de I+D+i que faciliten el diagnóstico y la adaptación de las soluciones científicas y tecnológicas y las innovaciones al entorno social en el que se desarrollan y han de difundirse. Se promoverán los desarrollos tecnológicos orientados a atender necesidades de las personas en situación o riesgo de exclusión social.
- Reto en economía y sociedad digital: se fomentarán actuaciones de I+D+i que permitan poner a disposición de ciudadanía, empresas y Administraciones nuevos avances que movilicen la transformación de la economía y la sociedad hacia un entorno digital; teniendo en cuenta a los grupos de población con especiales dificultades para acceder a este entorno, de acuerdo con el objetivo horizontal de accesibilidad.

Igualmente, el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de innovación para el período 2013-2016, además de incluir significativas referencias a las personas con discapacidad y al principio de accesibilidad universal, prevé que se potencien a través del

plan especialmente aquellas propuestas que contribuyan a la creación de una sociedad inclusiva y accesible a las personas con discapacidad y en situación de dependencia.

## **Eje 2: mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas**

La igualdad de oportunidades y no discriminación se contempla en las actuaciones de este eje 2 del programa como principio transversal, con el fin de reducir la brecha digital, promoviendo la inclusión digital, el incremento de la accesibilidad de los servicios públicos digitales y la alfabetización digital para avanzar en la Sociedad de la Información.

## **Eje 3: mejorar la competitividad de las pyme**

Las acciones contempladas dentro del Eje 3 del programa no presentan una relación directa con la igualdad y la no discriminación al estar orientadas principalmente a promover la competitividad de las PYME y su internacionalización. No obstante, las líneas de actuación diseñadas en este objetivo tendrán en cuenta estos aspectos con carácter transversal, asegurando la igualdad de oportunidades y la no discriminación de los beneficiarios potenciales que puedan participar en las mismas.

### **11.3 Igualdad entre hombres y mujeres**

Descripción de la contribución del programa operativo a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y, cuando proceda, de las medidas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el nivel del programa operativo y en el nivel operativo.

La igualdad entre mujeres y hombres ha sido un objetivo transversal desde los comienzos de la Política de Cohesión y continúa siéndolo en el período 2014-2020.

La Estrategia UE2020 considera que para lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, y para asegurar la cohesión económica y social es preciso utilizar el potencial y los talentos de las mujeres de manera más extensa y eficaz.

En España, la Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres es el ejemplo más claro de la integración del principio de igualdad y de la perspectiva de género en las políticas públicas, transponiendo la normativa comunitaria en dos frentes fundamentales: la mejora del funcionamiento de las Administraciones Públicas y la eliminación de situaciones de discriminación por razón de sexo. Esta ley se hace efectiva a través del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016 (y los que posteriormente se aprueben), reflejando el compromiso del Gobierno español en particular en materia de igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Asimismo, en 2014, se ha aprobado el Plan de Acción para la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en la Sociedad de la Información 2014-2017, marco estratégico de referencia, junto con el Plan Estratégico anterior, en el ámbito de la igualdad y el OT2.

Por su parte el Reglamento (UE) N° 1303/2013, artículo 96.7 c), contempla la posibilidad de formalizar un dictamen específico sobre el cumplimiento del principio horizontal de igualdad entre mujeres y hombres en los programas. En España se ha entendido el Dictamen como un elemento valioso, por lo que se ha elaborado para todos los PO FEDER y FSE, en concreto para el POCInt.

Para facilitar la elaboración del Dictamen, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades, junto con la DG de Fondos Comunitarios y la DG de Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la RSE (MEYSS), han desarrollado el documento “Dictamen de las Autoridades Nacionales en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres sobre los Programas cofinanciados con los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (EIE) en el periodo 2014-2020”, disponible en:

<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/redPoliticas/metodologia/docs/2014/DictamenOOII.pdf>

Con estos fines, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y los organismos autonómicos de igualdad se integrarán en las diferentes fases de los programas: diseño, programación, gestión, seguimiento y evaluación jugando un doble papel: velar por el cumplimiento de la igualdad de oportunidades y gestionar las actuaciones cofinanciadas dirigidas a promover y fomentar la igualdad.

En cuanto al POCInt, su ámbito temático se circunscribe a los objetivos ligados al crecimiento inteligente, por lo cual no incluye acciones dirigidas directamente a la reducción de brechas de género, pero sí se desarrollarán líneas de actuación que pueden incidir positivamente en la igualdad entre mujeres y hombres. Entre ellas:

### **Eje 1: Potenciar la I+D+i**

La EECTI contempla entre sus principios básicos la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas públicas de I+D+i para corregir la pérdida de capital humano asociada a la desigual incorporación de las mujeres y su desarrollo profesional en los ámbitos de la I+D, tanto en el sector público como en el empresarial. Esto conlleva la incorporación de la perspectiva de género en los contenidos de la I+D+i para que enriquezca el proceso creativo y la obtención de resultados.

### **Eje 2: mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas**

La igualdad de género se contempla en las actuaciones del Eje 2 del programa como principio transversal, con el fin de reducir la brecha digital, promoviendo la inclusión digital, el incremento de la accesibilidad de los servicios públicos digitales y avanzando en la igualdad entre mujeres y hombres en la Sociedad de la Información.

### **Eje 3: mejorar la competitividad de las pyme**

Las acciones del Eje 3 del programa no presentan una relación directa con la igualdad al estar orientadas principalmente a promover la competitividad de las PYME y su internacionalización. No obstante, las líneas de actuación diseñadas en este objetivo tendrán en cuenta estos aspectos con carácter transversal, asegurando la igualdad entre mujeres y hombres entre los beneficiarios potenciales que puedan participar en las mismas.

Durante la fase de implementación:

- Se promoverá que en la gestión de los proyectos cofinanciados se tengan en cuenta las brechas de género existentes, así como el uso de cláusulas sociales en convenios, convocatorias de subvenciones y contrataciones públicas que, de



acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente, promuevan la igualdad entre mujeres y hombres.

- Se establecerán criterios de selección de operaciones que integren la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- Los informes de ejecución anuales incluirán, en su caso, información sobre la ejecución relativa a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres.
- La estrategia de comunicación velará por la observancia del principio de igualdad mediante la adopción de un enfoque de género.
- Los indicadores de productividad referidos a personas físicas directamente vinculadas a las actuaciones se desglosarán por sexo. Los hitos y metas de estos indicadores serán valores agregados. La desagregación se llevará a cabo en la ejecución de las operaciones.

## 12. ELEMENTOS SEPARADOS

### 12.1 Grandes proyectos que se van a ejecutar durante el período de programación

**Cuadro 27: Lista de grandes proyectos**

Proyecto	Fecha prevista de notificación/presentación (año, trimestre)	Inicio previsto de la ejecución (año, trimestre)	Fecha prevista de finalización (año, trimestre)	Ejes prioritarios / prioridades de inversión

### 12.2 Marco de rendimiento del programa operativo

**Cuadro 28: Marco de rendimiento para Fondo y categoría de regiones (cuadro sinóptico)**

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Menos desarrolladas	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa			77			206,00
01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Menos desarrolladas	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR			8.000.000			40.463.954,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Menos desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	euros			33.069.280			118.115.115,00
01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Menos desarrolladas	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	personas/año			734			1.899,00
01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Transición	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa			1270			3.831,00
01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Transición	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	EUR			135.000.000			565.589.644,00
01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Transición	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	euros			470.764.349			1.831.617.987,00
01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Transición	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	personas/año			12.079			36.072,00
01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	Equivalentes de jornada completa			574			1.737,00
01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación	EUR			153.735.426			430.168.120,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
			o I+D							
01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	euros			611.546.013			2.371.136.414,00
01 - Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	FEDER	Más desarrolladas	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	personas/año			12.322			36.587,00
02 - Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	FEDER	Menos desarrolladas	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas			151			617,00
02 - Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	FEDER	Menos desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	euros			8.540.114			32.180.456,00
02 - Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	FEDER	Menos desarrolladas	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Personas			24.357			92.482,00
02 - Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	FEDER	Menos desarrolladas	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 100Mbps	Hogares			3029			17.596,00
02 - Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	FEDER	Transición	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas			4.363			15.553,00
02 - Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	FEDER	Transición	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	euros			131.127.434			508.777.889,00
02 - Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	FEDER	Transición	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Personas			372.296			1.232.198,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
02 - Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	FEDER	Transición	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 100Mbps	Hogares			73.533			372.340,00
02 - Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas			2.812			11.423,00
02 - Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	euros			118.748.566			559.035.311,00
02 - Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos	Personas			286.926			1.083.308,00
02 - Mejorar el uso y la calidad de las TIC y el acceso a las mismas	FEDER	Más desarrolladas	Número adicional de hogares con acceso a banda ancha de al menos 100Mbps	Hogares			79.013			452.072,00
03 - Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Menos desarrolladas	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas			120			405,00
03 - Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Menos desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	euros			6.769.225			22.801.002,00
03 - Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Transición	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	Empresas			2.480			6.583,00
03 - Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Transición	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	euros			46.866.614			153.481.659,00
03 - Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Más desarrolladas	Inversión productiva: Número de empresas	Empresas			2.283			6.782,00

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida, cuando proceda	Hito para 2018			Valor previsto final (2023)		
					M	W	T	M	W	T
			que reciben ayuda							
03 - Mejorar la competitividad de las PYME	FEDER	Más desarrolladas	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según Art. 126.c RDC	euros			59.207.960			224.999.789,00

### 12.3 Socios pertinentes que participan en la preparación del programa

Como continuación a lo expuesto en la Sección 7, en relación con el principio de partenariado, los socios pertinentes que han participado en la elaboración del PO de Crecimiento Inteligente 2014-2020 son:

#### A) Administraciones Públicas

- Administración General del Estado: han participado en la definición del programa, sus objetivos y líneas de actuación los departamentos ministeriales directamente vinculados a los objetivos temáticos OT1, OT2 y OT3 que son: además del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, el Ministerio de Economía y Competitividad, Ministerio de Industria, Energía y Turismo, así como los organismos dependientes: CDTI, INIA, Instituto de Salud Carlos III, Red.es e ICEX. Asimismo se ha contado con el Consejo Superior de Cámaras.

Participaron también representantes de los otros fondos (FEDER-CTE, FSE, FEADER y FEMP), así como el Instituto de Estudios Fiscales como evaluador ex ante del POCInt, el Instituto de la Mujer, MSSSI como organismo nacional de Igualdad y el MAGRAMA como autoridad ambiental.

Asimismo, se convocó a los representantes de las redes sectoriales de Políticas de I+D+i (Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, FECYT), Red de Iniciativas Urbanas (SG de Fondo de Cohesión-Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y de los principios horizontales: Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos (Instituto de la Mujer -Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad) y Red de Autoridades Ambientales (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medioambiente).

- Comunidades Autónomas: el proceso de partenariado llevado a cabo con las CCAA ha sido esencial en la definición del contenido, objetivos y actuaciones del programa, así como para su coordinación con los PO regionales. Ello es especialmente relevante en el próximo período 2014-

2020, en el que los PO FEDER regionales no van a incorporar cofinanciación de la Administración General del Estado. Por esto, ha sido necesario coordinar los PO regionales y plurirregionales desde el inicio del proceso de diseño de los mismos, estableciendo criterios claros que respeten la distribución competencial de las administraciones españolas, delimiten los ámbitos respectivos de actuación y eviten duplicidades. Se han llevado a cabo reuniones de la DG de Fondos Comunitarios con todas las CCAA con el fin de poner en común las líneas de actuación previstas en los diferentes objetivos temáticos del programa. Como continuación de las anteriores, los departamentos ministeriales competentes en los ámbitos del POCInt (especialmente en I+D+i y TIC) han desarrollado reuniones para delimitar con mayor precisión tales ámbitos de actuación con las CCAA.

- Entidades Locales, representadas a través de la FEMP.

#### B) Agentes económicos y sociales y organismos especializados

Se ha convocado a un conjunto de agentes especializados en los OT1, 2 y 3 el día 19 de mayo de 2014. Cabe mencionar los siguientes agentes:

- ADIGITAL (Asociación Española de Economía Digital)
- AITEMIN (CENTRO TECNOLOGICO)
- ALINNE (Alianza por la investigación y la innovación energéticas)
- ALINNSA (Alianza por la Investigación y la Innovación en Salud)
- AMETIC (Asociación de Empresa de electrónica, tecnologías de la información, telecomunicaciones y contenidos digitales)
- ANFAC (Asociación española de fabricantes de automóviles y camiones)
- APTE (Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos)
- ASTEL (Asociación de Empresas Operadoras y de Servicios de Telecomunicaciones)
- AOTEC (Asociación Nacional de Operadores de Telecomunicaciones y Servicios de Internet)
- ASAGUA (Asociación Española de Empresas de Tecnologías del Agua)
- CCOO (Confederación Sindical Comisiones Obreras)
- CENIEH (Centro Nacional de Investigación sobre la Evolución Humana)
- CEOE (Confederación Española de Organizaciones Empresariales)
- CEPYME (Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa)
- CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (CES)
- CONETIC (Confederación Española de Empresas de Tecnologías de la Información)
- COSCE (Confederación de Sociedades Científicas de España)

- COTEC (Fundación para la Innovación Tecnológica)
- CRUE (Conferencia Rectores Universidades Españolas)
- CSIC (Consejo Superior De Investigaciones Científicas)
- FEDIT (Centros Tecnológicos de España)
- FECYT (Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología)
- Fundación de los ferrocarriles españoles
- FIAB (Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas)
- IEO (Instituto Español de Oceanografía)
- INTA (Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial)
- TEDAE (Asociación Española de Empresas Tecnológicas de Defensa, Aeronáutica, Seguridad y Espacio)
- UNION GENERAL TRABAJADORES (UGT)

#### C) Representantes de la sociedad civil

Se ha convocado a su vez a representantes de la sociedad civil, el día 19 de mayo de 2014 con idéntica misión que en el caso anterior, reunión que se celebró conjuntamente con la del PO de Crecimiento Sostenible. Pueden mencionarse:

- AMIGOS DE LA TIERRA
- ASOCIACION ESPAÑOLA RECUPERADORES ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA (AERESS)
- ASOCIACION NACIONAL EMPRESAS FORESTALES (ASEMFO)
- COMITÉ ESPAÑOL REPRESENTANTES PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CERMI)
- CONFEDERACION EMPRESARIAL ESPAÑOLA ECONOMIA SOCIAL (CEPES)
- CONFEDERACION ESPAÑOLA DE ORGANIZACIONES EN FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL O DEL DESARROLLO (FEAPS)
- CONFEDERACION SINDICAL COMISIONES OBRERAS (CCOO)
- CONSEJO ESTATAL DE ONGS DE ACCION SOCIAL
- FUNDACION ONCE
- CONSEJO IGUALDAD TRATO
- COORDINADORA ORGANIZACIONES AGRICULTORES Y GANADEROS (COAG)
- CRUZ ROJA ESPAÑOLA



- ECOLOGISTAS EN ACCION
- FUNDACION DE LA ORGANIZACIÓN DE CIEGOS DE ESPAÑA
- GREENPEACE
- OCEANA
- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE ORNITOLOGÍA (SEO BIRDLIFE)
- WORLD WILDLIFE FUND FOR NATURE (WWF) ESPAÑA



## Documentos

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
Evaluación Ex Ante del POCInt 2014-2020	Informe de la evaluación ex ante	31-dic-2014		Ares(2015)433418	Evaluación Ex Ante del POCInt 2014-2020	03-feb-2015	ngciarjo
Dictamen de Igualdad	Dictamen de los organismos nacionales de fomento de la igualdad sobre las secciones 12.2 y 12.3	13-nov-2014		Ares(2015)433418	Dictamen de Igualdad	03-feb-2015	ngciarjo



Bruselas, 12.2.2015  
C(2015) 895 final

**DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN**

**de 12.2.2015**

**por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo «Crecimiento Inteligente FEDER 2014-20 PO», para el que se solicitan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo para España**

**CCI 2014ES16RFOP001**

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

# DECISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA COMISIÓN

de 12.2.2015

**por la que se aprueban determinados elementos del programa operativo «Crecimiento Inteligente FEDER 2014-20 PO», para el que se solicitan ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo para España**

**CCI 2014ES16RFOP001**

(EL TEXTO EN LENGUA ESPAÑOLA ES EL ÚNICO AUTÉNTICO)

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo<sup>1</sup>, y, en particular, su artículo 4, apartado 10,

Considerando lo siguiente:

- (1) El 21 de julio de 2014, España presentó, a través del sistema de intercambio electrónico de datos de la Comisión («SFC 2014»), el programa operativo Crecimiento Inteligente FEDER 2014-20 PO para recibir ayudas del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del objetivo de inversión para el crecimiento y el empleo destinadas para España.
- (2) El programa operativo cumple las condiciones establecidas en las letras a), b) y c) del primer párrafo del artículo 90, apartado 2, del Reglamento (UE) nº 1303/2013.
- (3) España ha elaborado el programa operativo en cooperación con los socios a los que se hace referencia en el artículo 5, apartado 1, del Reglamento (UE) nº 1303/2013 y con la Comisión.
- (4) De conformidad con el artículo 29 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, la Comisión evaluó el programa operativo el 24 de noviembre y ha hecho observaciones conforme a lo dispuesto en el apartado 3 de ese mismo artículo. España proporcionó información adicional y presentó su programa operativo revisado el 3 de febrero de 2015.
- (5) La Comisión ha llegado a la conclusión de que el programa operativo contribuye a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador y a la cohesión económica, social y territorial, y es coherente con el Reglamento (UE) nº 1303/2013, el Reglamento (UE) nº 1301/2013 del Parlamento Europeo y del

---

<sup>1</sup> DO L 347 de 20.12.2013, p. 320.

Consejo<sup>2</sup>, y el contenido del acuerdo de asociación con España, aprobado mediante la Decisión C(2014) 8076 de la Comisión, de 30 de octubre de 2014.

- (6) El programa operativo contiene todos los elementos contemplados en el artículo 27, apartados 1 a 6, cumple con lo dispuesto en el artículo 96, apartados 1 a 7, del Reglamento (UE) n° 1303/2013 y ha sido elaborado de conformidad con el modelo que figura en el anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) n° 288/2014 de la Comisión<sup>3</sup>.
- (7) Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 76, párrafo segundo, del Reglamento (UE) n° 1303/2013, la presente Decisión constituye una decisión de financiación a tenor del artículo 84 del Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo<sup>4</sup>. No obstante, es necesario especificar los elementos necesarios para contraer los compromisos presupuestarios con respecto al programa operativo.
- (8) El Reglamento (UE) n° 1303/2013 establece en su artículo 96, apartado 2, párrafo primero, letra d), que, para cada año, debe indicarse el importe del crédito financiero total previsto para la ayuda del FEDER así como identificar los importes relativos a la reserva de rendimiento. También habrá de determinarse el importe del crédito financiero total de la ayuda del FEDER y la cofinanciación nacional en relación con el programa operativo, e identificar los importes relativos a la reserva de rendimiento para todo el periodo de programación y con cada eje prioritario. En el caso de los ejes prioritarios que afecten a distintas categorías de regiones, procede también fijar la cuantía del crédito financiero total del FEDER y la cofinanciación nacional para cada categoría de región.
- (9) De conformidad con el artículo 120, apartados 1 y 2, del Reglamento (UE) n° 1303/2013, hay que fijar el porcentaje de cofinanciación, especificar el importe máximo de la ayuda de los Fondos para cada eje prioritario e indicar si tal porcentaje ha de aplicarse al gasto total subvencionable, tanto público como privado, o al gasto público subvencionable. Para ejes prioritarios que abarquen más de una categoría de regiones, hay que fijar también el porcentaje de cofinanciación por categoría de región.
- (10) La presente Decisión se entiende sin perjuicio de la posición de la Comisión en cuanto a la conformidad de las operaciones financiadas en el marco del programa operativo

---

<sup>2</sup> Reglamento (UE) n° 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) n° 1080/2006 (DO L 347 de 20.12.2013, p. 289).

<sup>3</sup> Reglamento de Ejecución (UE) n° 288/2014 de la Comisión, de 25 de febrero de 2014, que establece normas con arreglo al Reglamento (UE) n° 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, en relación con el modelo para los programas operativos en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo, y con arreglo al Reglamento (UE) n° 1299/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen disposiciones específicas relativas al apoyo del Fondo Europeo de Desarrollo Regional al objetivo de cooperación territorial europea, en relación con el modelo para los programas de cooperación en el marco del objetivo de cooperación territorial europea (DO L 87 de 22.3.2014, p. 1).

<sup>4</sup> Reglamento (UE, Euratom) n° 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) n° 1605/2002 del Consejo (DO L 298 de 26.10.2012, p. 1).

con las normas sobre ayudas estatales aplicables en el momento en que se concede la ayuda.

- (11) De conformidad con el artículo 96, apartado 10, del Reglamento (UE) n° 1303/2013, procede aprobar los elementos del programa operativo a que se refieren el apartado 2, párrafo primero, letra a), letra b), incisos i) a v) e inciso vii), letra c), incisos i) a iv), y letra d), el apartado 3 y el apartado 6, letra b), de dicho artículo,

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

#### *Artículo 1*

Se aprueban los siguientes elementos del programa operativo «Crecimiento Inteligente FEDER 2014-20 PO», para el que se solicitan ayudas del FEDER en el marco del objetivo de inversión en crecimiento y empleo para España para el período del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2020, cuya versión final se presentó el 3 de febrero de 2015:

- (a) la justificación de la elección de los objetivos temáticos, las prioridades de inversión correspondientes y las asignaciones financieras, según lo dispuesto en los puntos 1.1.2 y 1.2 del programa operativo;
- (b) los elementos exigidos para cada eje prioritario por el artículo 96, apartado 2, párrafo primero, letras b) y c) del Reglamento (UE) n° 1303/2013, según lo dispuesto en la sección 2 del programa operativo, con excepción de las secciones 2.A.9 y 2.B.7;
- (c) los elementos del plan de financiación exigidos por el artículo 96, apartado 2, párrafo primero, letra d), del Reglamento (UE) n° 1303/2013, según lo dispuesto en las tablas 17 y 18a y 18c de la sección 3 del programa operativo;
- (d) el enfoque integrado del desarrollo territorial que muestre cómo el programa operativo contribuye al logro de sus objetivos y resultados esperados, que figuran en el apartado 4 del programa operativo;
- (e) para cada condición *ex ante* que resulte aplicable, una evaluación de si se cumplió en la fecha de presentación del acuerdo de asociación y del programa operativo, tal como se establece en la sección 9 del programa operativo.

#### *Artículo 2*

El programa operativo apoyará los ejes prioritarios siguientes:

- (a) eje prioritario 1 «potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación» del FEDER;
- (b) eje prioritario 2 «mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas» del FEDER;
- (c) eje prioritario 3 «mejorar la competitividad de las pyme» del FEDER;
- (d) eje prioritario 13 «asistencia técnica» del FEDER.

#### *Artículo 3*

Los gastos se financiarán a partir del 1 de enero de 2014.

*Artículo 4*

1. El importe máximo del crédito financiero total previsto para la ayuda del FEDER y los importes de la reserva de rendimiento se establecen en el anexo I.
2. El importe total del crédito financiero del programa operativo se establece en 3 939 184 810 EUR, y se financiará a partir de las siguientes líneas presupuestarias específicas del presupuesto general de la Unión Europea correspondiente a 2014:
  - (a) 13 03 60: 139 453 433 EUR (FEDER — regiones menos desarrolladas);
  - (b) 13 03 61: 2 021 427 953 EUR (FEDER — regiones en transición);
  - (c) 13 03 62: 1 778 303 424 EUR (FEDER — regiones más desarrolladas).
3. El porcentaje máximo de cofinanciación para cada eje prioritario por categoría de regiones se establece en el anexo II. El porcentaje de cofinanciación de los ejes prioritarios 1, 2 y 3 se aplicará al gasto total subvencionable, público y privado. El porcentaje de cofinanciación del eje prioritario 13 se aplicará al gasto público subvencionable.

*Artículo 5*

El destinatario de la presente Decisión será el Reino de España.

Hecho en Bruselas, el 12.2.2015

*Por la Comisión*  
*Corina CREȚU*  
*Miembro de la Comisión*

**AMPLIACIÓN CERTIFICADA CONFORME**  
Por la Secretaría General,

**Jordi AYET PUIGARNAU**  
Director de la Secretaría  
**COMISIÓN EUROPEA**



**ES**

**ANEXO I**

**Crédito financiero total para la ayuda del FEDER e importes de la reserva de rendimiento, por año (en EUR) – PO Crecimiento Inteligente FEDER 2014-20 PO - 2014ES16RFOP001**

Fondo	Categoría de región	2014		2015		2016		2017		2018		2019		2020		Total	
		Asignación principal <sup>1</sup>	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento	Asignación principal	Reserva de rendimiento
FEDER	Menos desarrolladas	17,547,961	1,121,327	17,813,389	1,138,288	18,175,347	1,161,417	18,812,893	1,202,157	19,189,395	1,226,215	19,573,417	1,250,755	19,965,090	1,275,782	131,077,492	8,375,941
FEDER	Transición	248,682,650	16,073,242	246,696,416	15,944,865	252,070,443	16,292,207	279,317,471	18,053,279	284,907,423	18,414,578	290,609,059	18,783,095	296,424,273	19,158,952	1,898,707,735	122,720,218
FEDER	Más desarrolladas	215,828,376	15,088,697	186,892,832	13,065,795	192,461,993	13,455,139	259,221,988	18,122,372	264,161,499	18,467,696	269,199,698	18,819,920	274,338,259	19,179,160	1,662,104,645	116,198,779
<b>Total</b>		<b>482,058,987</b>	<b>32,283,266</b>	<b>451,402,637</b>	<b>30,148,948</b>	<b>462,707,783</b>	<b>30,908,763</b>	<b>557,352,352</b>	<b>37,377,808</b>	<b>568,258,317</b>	<b>38,108,489</b>	<b>579,382,174</b>	<b>38,853,770</b>	<b>590,727,622</b>	<b>39,613,894</b>	<b>3,691,889,872</b>	<b>247,294,938</b>

<sup>1</sup> Asignación total (ayuda de la Unión) menos asignación para la reserva de rendimiento.

**ES**

**ANEXO II**

**Asignación financiera total para la ayuda del FEDER, cofinanciación nacional del programa operativo y cada eje prioritario e importes de la reserva de rendimiento - 2014ES16RFOP001**

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e) (2)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión  (l) = (j) / (a) * 100
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d) (1)				Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional <sup>1</sup> (k) = (b) * (i) / (a)	
01	FEDER	Menos desarrolladas	Total	94.492.092	23.623.023,00	4.724.605	18.898.418	118.115.115,00	80,00%	0	88.776.640,00	22.194.160,00	5.715.452	1.428.863,00	6,05%
01	FEDER	Transición	Total	1.474.293.770	357.324.217,00	73.714.689	283.609.528	1.831.617.987,00	80,49%		1.384.158.942,00	335.478.261,00	90.134.828	21.845.956,00	6,11%
01	FEDER	Más desarrolladas	Total	1.325.939.491	1.045.196.923,00	84.355.546	960.841.377	2.371.136.414,00	55,92%		1.238.688.542,00	976.419.710,00	87.250.949	68.777.213,00	6,58%
02	FEDER	Menos desarrolladas	Total	25.744.365	6.436.092,00	1.287.218	5.148.874	32.180.457,00	80,00%	0	24.187.190,00	6.046.798,00	1.557.175	389.294,00	6,05%
02	FEDER	Transición	Total	409.517.359	99.260.530,00	20.475.868	78.784.662	508.777.889,00	80,49%		384.480.438,00	93.191.976,00	25.036.921	6.068.554,00	6,11%
02	FEDER	Más desarrolladas	Total	313.035.270	246.000.041,00	40.710.783	205.289.258	559.035.311,00	56,00%		292.436.574,00	229.812.472,00	20.598.696	16.187.569,00	6,58%
03	FEDER	Menos desarrolladas	Total	18.240.802	4.560.201,00	0	4.560.201	22.801.003,00	80,00%	0	17.137.488,00	4.284.372,00	1.103.314	275.829,00	6,05%
03	FEDER	Transición	Total	123.466.828	30.014.831,00	0	30.014.831	153.481.659,00	80,44%		115.918.359,00	28.179.795,00	7.548.469	1.835.036,00	6,11%
03	FEDER	Más desarrolladas	Total	126.880.539	98.119.250,00	0	98.119.250	224.999.789,00	56,39%		118.531.405,00	91.662.698,00	8.349.134	6.456.552,00	6,58%
13	FEDER	Menos desarrolladas	Público	976.174	244.044,00	244.044	0	1.220.218,00	80,00%	0	976.174,00	244.044,00			

Eje prioritario	Fondo	Categoría de región	Base de cálculo de la ayuda de la Unión (coste total subvencionable o coste público subvencionable)	Ayuda de la Unión (a)	Contrapartida nacional (b) = (c) + (d)	Desglose indicativo de la contrapartida nacional		Financiación total (e) = (a) + (b)	Tasa de cofinanciación (f) = (a) / (e) (2)	Contribuciones del BEI (g)	Asignación principal		Reserva de rendimiento		Importe de la reserva de rendimiento como porcentaje del total de la ayuda de la Unión  (l) = (j) / (a) * 100
						Financiación pública nacional: (c)	Financiación privada nacional (d) (1)				Ayuda de la Unión (h) = (a) - (j)	Contrapartida nacional (i) = (b) - (k)	Ayuda de la Unión (j)	Contrapartida nacional <sup>i</sup> (k) = (b) * (i) / (a)	
13	FEDER	Transición	Público	14.149.996	3.425.692,00	3.425.692	0	17.575.688,00	80,51%		14.149.996,00	3.425.692,00			
13	FEDER	Más desarrolladas	Público	12.448.124	9.805.294,00	9.805.294	0	22.253.418,00	55,94%		12.448.124,00	9.805.294,00			
<b>Total</b>	<b>FEDER</b>	<b>Menos desarrolladas</b>		<b>139.453.433</b>	<b>34.863.360,00</b>	<b>6.255.867</b>	<b>28.607.493</b>	<b>174.316.793,00</b>	<b>80,00%</b>		<b>131.077.492,00</b>	<b>32.769.374,00</b>	<b>8.375.941</b>	<b>2.093.986,00</b>	<b>6,01%</b>
<b>Total</b>	<b>FEDER</b>	<b>Transición</b>		<b>2.021.427.953</b>	<b>490.025.270,00</b>	<b>97.616.249</b>	<b>392.409.021</b>	<b>2.511.453.223,00</b>	<b>80,49%</b>		<b>1.898.707.735,00</b>	<b>460.275.724,00</b>	<b>122.720.218</b>	<b>29.749.546,00</b>	<b>6,07%</b>
<b>Total</b>	<b>FEDER</b>	<b>Más desarrolladas</b>		<b>1.778.303.424</b>	<b>1.399.121.508,00</b>	<b>134.871.623</b>	<b>1.264.249.885</b>	<b>3.177.424.932,00</b>	<b>55,97%</b>		<b>1.662.104.645,00</b>	<b>1.307.700.174,00</b>	<b>116.198.779</b>	<b>91.421.334,00</b>	<b>6,53%</b>
<b>Total general</b>				<b>3.939.184.810</b>	<b>1.924.010.138,00</b>	<b>238.743.739</b>	<b>1.685.266.399</b>	<b>5.863.194.948,00</b>	<b>67,18%</b>	<b>0</b>	<b>3.691.889.872,00</b>	<b>1.800.745.272,00</b>	<b>247.294.938</b>	<b>123.264.866,00</b>	

<sup>i</sup> La contrapartida nacional se divide proporcionalmente entre la asignación principal y la reserva de rendimiento.

(1) Debe cumplimentarse únicamente cuando los ejes prioritarios se expresen en costes totales.

(2) Este porcentaje puede redondearse al número entero más próximo de la tabla. El porcentaje exacto utilizado para el reembolso de los pagos es la proporción (f).